



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se modifican sus Anexos 1 y 2.

12

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del Grupo I del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008.

17

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del Grupo II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008.

17



CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

18

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

18

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

19

Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Universidad de Cádiz y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios con plaza asistencial vinculada.

21

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Sevilla al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 204/2011).

27

Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Almargen al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 205/2011).

27

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 651/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

28

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 441/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

28

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 977/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 909/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 939/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 911/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

29

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 910/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

30

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 560/2010, procedimiento abreviado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

30

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de septiembre de 2010 dictada por la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento de expropiación forzosa número 148/2007.

30

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Isla Cristina, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «remodelación de edificio para albergar el Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros -Cit-Garum- (2.ª fase)» cofinanciado por el feder.

31

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 590/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla. 36

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 737/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla. 36

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Málaga. 36

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 19 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario 2100/2008. (PP. 92/2011). 40

Edicto de 23 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (antiguo mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario 1022/2004. (PP. 93/2011). 40

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita. 41

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita. 41

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita. 41

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 19 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la licitación de contrato de servicio que se cita. (PD. 202/2011). 41

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 201/2011). 42

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formulaciones en su ámbito. 43

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 13 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 90/2011). 45

Anuncio de 13 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 89/2011). 45

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria. 46

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones excepcionales a las entidades locales que se expresan con destino a sufragar los gastos derivados de la reparación de los daños causados por los temporales que han asolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2010. 46

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (PI1), convocada para el ejercicio 2010 por Orden de 9 de febrero de 2010, al amparo de la de 12 de diciembre de 2006. 47

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP. 47

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 25 de octubre de 2010. 48

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 21 de septiembre de 2010. 48

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 3 de diciembre de 2010. 48

Anuncio de 20 de enero de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 30 de noviembre de 2010. 49

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 1 de octubre de 2010. 49

Anuncio de 20 de enero de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 4 de noviembre de 2010. 49

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2010. 49

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 4 de noviembre de 2010. 50

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010. 50

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010. 50

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de esta Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril. 50

Anuncio de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. 51

Anuncio de 19 de enero 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza. 51

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de Acuerdo de Reintegro de la entidad que se indica. 51

Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Advertencia de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido. 52

Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido. 52

Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Suspensión dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido. 52

Anuncio de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido. 53

Anuncio de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 53

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación los acuerdos recaídos en el expediente que se cita, al no haberla podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 54

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 54

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan. 55

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan. 55

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la resolución de recurso de alzada respecto al expediente que se relaciona. 55

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 55

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 56

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 56

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de documentación solicitada respecto al expediente que se relaciona. 57

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 57

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa «Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba». 57

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 29 de diciembre de 2010, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación del PGOU del municipio de Nerja, del Sector SUP-07 y UE-41.

58

Anuncio de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 29 de diciembre de 2010, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación del PGOU del municipio de Mollina para la regulación de los usos bajo cubiertas. Expte. (EM-MLL-20).

60

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica desahucio administrativo DAD-CA-2010-0096.

61

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de acuerdo de inicio de reintegro de incentivo percibido.

62

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

63

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

63

Anuncio de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

63

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

63

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia relativa a la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco.

63

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

64

Anuncio de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

67

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Notificación de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador dictado por el Delegado de Turismo, Comercio y Deporte con fecha 17 de diciembre de 2010.

68

Notificación de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

68

Notificación de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

69

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía en materia de atención a inmigrantes.

69

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

71

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.

71

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple que se cita.

72

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

72

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados.

72

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del Acogimiento Familiar Permanente.

72

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

73

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de Desamparo.

73

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Desamparo.

73

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo que se cita.

73

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento desamparo que se cita.

74

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo.

74

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados.

74

Acuerdo de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Desamparo.

74

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

75

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

75

Anuncio de 15 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

75

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

75

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

76

Anuncio de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

76

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros que no han podido ser notificadas, de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de esta Consejería, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2006.

77

Anuncio de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 15 de febrero de 2007, de esta Consejería, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2007.

78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recursos mineros de la Sección a), calizas, denominado «Basilio» y su plan de restauración, en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 107/2011).

79

Acuerdo de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto I+D+i para el desarrollo de los parques eólicos experimentales Cerros Pelaos, El Llano y San José, tt.mm. de Villamena, Órgiva y Huéneja (Granada). (PP. 67/2011).

79

Anuncio de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

79

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

79

Anuncio de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

83

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

86

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

86

Anuncio de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

86

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 3 de enero de 2011, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). (PP. 63/2011).

86

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 20 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Pozoblanco, sobre rectificación de las bases de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 10, de 17.1.2011).

87

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

La Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de los fines que persigue la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior y conforme a las directrices marcadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet) y demás normativa de aplicación, viene avanzando en una nueva organización de los procedimientos administrativos.

Dicho avance se basa en el uso intensivo de las tecnologías de la información en la relación entre la Administración Pública y la ciudadanía, orientando los procedimientos administrativos hacia una mayor agilización, simplificación y racionalización administrativa que facilite, mediante la incorporación de los medios telemáticos, la reducción del tiempo necesario para su tramitación y la disminución de la documentación requerida en cada uno de ellos.

En concreto, y en el ámbito de la Consejería Economía, Innovación y Ciencia, con el presente Decreto se pretende implantar la tramitación telemática de los procedimientos administrativos relativos a la instalación y puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones industriales, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Relacionado con la simplificación administrativa perseguida, se modifica el artículo 39 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, eliminándose la etiqueta identificativa prevista en el mismo, ya que esta etiqueta supone un trámite administrativo innecesario en el marco normativo actual en materia de metrología, que conlleva retrasos en las entregas de los contadores y costes adicionales que repercuten negativamente en el servicio a las personas usuarias, sin aportar ningún valor añadido.

Por otra parte, las modificaciones a nivel estatal de los importes de las sanciones establecidas en el artículo 64 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico y el artículo 113 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, realizadas respectivamente por la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural, hacen necesario actualizar el Decreto 94/2000, de 6 de marzo, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa en materia de energía.

Asimismo, se modifica el Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, permitiendo la tramitación telemática de los procedimientos administrativos de instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de instalaciones y establecimientos industriales y modificando el régimen procedimental del capítulo tercero del citado Decreto, optando por su simplificación mediante la eliminación del plazo máximo de veinte días, establecido en el párrafo b) del apartado 5 del artículo 5, relativo al procedimiento para la puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones originalmente no contemplados en el Anexo del Decreto, estableciendo un sistema de comunicación como único trámite para la totalidad de establecimientos e instalaciones contempladas dentro del denominado Grupo II.

Por otro lado, el Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, el Real Decreto 198/2010, de 26 de febrero, por el que se adaptan determinadas disposiciones relativas al sector eléctrico a lo dispuesto en la Ley 25/2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, establecen un nuevo marco normativo básico que requiere la actualización y adaptación del Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en particular en lo referente a la constitución de avales y prórrogas de la vigencia de los puntos de conexión, eliminando además la obligación de presentar el contrato de suministro de módulos fotovoltaicos en el momento de iniciar la tramitación administrativa.

Por último, y dado el carácter no básico, que en cuanto a la regulación de los procedimientos administrativos para la autorización de instalaciones, se establece en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, no será necesario el trámite de información pública para autorizar las instalaciones de alta tensión de tercera categoría, que no requieran de declaración de utilidad pública en concreto, correspondientes a líneas subterráneas y centros de transformación interior cuyo emplazamiento se encuentre en suelo urbano o urbanizable, así como para la autorización administrativa de la extensión de redes existentes de distribución de combustibles gaseosos, todo ello siguiendo la línea de simplificación y racionalización

administrativa que la presente disposición persigue. También se elimina la necesidad de presentar para estas últimas la garantía del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones, ya que las previsiones de ejecución pueden sufrir modificaciones que complicaría la gestión de las mismas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de enero de 2011,

D I S P O N G O

Artículo primero. Modificación del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio.

Se modifica el artículo 39 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 39. Precinto oficial y etiquetas.

El laboratorio oficial o autorizado, precintará todos aquellos contadores o aparatos de medida a los que haya practicado una verificación.

El precinto oficial colocado después de la verificación garantiza:

1. Que el contador o aparato de medida pertenece a un sistema aprobado.

2. Que funciona con regularidad a la fecha de su verificación.

Será obligación del abonado la custodia del contador o aparato de medida así como el conservar y mantener el mismo en perfecto estado, siendo extensible esta obligación a los precintos del contador. La responsabilidad que se derive del incumplimiento de esta obligación recaerá directamente sobre el abonado titular del suministro.»

Artículo segundo. Modificación del Decreto 94/2000, de 6 de marzo, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa en materia de energía.

El artículo 2 del Decreto 94/2000, de 6 de marzo, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones a la normativa en materia de energía, queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 2. Órganos competentes para resolver.

Serán órganos competentes para la resolución de los procedimientos sancionadores a que se refiere el artículo 1:

1. La persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería con competencia en materia de energía, en su respectivo ámbito territorial, para la imposición de sanciones de hasta 300.000 euros por la comisión de infracciones leves.

2. La persona titular de la Dirección General competente en materia de energía, para la imposición de sanciones por importe de 300.001 euros y hasta 600.000 euros por la comisión de infracciones leves, así como de sanciones de inferior cuantía por la comisión de infracciones leves cuyo ámbito territorial exceda de una provincia.

3. La persona titular de la Consejería con competencia en materia de energía, para la imposición de sanciones por la comisión de infracciones graves.

4. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la imposición de sanciones por la comisión de infracciones muy graves.»

Artículo tercero. Modificación del Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos.

El Decreto 59/2005, de 1 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos industriales, así como el control, responsabilidad y régimen sancionador de los mismos, queda modificado como sigue:

Uno. Se añade un nuevo apartado 2 al artículo 1, configurándose el contenido actual del precepto como apartado 1, con la redacción siguiente:

«2. El procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones industriales se podrá tramitar de forma telemática, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (internet), y demás normativa de aplicación».

Dos. El artículo 3 queda redactado como sigue:

«A los efectos del presente Decreto, los establecimientos e instalaciones industriales se clasifican en dos grupos:

1. Grupo I. Establecimientos e Instalaciones sometidos a autorización administrativa.

Se incluyen en el Grupo I aquellos establecimientos e instalaciones industriales que con carácter previo a su puesta en funcionamiento necesitan la obtención de autorización administrativa, de acuerdo con su normativa específica, otorgada por el órgano competente de la Consejería titular de la competencia en materia de industria y energía de la Junta de Andalucía.

2. Grupo II. Establecimientos e Instalaciones no sometidos a autorización administrativa.

Se incluyen en el Grupo II aquellos establecimientos o instalaciones industriales que tengan reconocida la libertad para su instalación, ampliación o traslado y que, por tanto, no requieran de autorización administrativa para su puesta en funcionamiento».

Tres. El artículo 4 queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Puesta en funcionamiento de establecimientos e instalaciones del Grupo I.

La instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones industriales del Grupo I se tramitará de acuerdo con su normativa específica, siendo necesaria la presentación, ante el órgano competente en materia de industria y energía, de la solicitud y la documentación que en cada caso sea exigible conforme a dicha normativa.

En todo caso, se tramitarán según lo especificado en el párrafo anterior, las ampliaciones o modificaciones de las instalaciones del Grupo I, ya autorizadas, que, por la naturaleza de estas ampliaciones o modificaciones, no requieran de una nueva autorización administrativa y/o aprobación de proyecto de ejecución para su puesta en funcionamiento».

Cuatro. El artículo 5 queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 5. Puesta en funcionamiento de establecimientos o instalaciones del Grupo II.

1. La instalación, ampliación y traslado de los establecimientos e instalaciones industriales del Grupo II, cuya puesta en funcionamiento esté condicionada por su normativa específica a la acreditación ante la Administración del cumplimiento reglamentario, requerirán únicamente para su puesta en funcionamiento la presentación por el interesado ante el órgano competente de una comunicación, acompañada de la documentación que regula-

mentariamente se determine, en la que declara bajo su responsabilidad que cumple con los requisitos exigidos por la normativa de aplicación en materia de industria y energía y que aporta la documentación acreditativa del cumplimiento de los mismos.

La presentación de la comunicación y documentación indicada anteriormente no supondrá, en ningún caso, la conformidad técnica a la misma por el órgano competente.

2. Aquellos establecimientos industriales que, según su normativa específica de aplicación, estén sujetos a la presentación de una declaración responsable como condición previa al inicio de su actividad, podrán iniciar ésta una vez presentada la citada declaración responsable ante el órgano competente, sin perjuicio de la puesta en funcionamiento de las instalaciones que así requieran conforme a lo dispuesto en el apartado anterior.

3. Mediante Orden de la persona titular de la Consejería con competencias en materia de industria y energía, se establecerán normas de desarrollo del procedimiento para la instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones industriales del Grupo II, que determinarán, entre otros aspectos, la documentación a aportar y la forma de presentación de la misma.»

Cinco. Se suprime el artículo 6.

Seis. La disposición final primera queda redactada como sigue:

«Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se habilita al Consejero de Economía, Innovación y Ciencia para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto».

Siete. Se suprime el Anexo y cuantas citas se hagan al mismo a lo largo del articulado del texto.

Artículo cuarto. Modificación del Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, queda modificado como sigue:

Uno. Se suprime el párrafo f) del artículo 3.

Dos. El apartado 1 del artículo 4 queda redactado como sigue:

«1. Las instalaciones solares fotovoltaicas, ya sean aisladas o conectadas a red, se clasifican en dos categorías:

a) Categoría A. Instalaciones de potencia nominal igual o inferior a 10 kW: la definición de sus características técnicas se efectúa mediante una memoria técnica de diseño firmada por instalador en baja tensión categoría especialista (IBTE, modalidad instalaciones generadoras de baja tensión) o técnico titulado competente.

b) Categoría B. Instalaciones de potencia nominal superior a 10 kW: la definición de sus características técnicas se efectúa mediante un proyecto firmado por técnico titulado competente. Requieren la presentación del certificado de dirección y finalización de obra que garantice la concordancia de la instalación con la documentación técnica presentada y su adaptación a la reglamentación vigente».

Tres. El apartado 3 del artículo 6 queda redactado como sigue:

«3. Las instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a la red se someterán a los siguientes trámites administrativos y por el siguiente orden:

a) Constitución de garantía, en su caso.

b) Solicitud de punto de acceso y conexión, y condiciones de conexión a la red de distribución.

c) Solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto o de la memoria técnica de diseño.

d) Solicitud de puesta en servicio.

e) Solicitud de reconocimiento de la condición de régimen especial y solicitud de inscripción previa y definitiva en el Registro de instalaciones de producción en régimen especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En todo caso, las solicitudes contempladas en los párrafos d) y e) podrán presentarse simultáneamente.

Asimismo, se podrá iniciar la tramitación indicada en el párrafo c) conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 11.

Las solicitudes se presentarán acompañadas de la documentación exigida, con carácter preferente en el registro de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería con competencia en materia de energía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía».

Cuatro. El artículo 7 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 7. Constitución de garantía.

1. La garantía, que en su caso corresponda, se constituirá en la forma prevista en el apartado siguiente, presentando resguardo acreditativo de la misma ante el órgano competente junto con la solicitud de la autorización de la instalación.

2. Para todas las instalaciones que evacuen energía a la red de distribución, excepto para las clasificadas como Tipo I en el artículo 3 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, será necesario aportar, resguardo original acreditativo de haber constituido la garantía prevista en el artículo 66 bis del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por una cuantía de 500 euros por cada kW de potencia a instalar, ante las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda, en alguna de las formas previstas en el Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, a nombre de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de energía. En caso de que la instalación esté ubicada en más de una provincia la garantía se depositará a nombre de la Dirección General competente en materia de energía.

Asimismo, para las instalaciones que evacuen energía a la red de transporte el requisito de constitución de aval se cumplimentará mediante la aportación de documento acreditativo de la constitución ante el órgano competente de la Administración del Estado, de la garantía prevista en el artículo 59 bis del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Los avales equivalentes a 500 euros/kW de potencia, constituidos en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, serán suficientes a los efectos de las garantías contempladas en los párrafos anteriores.

3. La garantía constituida se cancelará por alguna de las siguientes causas:

a) Obtención de la resolución de puesta en servicio de la instalación de generación.

b) Denegación definitiva, por causa no imputable al solicitante, de cualquier autorización o licencia administrativa requeridas, que le impidan continuar el proyecto.

c) Denegación de acceso o conexión a la red de distribución.

d) Incumplimiento de alguno de los condicionados establecidos en este Decreto, en sus disposiciones de desarrollo o en la resolución de autorización administrativa y aprobación de proyecto, por causa no imputable al titular.

4. La garantía será ejecutable por alguna de las siguientes circunstancias:

a) Renuncia o desistimiento cuando no concurren las causas para su liberación.

b) Incumplimiento de cualquiera de los plazos previstos en el presente Decreto o en sus disposiciones de desarrollo, excepto por razón de denegación de autorización o licencia administrativa que origine su liberación o de demora en la concesión de las mismas no imputable al titular.

c) No responder a los requerimientos realizados por la administración competente en el plazo de tres meses».

Cinco. Se suprime el artículo 8.

Seis. Los apartados 1, 2 y 4 del artículo 9 quedan redactados del siguiente modo:

«1. Para las instalaciones Clase 1, el promotor de la instalación solicitará a la empresa distribuidora de energía eléctrica el punto de acceso y las condiciones de conexión necesarias para la realización del proyecto o la memoria técnica de diseño de la instalación, según sea ésta de categoría A o B. La solicitud se acompañará de documento acreditativo de haber constituido la garantía, si procede, y la información establecida en el artículo 3 del Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre.

La documentación técnica de la instalación debe contemplar las condiciones técnicas de conexión acordadas con la empresa distribuidora.

La empresa distribuidora tendrá que proporcionar la información solicitada en el plazo máximo de un mes, desde la recepción de la correspondiente solicitud, siempre que la evacuación de la energía generada no requiera ampliación de la red de distribución. En caso de que se requiera ampliación de la red de distribución, así como en el caso de agrupaciones solares, se estará a lo dispuesto en el artículo 16.

2. Para las instalaciones Clase 2, el promotor de la instalación solicitará a la empresa distribuidora de energía eléctrica el punto de acceso y las condiciones de conexión siguiendo lo indicado en el Título IV del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. La solicitud se acompañará de documento acreditativo de haber constituido la garantía prevista en el artículo 7.2.

Para la conexión de nuevas instalaciones, el procedimiento de solicitud de punto de acceso y condiciones de conexión podrá llevarse a cabo de manera simultánea, siendo en todo caso la concesión previa de acceso requisito necesario e imprescindible para la concesión del permiso de conexión.

El gestor de la red de distribución de la zona, en los casos de solicitud de acceso, comunicará al solicitante la existencia o no de capacidad suficiente de la red de distribución, en el plazo de quince días desde la recepción de la solicitud. En los casos de solicitud de conexión, la comunicación deberá realizarse en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud.

4. Para instalaciones Clase 1 y Clase 2, la vigencia del punto de conexión será de un año a partir de la fecha de notificación de la resolución de aprobación de proyecto».

Siete. El artículo 10 queda redactado como sigue:

«Artículo 10. Prórroga de la vigencia del punto de conexión.

1. Se podrá conceder una sola prórroga ordinaria a la vigencia del punto de conexión, tanto en alta como en baja tensión, que se hará efectiva por el gestor de la red eléctrica o empresa distribuidora a la que se conectará la planta generadora, previo informe preceptivo y vinculante del órgano competente indicado en el artículo 5. Dicha prórroga se otorgará por un período que no podrá exceder de un año.

Para la concesión o denegación de la prórroga, el órgano competente tendrá en consideración las actuaciones previas realizadas por el promotor tendentes a la ejecución material de la instalación, tales como la disponibilidad de la totalidad de los terrenos o emplazamientos, los bienes de equipo, así como el cumplimiento de los trámites necesarios para la obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones ante otras administraciones. En todo caso, se denegará la prórroga cuando exista resolución firme en vía administrativa de la Administración Local, Autonómica o Estatal correspondiente

por la que se deniegue el permiso o licencia en materia de medio ambiente, urbanismo u ordenación del territorio.

2. Finalizada la vigencia de una prórroga ordinaria, se podrán conceder prórrogas extraordinarias, cada una de ellas por un período que no podrá exceder de un año, previo informe preceptivo y vinculante de la Dirección General competente en materia de energía, tras la valoración concreta de las circunstancias puestas de manifiesto en la solicitud realizada por el promotor, así como del cumplimiento de los trámites necesarios dentro del correspondiente expediente.

3. Las prórrogas desestimadas implicarán la liberación de la potencia asignada a los puntos de conexión y su disponibilidad para ser asignada a otras peticiones pendientes en ese u otros nudos de la red.

Asimismo, la emisión por el órgano competente de informe desfavorable vinculante con relación a la prórroga del punto de conexión implicará, una vez transcurrida la vigencia del mismo y hecha efectiva la caducidad por el gestor de la red eléctrica o empresa distribuidora, la revocación de la autorización administrativa en virtud de lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que se dará trámite de audiencia al interesado.

4. Las prórrogas otorgadas son independientes del régimen económico por el que se asignan las primas a la producción de energía eléctrica mediante el régimen especial.

5. Las solicitudes de prórrogas del punto de conexión se presentarán ante el órgano competente para otorgar dicha prórroga antes del vencimiento del período de vigencia de dicho punto de conexión.

6. Los plazos anteriormente establecidos a los efectos de vigencia del punto de conexión, así como de las prórrogas que, en su caso, se concedan, quedarán suspendidos desde el momento en que quede acreditada documentalmente la participación efectiva en el registro de preasignación establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, por el tiempo en que permanezca en esta situación, reanudándose el cómputo de dichos plazos a partir del día siguiente en que se notifique al interesado la resolución de la convocatoria prevista, o bien se de publicidad a la misma por el órgano competente de la Administración General del Estado.

Ocho. El artículo 11 se modifica en los siguientes términos:

1. El párrafo g) se redacta como sigue y se añaden dos nuevos párrafos h) e i) al apartado 1:

«g) Escritura legal vigente de nombramiento o apoderamiento de la persona que ejerza la representación e inscripción en el registro correspondiente.

h) Documentación que acredite, por cualquiera de los medios admisibles en derecho, la disponibilidad de los terrenos donde va a realizarse la instalación solar fotovoltaica.

i) Resguardo original acreditativo de haber constituido la garantía prevista en el artículo 7, si procede».

2. El párrafo l) del apartado 5 queda redactado en los siguientes términos:

«l) Plazo máximo para la puesta en servicio de la instalación generadora que no podrá exceder de un año. Las eventuales solicitudes de prórrogas del plazo concedido en la autorización administrativa, deberán presentarse antes del vencimiento del mismo, ante el órgano otorgante de dicha autorización.

A los efectos de la suspensión de los plazos de las prórrogas será de aplicación lo previsto en el apartado 6 del artículo 10.»

Nueve. Los párrafos d) y e) del apartado 1 del artículo 12 quedan redactados del siguiente modo:

«d) Original del certificado de instalación extendido por el instalador en Baja Tensión (IBTE, modalidad instalaciones generadoras de baja tensión) que ha ejecutado la instalación.

e) Para el caso de instalaciones categoría B se requerirá además original del certificado de dirección y finalización de obra firmado por técnico competente.»

Diez. El artículo 13 queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 13. Reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial e Inscripción previa y definitiva en el Registro de instalaciones de producción en Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1. Una vez ejecutada la instalación solar fotovoltaica se presentarán por la persona titular de la misma, en la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de energía correspondiente a la provincia que tenga mayor superficie de captación, las siguientes solicitudes:

a) Solicitud de reconocimiento de instalación de producción acogida al régimen especial. Los titulares o explotadores de las instalaciones que pretendan acogerse a este régimen deberán solicitar su inclusión en una de las categorías, grupo y, en su caso, subgrupo a los que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 6 del mencionado Real Decreto.

b) Solicitud de inscripción previa o definitiva en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la que acompañará la documentación exigida en el artículo 11 o 12, según proceda, del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo.

2. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos se requerirá la subsanación de la misma de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Para el caso de instalaciones ubicadas en una única provincia, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de energía, de conformidad con el artículo 5, resolverá y notificará el otorgamiento de la condición de instalación de producción acogida al Régimen especial y realizará la inscripción previa y definitiva de la instalación, según corresponda, en el Registro de instalaciones de producción en Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de un mes desde la entrada de las solicitudes en el correspondiente registro.

4. En el caso de instalaciones cuyo emplazamiento esté ubicado en más de una provincia, la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de energía correspondiente a la provincia que tenga mayor superficie de captación, elevará informe propuesta sobre el otorgamiento de la condición de instalación de producción acogida al Régimen Especial y dará traslado del expediente, en el plazo de un mes, a la Dirección General competente en materia de energía.

La Dirección General competente resolverá y notificará en el plazo de un mes, contado desde la recepción del citado informe propuesta, informando a las correspondientes Delegaciones Provinciales afectadas teniendo en cuenta en todo caso lo previsto en el apartado siguiente.

Asimismo, dicha Delegación Provincial remitirá las correspondientes resoluciones de puesta en servicio a la Dirección General competente en materia de energía, junto con el resto de documentación necesaria para la inscripción previa y definitiva, según corresponda, que resolverá y notificará en el plazo de un mes, desde la recepción de las mismas.

5. En todo caso, y según lo indicado en el artículo 6.1 del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, la condición de instalación de producción acogida al régimen especial será otorgada en el momento de la inscripción previa en el Registro de Instalaciones de Producción en Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La notificación de la inscripción de la instalación en el Registro de instalaciones de producción en Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía se realizará por el órgano competente al titular de la instalación y a la empresa distribuidora de electricidad a la que se halle conectada la instalación.

La comunicación de datos a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y a la Comisión Nacional de Energía de dichas

inscripciones, la realizará la Dirección general competente en materia de energía en el plazo máximo de un mes desde la práctica de la mismas.

7. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado expresamente al interesado alguna de las resoluciones contempladas en el presente artículo, supone que la solicitud ha sido desestimada por silencio administrativo, de conformidad con la disposición adicional tercera, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

8. La fecha de inscripción definitiva en el registro coincidirá con la última consignada en los documentos presentados junto con la solicitud, o con la fecha de la resolución de la puesta en servicio de la instalación».

Once. El apartado 1 del artículo 14 queda redactado del siguiente modo:

«1. Cuando la persona titular de una instalación precise introducir modificaciones en el proyecto o memoria técnica de diseño, antes de la puesta en servicio de la instalación, presentará, de acuerdo con el artículo 11, la documentación modificada, para su autorización y aprobación de proyecto, o memoria técnica de diseño, según proceda.

Si la instalación a modificar dispone de autorización para puesta en servicio, se someterá a los trámites que procedan, de entre los previstos en el artículo 6 de este Decreto, manteniéndose el número de inscripción en el Registro de instalaciones de producción en Régimen Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las modificaciones en el emplazamiento conllevarán la elaboración de un nuevo proyecto o memoria técnica de diseño, según proceda, debiéndose iniciar nuevamente el procedimiento.»

Doce. El párrafo b) del apartado 4 del artículo 16 queda redactado como sigue:

«b) Si la empresa distribuidora de energía eléctrica accediese a realizar la instalación de extensión, el conjunto de los titulares que vayan a constituir la agrupación solar deberá solicitar a la misma punto de conexión.

La solicitud será presentada ante el registro de la empresa distribuidora o gestor de la red de distribución de la zona, acompañada de la documentación requerida; en caso de que ésta no sea completa le informará al solicitante, en el plazo máximo de diez días, de cualquier anomalía o error que exista en la remisión de la información. El solicitante dispondrá de un plazo máximo de diez días para subsanar las anteriores anomalías o errores que existan en la documentación presentada. La documentación será:

1.º Carta de condiciones de acceso válidas emitida por la empresa distribuidora.

2.º Solicitud de punto de conexión.

3.º Proyecto de ejecución de las instalaciones de extensión de la red de distribución, en el que irán incorporados los proyectos básicos o memorias técnicas de diseño de todas y cada una de las plantas generadoras que van a constituir la agrupación solar.

Las instalaciones de extensión, al formar parte de las redes de distribución, deberán cumplir tanto con las condiciones técnicas y de seguridad reglamentarias, como con las establecidas por la empresa distribuidora y aprobadas por la administración competente.»

Trece. El apartado 2 de la disposición transitoria primera queda redactado como sigue:

«2. Aquellas instalaciones que dispongan de autorización administrativa a la entrada en vigor del presente Decreto y soliciten con posterioridad prórroga sobre la vigencia del punto de conexión, deberán acreditar en la Delegación Provincial de la Consejería con competencia en materia de energía, la disponibilidad de terrenos de acuerdo con lo previsto el artículo

párrafo h) del apartado 1 del artículo 11. Sin este requisito no podrá otorgarse por el gestor de la red eléctrica o empresa distribuidora la prórroga del punto de conexión.»

Catorce. El apartado 1 de la disposición transitoria segunda queda redactado en los siguientes términos:

«1. Las solicitudes de reconocimiento de la condición de instalación acogida al régimen especial que se encuentren pendiente de resolución a la entrada en vigor del presente Decreto serán resueltas conforme a lo establecido en su artículo 13.»

Disposición adicional primera. Eliminación del trámite de información pública del procedimiento de autorización de determinadas instalaciones de alta tensión, pertenecientes a redes de distribución o que deban de integrarse en ellas.

1. No será necesario el trámite de información pública previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, para autorizar instalaciones de alta tensión de tercera categoría, que no requieran de declaración de utilidad pública en concreto, correspondientes a líneas subterráneas y centros de transformación interior cuyo emplazamiento se encuentre en suelo urbano o urbanizable.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará a las instalaciones nuevas, así como a la ampliación o modificación de las existentes, tanto si son propiedad de los distribuidores como a aquellas otras que deban ser cedidas a los mismos para integrarse en su red de distribución eléctrica.

3. Asimismo, para las instalaciones señaladas en el apartado 1, no será necesaria la publicación de la resolución de los procedimientos de autorización para la construcción, modificación, ampliación y explotación de instalaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, prevista en el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Disposición adicional segunda. Eliminación de la fianza y del trámite de información pública del procedimiento de autorización administrativa en la extensión de una red existente de distribución de combustibles gaseosos.

1. No será necesario el trámite de información pública previsto en el artículo 78 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, para autorizar la extensión de redes existentes de distribución de combustibles gaseosos, contempladas en el artículo 2 de la ITC-ICG-01, del Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por Real Decreto 919/2006, de 28 de julio. Asimismo, no será necesario constituir la fianza del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones a que hace referencia el artículo 82, del citado Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior se aplicará a las siguientes ampliaciones de redes existentes:

a) Ampliaciones de redes de distribución, que no requieran de declaración de utilidad pública en concreto y discurran por terrenos urbanos, con una Presión Máxima de Operación menor o igual a 5 bar, siempre que las instalaciones o canalizaciones no superen el 25% de la red autorizada y puesta en servicio hasta ese momento al distribuidor, y contabilizada para el término municipal en el que se ubique la ampliación solicitada.

b) Ampliaciones de redes de distribución, que no requieran de declaración de utilidad pública en concreto y que discurran por terreno urbanos, con una Presión Máxima de Operación superior a 5 bar y menor o igual a 16 bar, con tuberías de diámetro inferior o igual a 4" (101'6 mm), siempre que las instalaciones o canalizaciones no superen el 25% de la red autorizada y puesta en servicio hasta ese momento al distribuidor, y contabilizada para el término municipal en ubique la ampliación solicitada.

3. Asimismo, para las instalaciones señaladas en el apartado anterior no será necesaria la publicación de la resolución de los procedimientos de autorización para la construcción,

modificación, ampliación y explotación de instalaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia, prevista en el artículo 81.5 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre.

Disposición transitoria primera. Procedimientos iniciados a la entrada en vigor del presente Decreto.

Los procedimientos ya iniciados en el momento de la entrada en vigor de este Decreto continuarán su tramitación, conforme a lo dispuesto en la normativa reglamentaria vigente en el momento de su iniciación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición final única con relación a la entrada en vigor del artículo tercero.

Disposición transitoria segunda. Efectos de la suspensión de plazos por la participación en el registro de preasignación establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1578/2008.

Los efectos de lo establecido en el subapartado 6, del apartado siete, del artículo cuarto, relativo a la suspensión de plazos por la participación en el registro de preasignación establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1578/2008, se entenderán que son de aplicación desde la entrada en vigor de dicho Real Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a excepción de lo establecido en el artículo tercero, cuya aplicación queda supeditada a la aprobación de la Orden relativa al procedimiento de instalación, ampliación, traslado y puesta en funcionamiento de los establecimientos e instalaciones industriales del Grupo II, prevista en el mismo.

Sevilla, 18 de enero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y se modifican sus Anexos 1 y 2.

La Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la Mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), modificada mediante las Órdenes de 23 de mayo de 2007 y de 16 de mayo de 2008, siendo esta última objeto de corrección de errores publicada en el BOJA núm. 207, de 17.10.2008, faculta en su artículo 6.1 a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera a realizar mediante resolución la convocatoria anual de las subvenciones reguladas en la misma.

Asimismo, según la disposición final primera de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la facultad para modificar, mediante Resolución, el contenido de sus Anexos.

Por ello, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para 2011, y con objeto de mo-

dificar los Anexos 1 y 2 de la citada Orden de 12 de enero de 2006, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2010, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs).

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo establecido en el Anexo 3 de la Orden de 12 de enero de 2006, modificada por la Orden de 16 de mayo de 2008, que se publica conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo 6 de la Orden de 12 de enero de 2006. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

1. Estas ayudas se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios consignados en el presupuesto de gasto de

la Consejería de Agricultura y Pesca, acogiéndose al régimen de ayudas de mínimos establecidas en el artículo 2 del Reglamento (CE) núm. 1998/2006, de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, y se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.16.00.18.00.742.17.71C.0

0.1.16.00.18.00.772.17.71C.7

0.1.16.00.18.00.782.17.71C.6

2. La asignación presupuestaria para el año 2011 no podrá superar la cuantía total máxima de 500.000,00 euros.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

El plazo máximo para la resolución y notificación a las personas interesadas será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Modificación de los Anexos 1 y 2 de la Orden de 12 de enero de 2006.

Se modifican los Anexos 1 y 2 de la Orden de 12 de enero de 2006, modificada mediante las Ordenes de 23 de mayo de 2007 y de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), que quedan sustituidos por los que se publican en el Anexo a la presente Resolución.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O S

ANEXO 1. ESTRUCTURA Y DURACIÓN DE LAS ATRIAS

CULTIVOS	SUPERFICIE HAS. MÍNIMA-MÁXIMA	NÚM. DE MESES	PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO
Alfalfa	200-400	12	enero-diciembre
Algodón	150-300	7	abril-octubre
Arroz	300-600	6	mayo-octubre
Cítricos	125-250	10	febrero-noviembre
Chirimoyo	75-150	9	septiembre-diciembre y enero-mayo
Dehesa	5.000-10.000	11	febrero-diciembre
Espárrago verde	100-200	8	noviembre-diciembre y enero-junio
Flor cortada	5-10	10	junio-diciembre y enero-marzo
Fresa	50-100	10	septiembre-diciembre y enero-junio
Frutales de Hueso	125-250	10	febrero-noviembre
Frutales de Pepita	50-100	10	febrero-noviembre
Cultivos hortícolas aire libre	50-100	máximo 10	según cultivo
Cultivos hortícolas protegidos	detalle adjunto	10	septiembre-diciembre y enero-junio
Olivar	2.500-5.000	9	marzo-noviembre
Ornamentales	5-10	10	junio-diciembre y enero-marzo
Patata	125-250	máximo 7	según estación
Remolacha azucarera	detalle adjunto	8	noviembre-diciembre y enero-junio
Subtropicales	75-150	9	marzo-noviembre
Tomate para transformación industrial	100-200	7	marzo-septiembre
Trigo duro	750-1.500	9	octubre-diciembre y enero-junio
Uva para vinificación	150-300	9	febrero-octubre
Uva de mesa	200-400	8	marzo-octubre
Zanahoria de manojos	detalle adjunto	3 + 3*	abril-junio + septiembre-noviembre
Zanahoria y Chirivía	detalle adjunto	6	octubre-marzo o enero-junio

SUPERF. MEDIA DE LA UNIDAD PRODUCTIVA (INVERNADERO)	SUPERF. HAS. MÍNIMA-MÁXIMA
< 7.500 m ²	17-35
7.500-15.000 m ²	25-50
> 15.000 m ²	32-65

REMOLACHA (Tipo de cultivo)	SUPERF. HAS. MÍNIMA-MÁXIMA
Secano	400-800
Riego	200-400

ZANAHORIA Y CHIRIVÍA (Tipo de cultivo)	SUPERF. HAS. MÍNIMA-MÁXIMA
Zanahoria de manojos	12-25
Zanahoria deshojada y Chirivía	32-65

ANEXO 2. CUANTÍAS MÁXIMAS DE LAS AYUDAS POR CULTIVO Y CAMPAÑA

CULTIVO	C A M P A Ñ A				
	PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA
Alfalfa	14.040,00	10.920,00	7.800,00	3.120,00	1.560,00
Dehesa	12.870,00	10.010,00	7.150,00	2.860,00	1.430,00
Cítricos, Flor Cortada, Fresa, Frutales, Horticolas Aire Libre y Protegidos, Ornamentales	11.700,00	9.100,00	6.500,00	2.600,00	1.300,00
Chirimoyo, Olivar, Subtropicales, Trigo duro, Uva para vinificación	10.530,00	8.190,00	5.850,00	2.340,00	1.170,00
Espárrago verde, Remolacha azucarera, Uva de mesa	9.360,00	7.280,00	5.200,00	2.080,00	1.040,00
Algodón, Patata, Tomate para transformación industrial	8.190,00	6.370,00	4.550,00	1.820,00	910,00
Arroz, Zanahoria de manojos (dos campañas), Zanahoria deshojada y chirivía	7.020,00	5.460,00	3.900,00	1.560,00	780,00
Zanahoria de manojos (una campaña)	3.510,00	2.730,00	1.950,00	780,00	390,00

Medios Fitosanitarios: 751 euros/campaña.

REVERSO ANEXO 3

6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, y que la entidad que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
Concedidas			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	€
	€
	€
<p><input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> La entidad solicitante reúne los criterios de valoración para la concesión de las ayudas.</p> <p><input type="checkbox"/> En el caso de que la entidad haya recibido otra ayuda de minimis, no supere junto con la presente ayuda, el importe máximo establecido en la Orden de regulación durante el período del ejercicio fiscal en curso y de los dos ejercicios fiscales anteriores.</p> <p><input type="checkbox"/> Cada uno de los agricultores se compromete, con la entidad solicitante de la ayuda que los representa, a asumir las obligaciones derivadas del cumplimiento del sistema durante el período quinquenal del programa, el cual obra en poder de dicha entidad, y a disposición de la Administración.</p> <p><input type="checkbox"/> La documentación a adjuntar exigida en la Orden de regulación no ha sufrido variación con respecto a la presentada en la campaña anterior, la cual ya obra en poder de la Administración.</p>			
<p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, y expresamente:</p> <p><input type="checkbox"/> A aportar la documentación acreditativa de la personalidad jurídica, CIF de la entidad solicitante, acreditación de la representación que ostenta la persona que suscribe la solicitud, relación de parcelas y mapa de situación de las explotaciones que componen la ATRIA, incluyendo croquis de las subparcelas, en su caso y cualquier otra a requerimiento de la Administración.</p>			
<p>Y SOLICITA la concesión de la subvención recogida en la Orden anteriormente referenciada.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA EN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Delegación Provincial correspondiente.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000304/4D

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del Grupo I del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 1.4, de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 50, de 12 de marzo), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos, seleccionados y con reserva de la superación de curso de habilitación para las categorías profesionales del Grupo I convocadas mediante la citada Orden.

Asimismo también se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas para cada una de las categorías profesionales convocadas para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencia personal en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva relacionada en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Segundo. Los listados referidos en el párrafo anterior quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública y en la página web del Empleo Público (<https://ws045.junta-deandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Los integrantes del listado definitivo de aspirantes seleccionados deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Secretaría General para la Administración Pública, sita en Avenida República Argentina núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos. Asimismo ante la posibilidad de renunciaciones o incomparecencias, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y dotar de una mayor celeridad a la resolución del proceso, a dicho acto se encuentra también convocado el personal integrante del listado de reserva de la superación del curso de habilitación:

CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA	HORA
TITULADO SUPERIOR (1009)	16 de febrero de 2011	11:30
PSICÓLOGO (1030)	16 de febrero de 2011	12:30
MÉDICO (1041)	16 de febrero de 2011	13:30

Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante no compareciese, no presentase la referida documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, decaerá en su derecho quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto. El personal convocado deberá presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fuere necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

b) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos correspondientes al proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a las categorías profesionales del Grupo II del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, convocado por Orden de 26 de febrero de 2008.

De conformidad con lo establecido en la base novena, apartado 1.4, de la Orden de 26 de febrero de 2008, por la que se convoca proceso selectivo para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía mediante concurso de promoción (BOJA núm. 50, de 12 de marzo), esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos, excluidos, seleccionados y con reserva de la superación de curso de habilitación para las categorías profesionales del Grupo II convocadas mediante la citada Orden.

Asimismo también se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas para cada una de las categorías profesionales convocadas para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencia personal en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva relacionada en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Segundo. Los listados referidos en el párrafo anterior quedarán expuestos al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública y en la página web del Empleado Público (<https://ws045.junta-deandalucia.es/empleadopublico>).

Tercero. Los integrantes del listado definitivo de aspirantes seleccionados deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Secretaría General para la Administración Pública, sita en Avenida República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos. Asimismo ante la posibilidad de renunciaciones o incomparecencias, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y dotar de una mayor celeridad a la resolución del proceso, a dicho acto se encuentra también convocado el personal integrante del listado de reserva de la superación del curso de habilitación:

CATEGORÍA PROFESIONAL	FECHA	HORA
DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE (2010)	17 de febrero de 2011	11:00
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA (2020)	17 de febrero de 2011	12:30
EDUCADOR/A INFANTIL (2071)	18 de febrero de 2011	11:00
EDUCADOR DE CENTROS SOCIALES (2061)	18 de febrero de 2011	13:00
MONITOR OCUPACIONAL (2070)	17 de febrero de 2011	13:30

Si en el acto único de comparecencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante no compareciese, no presentase la referida documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, decaerá en su derecho quedando anuladas todas sus actuaciones.

Cuarto. El personal convocado deberá presentar en el acto único de comparecencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial, de acuerdo con lo exigido en la base segunda, que fuere necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

b) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 69 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 2 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 225, de 18 de noviembre de 2010), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

A N E X O

DNI: Desierto.
Primer apellido: ----
Segundo apellido: ----
Nombre: ----
Código Sirhus: 988510.
Denominación del puesto: Director/a.
Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Centro de Destino: Residencia de Pensionistas de Estepona.
Provincia: Málaga.
Localidad: Estepona.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pú-

blica de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. Orden: 1.
 Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
 Centro directivo: Delegación Provincial de Almería.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.
 Código SIRHUS: 1589910.
 Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas.
 Núm. plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo Adm.:
 Características esenciales:
 Grupo: A1-A2.
 Cuerpo: P-A111.
 Modo Acceso: PLD.
 Área Funcional: Asuntos Sociales.
 Área Relacional: Admón. Pública.
 Nivel: 25.
 C. específico: XXXX- 11.946,96 €.
 Requisitos para el desempeño:
 Experiencia: 2.
 Titulación:
 Formación:
 Localidad: Almería.
 Otras características:
 Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público un contrato laboral de investigación financiado con los fondos de contratos, grupos o proyectos.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se establecen en Anexo I.

Salario bruto del contrato: Ver Anexo I. En el importe indicado está incluido el prorrateo de pagas extraordinarias. A este importe se le adicionará la cuota patronal y los días por indemnización. En el caso de que el contrato se homologara tendrá derecho a la exención de las tasas académicas de los cursos de su programa de doctorado realizados en la Universidad de Almería, sólo para los dos primeros años de contrato y un máximo de 32 créditos.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado.)

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

- Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
- El director del contrato.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos con mayor puntuación a una entrevista personal. Ésta se valorará con un máximo de 5 puntos. La Resolución del contrato se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de este contrato.

Si se produjera la vacante o renuncia del contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Solicitudes.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el responsable del proyecto, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del contratado/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del responsable del proyecto, así como informar de la renuncia del mismo.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato.

La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001); contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999), o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir igualmente de la recepción de esta Resolución. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998).

Almería, 20 de enero de 2011.- El Rector Accidental, José Luis Martínez Vidal.

ANEXO I

Un contrato de investigación para el desarrollo del trabajo con cargo al proyecto titulado Análisis de la Influencia de las Clases de EF en la Adherencia a la Practica Deportiva y la Adopción de Hábitos de Vida Saludables tras finalizar la escolarización obligatoria con referencia 300669.

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Se requiere:
 - Estar matriculado en un programa de doctorado para la realización de tesis doctoral.
 - Experiencia docente en enseñanza no universitaria o formación pedagógica en Educación Física.
- Se valorará:
 - Conocimientos de idiomas acreditados.

Salario bruto del contrato: 758,00 €/mes.

Duración: 6 meses con posibilidad de prorroga.

Dedicación: tiempo completo.

Director: Don Álvaro Sicilia Camacho.

B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) *3
2. Becas	(0-1,8)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4/año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1)
3.1. Por ECTS realizado	0,01
3.2. Si ha superado el DEA o trabajo fin de máster	0,4
4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 1)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora ²	(0 - 4,2)
5.1. Libros publicados de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2. Libros publicados de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3. Artículos de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
5.4. Artículos de carácter nacional	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.5. Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.6. Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.7. Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno

5.8. Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9. Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.10. Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)
7. Entrevista personal (opcional)	(0-2)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros. Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Universidad de Cádiz y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios con plaza asistencial vinculada.

UCA/RECC150VPOA/2010.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno) y, en su desarrollo, el Concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz (Acuerdo de 22 de julio de 1998), para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º, base octava, uno, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rector de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E N

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Cádiz, incluidas en su

vigente relación de puestos de trabajo con sujeción a las bases que acompañan a la presente Resolución.

Cádiz, 30 de noviembre de 2010.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25.6, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.^a José Rodríguez Mesa; por el SAS, el Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Antonio Valverde Ascencio.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Decreto 281/2003, de 7 octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento que regula los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad de Cádiz y la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2. Las plazas convocadas son de la especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente, especificado en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser este, indistintamente, de mañana o tarde.

1.4. Las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Cádiz convocadas quedan vinculadas orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al Área Asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985 será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre

que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad:

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

2.2. Requisitos específicos:

a) Estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad. (Disposición adicional décima de la LOMLOU). De acuerdo con el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, a los Concursos de acceso podrán presentarse los funcionarios y funcionarias de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma y en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso regulado en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años de conformidad con el artículo 17.7 del citado Real Decreto.

c) Estar en posesión del título oficial de especialista que se corresponda con la plaza convocada.

2.3. En el caso de los nacionales de otros Estados, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior) regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada

de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4. Los requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Cádiz, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo II que se acompaña a la presente convocatoria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16 - 11001 Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (F. Ciencias, planta baja), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración de Campus, E. Politécnica Superior, 1.ª planta) y Cádiz (Edificio Andrés Segovia), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Cádiz.

3.2. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

3.3. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4. El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Cádiz de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos

así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado, C/ Ancha, núm. 10, y en la página web del Vicerrectorado competente de la Universidad de Cádiz.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisión juzgadora.

Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo III de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 62.3 y disposición final primera de la LOMLOU y el artículo 109 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Cádiz.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

La Comisión deberá constituirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de la Comisión convocará a los miembros titulares y en su caso a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha y lugar de celebración. Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de celebración, que habrá de ser inmediatamente posterior al de constitución de la Comisión, y en el que habrá de hacerse entrega por los candidatos de la siguiente documentación:

- Historial académico docente, investigador y asistencial por quintuplicado, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

- Proyecto docente e investigador, por quintuplicado, que el concursante se propone desarrollar en caso de serle adjudicada la plaza. En los Concursos de Acceso a plazas de Catedráticos de Universidad sólo se presentará el Proyecto Investigador, por quintuplicado.

Ambas Resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de 10 días hábiles, respecto de la fecha del acto para el que son convocados.

Tras su constitución, y antes del acto de presentación de los candidatos, la Comisión fijará los criterios para la resolución del concurso, y el Presidente fijará día, hora y lugar para la entrega de la documentación requerida a los candidatos. Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la calidad docente e investigadora de los candidatos, la calidad de sus trabajos y su adaptación al tipo de tareas que deban realizar. De estas circunstancias se dará publicidad para conocimiento de los candidatos.

Los aspirantes tendrán derecho a acceder a la documentación presentada por el resto de los candidatos y los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión.

6. Desarrollo del concurso.

Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y que consistirá en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente, asistencial e investigador, y en la defensa del proyecto docente e investigador, en un tiempo máximo de noventa minutos. En el caso de concursos de acceso a plazas de Catedráticos de Universidad, el proyecto y su defensa se limitará al ámbito investigador.

Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato sobre su historial y méritos alegados así como sobre el proyecto presentado durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al presidente un informe razonado, ajustado a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos, procediéndose a continuación a la votación, sin que sea posible la abstención.

La propuesta del candidato elegido se hará pública en el lugar donde se haya efectuado la prueba.

7. Propuesta de provisión.

7.1. La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento.

7.2. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3. Los candidatos podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias.

7.4. Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva. La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones, que motivadamente, ratificará o no la propuesta reclamada, en el plazo máximo de tres meses a partir de la recepción de aquella. Las resoluciones de

esta Comisión serán vinculantes para el Rector. La resolución del Rector agota la vía administrativa. En caso de no ratificarse la propuesta, se retrotraerá el expediente al momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión evaluadora formular una nueva propuesta.

8. Presentación de documentos y nombramientos.

8.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad con plaza asistencial vinculada.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos específicos señalados en el Apartado 2 de la Convocatoria.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio

y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3. En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA VACANTE CONVOCADA

- NÚMERO DE PLAZAS: 1
- CÓDIGO: DF3834
- CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
- RAMA DEL CONOCIMIENTO: «CIENCIAS DE LA SALUD»
- ÁREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA»
- DEPARTAMENTO: «MEDICINA»
- CENTRO: «FACULTAD DE MEDICINA»
- CENTRO ASISTENCIAL: «HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR»
- PERFIL ASISTENCIAL: «ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN»
- PERFIL DOCENTE: «DOCENCIA EN EL ÁREA DE MEDICINA». LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PREFERENTE: «DIABETES MELLITUS»

ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocada a Concurso de acceso plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente de		
Área de conocimiento		
Actividades docentes e investigadoras a realizar		
Fecha de Resolución de convocatoria		(BOE)
Núm. Plaza		
Minusvalía	En caso afirmativo, adaptación que se solicita y motivo de la misma	
II. DATOS PERSONALES		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre

Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	NIF
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Núm. Reg. Personal
Situación Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras.....			
III. DATOS ACADÉMICOS			
Títulos		Fecha de obtención	
Docencia Previa			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:			

EL/LA ABAJO FIRMANTE D./D.ª

S O L I C I T A

Ser admitido/a al Concurso de acceso a la plaza de, en el Área de Conocimiento de, núm. Plaza comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

D E C L A R A

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública, así como que conoce y acepta los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

En a de de

Firmado

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

ANEXO III

COMISIÓN JUZGADORA

1. PROFESOR TITULAR DEL ÁREA DE MEDICINA (DF3834)

COMISIÓN TITULAR:

Presidente: Prof. Dr. don José Antonio Girón González, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don Alipio Mangas Rojas, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof. Dr. don Fernando Escobar Jiménez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: Dr. don Luis Escobar Jiménez, FEA, Hospital Universitario Puerta del Mar.

Vocal: Dra. doña Inmaculada Gavilán Villarejo, FEA, Hospital Universitario Puerta del Mar.

COMISIÓN SUPLENTE:

Presidente: Prof. Dr. don Francisco Gómez Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Cádiz.

Secretario: Prof. Dr. don José Juan Bosco López Sáez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Cádiz.

Vocal: Prof.^a Dra. doña Susan Webb Youndale, Profesora Titular de Universidad, Universidad Autónoma Barcelona.

Vocal: Dra. doña M.^a del Amor García Valero, FEA, Hospital Universitario Puerta del Mar.

Vocal: Dr. don José Ortego Rojo, FEA, Hospital Universitario Puerta del Mar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Sevilla al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 204/2011).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Sevilla se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de enero de 2011.

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Sevilla, la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por periodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.
F MHz: 90.5.
Longitud: 5W5928.
Latitud: 37N2315.
Cota: 11.
HEFM: 37,5.
PRAW: 500.
P: M.
D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.
Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.
HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.
PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.
P: Polarización de la emisión; Mixta (M).
D: Características de radiación; No directiva (N).

ACUERDO de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga la concesión administrativa para la explotación de emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal en la localidad de Almagren al Ayuntamiento de dicha localidad. (PD. 205/2011).

Por Decreto 174/2002, de 11 de junio, se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte de los concesionarios.

La Orden de 10 de febrero de 2003, de la Consejería de la Presidencia, desarrolla el procedimiento de concesión de dichas emisoras a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 964/2006, de 1 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Frecuencia, establece

las características técnicas de las emisoras correspondientes a las Corporaciones Locales.

Al amparo del régimen jurídico citado, por el Ayuntamiento de Almargin se ha solicitado la concesión de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia de carácter municipal, acompañada de la documentación exigida en el artículo 3 de la citada Orden de 10 de febrero de 2003.

Por la Consejería de la Presidencia se ha incorporado la reserva provisional de frecuencia y las restantes características técnicas que ha de cumplir la emisora, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 4 de la Orden citada.

A propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de enero de 2011,

A C U E R D O

Primero. Conceder al Ayuntamiento de Almargin la concesión administrativa para el funcionamiento de una emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, con las características técnicas que se indican en el Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. El plazo de vigencia de la concesión es de diez años, a contar desde la notificación del acta de conformidad final, y podrá renovarse sucesivamente por períodos iguales, a petición del concesionario formulada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento.

Tercero. El otorgamiento de la concesión, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se formalizará mediante la firma del correspondiente contrato administrativo de gestión de servicios públicos.

Cuarto. La frecuencia y características autorizadas a la emisora tienen el carácter de reserva provisional, hasta tanto no se aprueben definitivamente, en aplicación del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Quinto. Corresponderá a la Consejería de la Presidencia la ejecución de los actos derivados del presente Acuerdo.

Contra el presente Acuerdo, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

A N E X O

Provincia: Málaga.
Localidad: Almargin.
F MHz: 107.8.
Longitud: 5W0111.

Latitud: 37N0012.

Cota: 510.

HEFM: 37,5.

PRAW: 50.

P: M.

D: N.

Leyenda de las características técnicas:

F MHz: Frecuencia de emisión, en megahertzios.

Longitud, latitud, cota: Coordenadas geográficas y cota del centro emisor.

HEFM: Altura efectiva máxima de la antena, en metros.

PRAW: Potencia radiada aparente máxima, en vatios.

P: Polarización de la emisión; Mixta (M).

D: Características de radiación; No directiva (N).

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 651/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 651/2010, interpuesto por doña Soledad Fernández Fenech contra la Resolución de 21 de septiembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición contra la Resolución de 3 de marzo de 2010, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino en el Cuerpo General de Administrativos (C1 1000) y Auxiliares Administrativos (C2 1000) y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 441/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 441/2010, interpuesto por don Ildefonso Garrido Rastrollo contra la Resolución de 28 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de personas que acceden a los cursos de habilitación correspondientes al proceso selectivo para la cobertura

de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante concurso de promoción, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Diez de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 977/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Victoria Modelo Baeza, recurso contencioso-administrativo núm. 977/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 909/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el

Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan Manuel Cano Martos recurso contencioso-administrativo núm. 909/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 939/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Alberto Blanco Bohigas recurso contencioso-administrativo núm. 939/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 911/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San

Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Dolores Pérez Gonzalez recurso contencioso-administrativo núm. 911/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 910/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Margarita Fátima Zehag Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 910/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 560/2010, procedimiento abreviado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n,

se ha interpuesto por Gonzalo Guijarro Puebla recurso contencioso-administrativo núm. 560/2010, procedimiento abreviado, contra la Resolución de fecha 26 de mayo de 2010, dictada por la Delegación Provincial de Educación de Málaga de la Consejería de Educación.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 560/2010, procedimiento abreviado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Manuel Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de septiembre de 2010 dictada por la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento de expropiación forzosa número 148/2007.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 148/2007, interpuesto por doña Isabel Herrera Vargas y otros, siendo la actuación administrativa recurrida el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2006 mediante el que se declara la necesidad de ocupación y el carácter urgente de la misma de determinados bienes y derechos para el proyecto de conducciones de abastecimiento y evacuación de agua relacionada con el proyecto para la explotación de recursos mineros de la sección c) dentro de la concesión de explotación denominada «Las Cruces», núm. 7532-A en los tt.mm. de Gerena, Guillena y Salteras, provincia de Sevilla, se ha dictado sentencia con fecha 24 de septiembre de 2010 por la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por doña Isabel y doña Asunción Herrera Vargas, don José Luis Pérez Tenes y don Eduardo Carrasco Rodríguez contra resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 22 de diciembre de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación

y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa, por la que se hace público el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Isla Cristina, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «remodelación de edificio para albergar el Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros -Cit-Garum- (2.ª fase)» cofinanciado por el feder.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 8.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, esta Dirección General ha resuelto publicar el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Isla Cristina, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas «Remodelación de edificio para albergar el Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros -Cit-Garum- (2.ª fase)» cofinanciado por el feder.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. doña Cristina Garmendia Mendiábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. don Antonio Ávila Cano, Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 19/2010, de 22 de marzo, por el que se dispone su nombramiento (de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 134/2010 de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, la Sra. doña M.ª Luisa Faneca López en su calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Isla Cristina, con CIF P2104200G, con domicilio social en Avda. Gran Vía, 43, 21410, Isla Cristina (Huelva), nombrada en virtud de acuerdo plenario de fecha 16.6.07, y que como tal, ostenta la representación legal de dicho Ayuntamiento para la firma del presente convenio, según se recoge en acuerdo plenario del Ayuntamiento de Isla Cristina, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2010.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para celebrar este convenio.

EXPONEN

1. Que de acuerdo al Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y al Reglamento (CE) núm. 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se establecen en los correspondientes Comités de Seguimiento de los Programas Operativos aprobados por Decisión de la Comisión Europea.

2. Que, según se establece en los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C/2007/5927, de 28 de noviembre de 2007, la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de Convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, identificados como prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas y que permitan evitar duplicidades y carencias a escala estatal.

3. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso.

4. Que corresponde al Estado el «fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica», de acuerdo con el artículo 149.1.15 de la Constitución. De forma específica, según el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, desarrollado por Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. Todo ello de acuerdo con los objetivos que se concretan en el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011 junto con las orientaciones de la Comisión Europea sobre construcción del Espacio Europeo de Investigación y las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión.

5. Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación científica y técnica, en virtud de las competencias exclusivas que en dicha materia le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En concreto, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y en virtud del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, le corresponden las competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación. En particular, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, tiene como una de sus prioridades la difusión y transferencia de tecnología y la mejora de la cultura de la I+D+i y viene realizando actuaciones en este ámbito.

6. Que con el fin de favorecer el desarrollo regional por medio de la investigación, el Ayuntamiento de Isla Cristina, sin compartida económica a cambio, cederá el uso privativo de la infraestructura científica seleccionada, al Organismo de Investigación «Fundación Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros-GARUM», por un plazo de 30 años, para la realización de sus fines fundacionales. La citada fundación, que carece de ánimo de lu-

cro, tiene como objetivo el impulso y promoción de actividades públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico del sector pesquero de Andalucía, conforme se establece en el artículo 8 de sus Estatutos, donde se señalan los fines y actividades de la fundación.

7. Que el Ayuntamiento de Isla Cristina, en la ejecución de este proyecto, se someterá a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

8. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, gestiona fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

9. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía han analizado los proyectos de infraestructuras científicas que responden a las necesidades de desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y consideran que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Por todo ello las partes acuerdan celebrar el presente Convenio que se registrá por las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Objeto del Convenio.

El objeto del presente Convenio es la selección de proyectos de Infraestructuras Científicas que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER por responder a las necesidades de desarrollo económico de la región y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

También es objeto del presente convenio el establecimiento de las obligaciones y derechos del organismo beneficiario de los Fondos FEDER aplicados para la ejecución de los proyectos seleccionados.

Segunda. Proyecto seleccionado.

El proyecto de infraestructuras que se llevará a cabo es el señalado en el Anexo I: «Remodelación de edificio para albergar el Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros CIT-GARUM (2.ª Fase)».

Tercera. Presupuesto, Financiación y compromisos de las partes.

1. El Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a que el proyecto seleccionado sea cofinanciado por el FEDER

con fondos asignados a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i en concreto con cargo a la categoría de gasto 02, del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, en una cuantía del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones que ascienden a 4.525.004,57 euros; por tanto, la aportación del FEDER será 3.167.503,20 euros.

2. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos comunitarios asignados al Estado Español, en aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) núm. 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará al Ayuntamiento de Isla Cristina el importe correspondiente a la cofinanciación de FEDER. Asimismo, concederá un préstamo a favor de dicho organismo por el importe necesario para completar el 100% de la inversión elegible de los proyectos. Tanto el anticipo cómo el préstamo se realizarán en dos pagos. El primer pago, por importe de 2.715.002,74 euros se realizará en 2010, con cargo a la partida presupuestaria 21.04.463B.823. El segundo pago, por importe 1.810.001,83 euros se realizará en 2011 con cargo a la partida presupuestaria 21.04.463B.823, o su equivalente en los Presupuestos Generales del Estado de 2011, previa acreditación, por parte del Ayuntamiento de Isla Cristina, de haber cumplido el calendario de ejecución que figura en el Anexo I de este convenio.

3. El Ayuntamiento de Isla Cristina, que será el beneficiario de las ayudas FEDER, se compromete a realizar las actuaciones y a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo I del Convenio, por un importe de 4.525.004,57 euros, y a justificar los mismos ante la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i en los distintos períodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER. Asimismo, se obliga a devolver el préstamo que se le conceda y, en su caso el anticipo, en los términos que se pacten en la cláusula quinta.

4. El Ayuntamiento de Isla Cristina en su condición de beneficiario, tendrá la obligación de justificar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los gastos elegibles realizados en la ejecución del proyecto, cumpliendo la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER y las instrucciones que, en aplicación de dicha normativa, establezcan la Comisión Europea, la propia Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i así como la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO ELEGIBLE (Euros)	APORTACION FEDER (MICINN)	APORTACION NACIONAL (Ayuntamiento de Isla Cristina)
«Remodelación de edificio para albergar el Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de Productos Pesqueros (CIT-GARUM)»	4.525.004,57	70% a través de la categoría 02 del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento	30% Ver cláusulas 3.3 y 5.1 del convenio
TOTAL	4.525.004,57	3.167.503,20	1.357.501,37

Cuarta. Sujeción a la normativa FEDER.

Los gastos e inversiones que se justifiquen a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

El apoyo a esta actuación será compatible con los de otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada, ni la cofinanciación FEDER supere el 70% del total y se respete la

normativa comunitaria en esta materia. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en su caso, tanto el importe de las mencionadas ayudas como el origen de las mismas.

Quinta. Amortización del préstamo y del anticipo reembolsable.

El Ayuntamiento de Isla Cristina devolverá al Ministerio de Ciencia e Innovación el préstamo concedido (1.357.501,37 euros) y el FEDER compensará la parte de anticipo correspondiente a la aportación comunitaria (3.167.503,20 euros).

1. Devolución del préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (1.357.501,37 euros). El plazo de amortización será de diez años, mediante reembolsos anuales, con un período de carencia de tres años, según el cuadro de amortización que figura como Anexo II. El tipo de interés será del 1,281%, correspondiente al euribor a 1 año de junio de 2010 publicado en el BOE de 2 de julio de 2010.

2. Devolución de la aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (3.167.503,20 euros). El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el Ayuntamiento de Isla Cristina ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de los proyectos, indicado en la cláusula octava.

El Ayuntamiento de Isla Cristina, al encontrarse sujeto al régimen presupuestario público, deberá registrar un ingreso por el importe del anticipo recibido, aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto.

Cuando se reciban los fondos del FEDER, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i informará al Ayuntamiento de Isla Cristina de esta circunstancia, de modo que podrán reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, mediante un ingreso en el concepto que corresponda en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», lo que a su vez, permitirá la formalización de la cancelación de la deuda que quedó registrada en el momento del anticipo de fondos por parte del Estado, mediante el correspondiente pago en el capítulo 9 de su presupuesto de gastos, en principio, en la política 46 (esta cancelación debe corresponderse en el tiempo con la del crédito en la entidad que concedió el anticipo).

Sexta. Seguimiento y evaluación.

Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo pactado en este Convenio, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dos designadas por la Consejería de Economía, Innovación, y Ciencia de la Junta de Andalucía, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una designada por la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación serán nombradas por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i. La presidencia de la Comisión corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, sin voto de calidad.

Esta Comisión realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y la resolución de las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las Cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

Séptima. Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará cuando se haya cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Serán causas de su resolución, las siguientes:

a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.

b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará, por aquella que la invoque, a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.

c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

Si el incumplimiento fuera imputable al organismo beneficiario o fuera éste el que formulara la denuncia, deberá devolver tanto la cantidad anticipada como el préstamo, con los intereses de demora correspondientes por el tiempo que haya estado a su disposición, en los términos que determine la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i sin perjuicio del tratamiento que, respecto al destino de los fondos de la Unión Europea, establezca la normativa comunitaria.

En cuanto a la forma en que habrán de concluirse los proyectos, se actuará de acuerdo con las normas específicas reguladoras del FEDER y los Fondos Estructurales.

Octava. Plazo de ejecución de los proyectos.

El proyecto identificado en el Anexo I deberá finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2012. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Ciencia e Innovación a solicitud razonada del organismo beneficiario.

Serán subvencionadas, al amparo de este convenio, los gastos elegibles realizados y pagados desde el 1 de enero de 2010 hasta la fecha fin de ejecución.

Novena. Publicidad de las actuaciones.

Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Junta de Andalucía en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima. Régimen jurídico y resolución de controversias.

Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula sexta de este convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Sevilla, 10 de enero de 2011.- La Directora General, Sol Calzado García.

ANEXO I

AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS «REMODELACIÓN DE EDIFICIO PARA ALBERGAR EL CENTRO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA DE LA PESCA Y TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS -CIT-GARUM- (2.ª FASE)» COFINANCIADO POR EL FEDER.

Introducción:

El proyecto que aquí se presenta es una segunda fase en la adecuación de la antigua fábrica de conservas Mirabent para albergar el Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y de Transformación de Productos Pesqueros (CITGARUM). El pro-

motor de este proyecto es el Ayuntamiento de Isla Cristina. Una vez terminada la adecuación del edificio, éste será cedido como sede de las actividades de I+D de la Fundación CIT-GARUM.

La Fundación CIT-GARUM tiene la condición de agente del Sistema Andaluz del Conocimiento, en la categoría de Centro Tecnológico, según resolución emitida por la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa de la Junta de Andalucía, además de formar parte de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía RETA (asociación sin ánimo de lucro constituida a iniciativa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía para fomentar la I+D+i en las empresas andaluzas).

La Fundación CIT-GARUM aspira a configurarse, a través de unos medios técnicos y humanos de excelencia, en un centro de referencia en el sur de España en servicios avanzados basados en la I+D+i, en prospectiva, desarrollo de negocio e internacionalización. Para ello, pretende desarrollar capacidades para interactuar a escala internacional, estructurar todo tipo de proyectos que requieran cooperación y configurarse como intermediario para todas aquellas políticas e iniciativas públicas que incidan el sector de destino (sector pesquero, en sentido amplio). Esta aspiración es plenamente coherente con el potencial productivo de este sector instalado en Andalucía, no sólo en el sector extractivo sino también en el transformador.

El sector pesca se encuentra en una encrucijada, a medio camino entre el fuerte proceso de ajuste que viene experimentando la rama extractiva de pesca marítima, y la necesidad de generar nuevo potencial de crecimiento en lo que respecta al sector transformador, en una tesitura arquetípica de madurez pero a la vez de gran falta de desarrollo de aspectos como la innovación o la internacionalización, lo que no se corresponde con el volumen de producción generado desde Andalucía. Reforzar el negocio sobre la base de una nueva lectura del entorno sectorial y a un enfoque integral de la cadena del valor global en alimentos del mar puede generar nuevas oportunidades.

Se ha demostrado, a través de estudios comparados de diversos países, la existencia de una fuerte correlación entre el nivel de desarrollo, medido en renta per cápita, y el esfuerzo en I+D. La literatura sobre desarrollo regional de la última década ha demostrado el papel clave de los recursos en ciencia, tecnología e innovación. Las relaciones entre ciencia y tecnología con la economía son reconocidas por todos los científicos sociales. Los niveles de desarrollo económico y de desarrollo científico-técnico parecen estar fuertemente asociados, al menos en el periodo que abarca los últimos 30 años y para el conjunto de países industrializados.

Lo preocupante para el desarrollo regional es la desconexión radical entre los dos sistemas en los espacios regionales. Por ello, los centros tecnológicos especializados cada vez más representan un equipamiento fundamental para impulsar estos vectores de competitividad, actuar como plataforma de encuentro público-privada, y articular proyectos de empresa que requieran de la cooperación.

La justificación y la estrategia del CIT-GARUM será la de ofrecer, a través de unos medios técnicos y humanos de excelencia y una adecuada red de cooperación con terceros, servicios avanzados en tecnologías de alimentos del mar, tecnologías de procesos y tecnologías de sostenibilidad, al conjunto de operadores del sector pesca, con una especial referencia a Andalucía. Igualmente, ofrecer a estos operadores servicios avanzados en prospectiva, desarrollo de negocio, internacionalización, desarrollando capacidades para interactuar a escala internacional y estructurar todo tipo de proyectos que requieran cooperación.

El nuevo centro deberá ser un agente activo al objeto de hacer partícipes a las empresas de forma directa en las estrategias de fomento formuladas desde la administración para el sector pesca. El centro deberá actuar como entidad intermedia de referencia para las administraciones públicas y sus centros directivos que inciden sobre el sector pesca: política

industrial, pesquera y de investigación e innovación, a los tres niveles de la administración.

En el ámbito de la transferencia de conocimiento entre agentes ejecutores de I+D+i y de la cooperación entre investigación y sistema productivo, hay que destacar que CIT-GARUM, como centro tecnológico, pretende ser intermediario en el sistema ciencia-tecnología-empresa, y su Área de Transferencia de Tecnología tendrá la misión fundamental de dinamizar las relaciones entre los agentes del sistema. Además se cuenta con la OTRI de la Universidad de Huelva, que al ser uno de los Patronos de la Fundación CIT-GARUM, puede aportar su experiencia y contactos a CIT-GARUM. También se cuenta para la transferencia al sector productivo, a través del convenio marco de colaboración entre la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), el Ayuntamiento de Isla Cristina y la Fundación CIT-GARUM, con una Agrupación Tecnológica RETA en el municipio.

Objetivo general:

El modelo de funcionamiento sobre el que se ha diseñado CIT-GARUM es el que viene siendo impulsado en los últimos años por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en ejecución del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI). CIT-GARUM es un centro tecnológico cuya misión, a través de unos medios técnicos y humanos de excelencia y una adecuada red de cooperación con terceros, es ofrecer servicios avanzados en sus cuatro áreas de actividad (Área de Investigación Alimentaria, Área de Investigación en Gestión del Medio y Recursos Marinos, Área de Investigación en Estrategia Empresarial y Área de Transferencia de Tecnología), utilizando la I+D como motor para el avance tecnológico con el fin de mejorar la posición competitiva, actual y futura, del conjunto de operadores que confluyen en el sector de la pesca marítima.

CIT-GARUM contribuirá al desarrollo regional influyendo positivamente en la mejora de la capacidad regional de I+D+i al incrementar los recursos materiales y humanos destinados al sistema andaluz de I+D+i, promoviendo la investigación, desarrollo tecnológico e impulsando la innovación.

Para hacer efectiva esta visión, una serie de principios marcarán el rumbo estratégico y con ellos, junto al liderazgo ejercido desde la dirección del centro y sus órganos de gobierno, se alimentará la cultura corporativa del nuevo equipamiento. Entre otros:

- CIT-GARUM como un nuevo eslabón en el sistema ciencia-tecnología empresa, aspirando a contar con la máxima participación de los operadores privados, logrando un Patronato público-privado extenso.
- Especialización tecnológica, buscando el complemento sobre todo con centros afines, centrándose en I+D+i y procesos tecnológicos ligados al mar.
- Estrategia en red, esencial para buscar tanto visibilidad como eficiencia en costes, así como evitar duplicidades. Definir el mapa relacional de CITGARUM (networking) no sólo es un elemento de índole estratégica sino necesario para la viabilidad del proyecto.
- El centro deberá ser organismo de referencia para las administraciones públicas y sus centros directivos que inciden sobre el sector pesca: política industrial, pesquera y de investigación e innovación, a los tres niveles de la administración.
- Saber-hacer en estructuración de proyectos que requieran de la cooperación y capacidad para interactuar a nivel internacional.

Objetivos científicos:

CIT-GARUM se organizará en cuatro áreas de trabajo, y cada una a su vez en líneas de actividad:

- Área de Investigación Alimentaria. Engloba cuatro líneas de actividad: Innovación y mejora de productos, innovación y mejora de procesos y sistemas, mejora de la eficiencia de procesos -codesarrollo- y aprovechamiento y valorización de subproductos. Las modalidades de intervención del CIT-GARUM

serán: análisis y ensayos; proyectos I+D propios; proyectos I+D por contrato; agente estructurador, lead partner o participante en proyectos I+D consorciados; participación en plataformas tecnológicas regionales, nacionales e internacionales; servicios de transferencia de tecnología; servicios de implantación de protocolos sobre seguridad alimentaria en el proceso productivo.

- Área de Investigación en Gestión del Medio y Recursos Marinos. Sus líneas de actividad son: Gestión ambiental del medio marino y costero, evaluación de recursos pesqueros y marisqueros, innovación en eficacia pesquera, mejora de rendimientos energéticos de la flota e innovación en tecnologías acuícolas. Será esta área la que dé soporte a la participación del CIT-GARUM en procesos de planificación sectorial como el Plan Estratégico de Innovación Tecnológica en el Sector Pesquero que impulsa la Secretaría General de Pesca Marítima, nuevas formulaciones del Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, así como participación en foros y todo tipo de plataformas nacionales y europeas. La base de trabajo de esta área se basa en la actividad I+D+i, en estrecha colaboración con administraciones públicas y sector pesquero.

- Área de Investigación en Estrategia Empresarial. A través de esta línea de actividad, CIT-GARUM ofrecerá servicios de I+D+i así como de información y asesoramiento a empresas sobre las ayudas públicas a la I+D+i más adecuadas a sus necesidades, además de apoyo en la preparación de las propuestas de solicitud de las mismas. Las líneas de actividad que contempla son las siguientes: internacionalización de productos, cadena de valor en alimentos del mar, elaboración de planes comerciales para empresas, tanto a nivel nacional como internacional.

- Área de Transferencia de Tecnología. Esta área estará en contacto permanente con el resto de áreas de investigación y será informada diariamente de los avances que los proyectos de investigación llevados a cabo hayan conseguido. Sus líneas de actividad son: Conexión entre entornos científico/tecnológico y económico/productivo, apoyo a la formulación y ejecución de propuestas y proyectos de investigación, fomento de alianzas y creación de plataformas de colaboración estratégica y fomento de la creación de empresas de base tecnológica (Spin-off).

Objetivo específico:

El proyecto que aquí se presenta es una segunda fase en la adecuación de la antigua fábrica de conservas Mirabent. Esta antigua fábrica está situada en un emplazamiento inmejorable, en el caso histórico y con vistas a la ría, además de posibilitar la realización del programa de usos inicialmente considerado para el edificio, evocará fuertemente la vinculación de Andalucía con el sector industrial pesquero.

La primera fase de la adecuación del edificio consistió en el diseño del proyecto, estudios geotécnicos pertinentes, cimentación basada en las nuevas cargas que debe soportar el edificio, demolición de estructuras antiguas, apeo de fachada y estructura básica, así como la dirección y coordinación de obra y seguridad.

La segunda fase, objeto del presente Convenio, consistirá en: dirección y coordinación de obra; cerramiento de cubiertas del edificio; muros cortinas para aislamientos; particiones interiores en general, carpintería de madera y metálica; saneamientos y fontanería; climatización, ventilación y compartimentación de laboratorios; revestimientos y falsos techos; pavimentos; seguridad y salud del edificio; recuperación y reparación de pilares de fundición y vigas de madera; e instalación. Globalmente las obras están encaminadas a adecuar el interior del mismo con el objeto de estructurar todas las dependencias (laboratorios, salas de transferencia de tecnología, centro documental, etc.) de las que constará el edificio.

Los elementos de la obra de la segunda fase están totalmente relacionados con la adecuación de las zonas destinadas a I+D del edificio, si enumeramos, resumidamente, la distribución de espacios del CIT-GARUM tenemos los siguientes:

En la planta baja encontramos:

Área de ubicación de investigadores. Es el espacio donde se ubicará la plantilla de investigación residente en el centro. Predominio de espacios diáfanos, con paramentos translúcidos. El espacio destinado a esta zona es de aproximadamente 180 m².

Sala de reprografía. Compartida para todo el edificio.

Área de Transferencia de Tecnología, debidamente insonorizada. Con aproximadamente 400 m², es la zona donde se concentrará la capacidad de transferencia al sector productivo.

Sala de spin-off. Con unos 180 m².

En la primera planta tenemos las siguientes dotaciones:

Espacio de recursos documentales, de unos 50 m² con biblioteca.

Área de Investigación en Gestión del Medio y Recursos Marinos. Separada inicialmente en dos módulos, uno de 260 m² donde se desplegará el grueso de equipamiento y una zona «húmeda» de unos 95 m².

Área de Investigación Alimentaria. Con unos 500 m², espacio dotado del equipamiento tecnológico especializado necesario para desarrollar esta línea de investigación.

Área de Investigación en Estrategia Empresarial. Espacio de unos 195 m² dotado para llevar a cabo dicha línea de investigación.

A las zonas principales descritas anteriormente, habría que sumar las zonas de aseos en ambas plantas, la zona de almacén de materiales y la zona de la planta sótano en la que se encontrarían el grupo electrógeno y de presión. En total hablamos de una superficie bruta edificable que se encuentra en el entorno de 2.500 m² - 3.000 m² sobre rasante.

El equipamiento de laboratorios de CIT-GARUM se adquirirá de diferentes maneras, con fondos propios de CIT-GARUM, en convocatorias públicas para equipamientos de Centros Tecnológicos y con cargo a proyectos de investigación en desarrollo. La forma de adquirir estos equipamientos dependerá de si son equipamientos para las líneas básicas de actividad, para los proyectos realizados y/o para los equipamientos específicos requeridos en algún proyecto de investigación.

Se pretende que estas unidades de investigación, laboratorios y su equipamiento, sean gestionados y utilizados principalmente por personal investigador de CITGARUM. Además, mediante convenios de colaboración, estos laboratorios podrían acoger a otro personal investigador tanto de empresas como de otros centros de investigación. Este personal investigador externo estará siempre supervisado por el investigador responsable del proyecto al que estén adscritos y por el responsable del Área de Investigación correspondiente de CIT-GARUM.

ANEXO II

Cuadro de amortización

Organismo: Ayuntamiento de Isla Cristina.

Título: «Remodelación de Edificio para albergar el Centro de Innovación y Tecnología de la Pesca y Transformación de productos pesqueros (CIT-GARUM)».

Aportación de Capítulo 8 concedida (euros): 4.525.004,57.

Préstamo concedido: -

Aportación nacional (euros): 1.357.501,37.

Plazo de amortización: 10 años.

Periodo carencia: 3 años.

Interés: 1,2810%.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
2.10.2013	145.496,97
2.10.2014	145.496,97
2.10.2015	145.496,97
2.10.2016	145.496,97
2.10.2017	145.496,97
2.10.2018	145.496,97
2.10.2019	145.496,97

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
2.10.2020	145.496,97
2.10.2021	145.496,97
2.10.2022	145.496,97
TOTAL	1.454.969,74

Anticipo concedido -
Aportación FEDER (euros): 3.167.503,20 €.
Plazo máximo de amortización: 31.12.2014

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 590/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 590/2010, interpuesto por doña Adoración Parish López contra la Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 9 de julio de 2010 contra la reducción experimentada en la nómina de junio de 2010,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 590/2010 emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 18 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 737/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, y en ra-

zón del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 737/2010, interpuesto por don Jesús Manuel Troncoso Gil contra la Resolución de 10 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, que desestima la reclamación actuada a través de recurso de fecha 16 de julio de 2010 contra la reducción experimentada en la nómina de junio de 2010,

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 737/2010 emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, y todo ello como trámite previo a la remisión del expediente administrativo, incorporándose al mismo las notificaciones para emplazamiento practicadas, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Málaga.

Habiendo obtenido el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada en Biología por la Universidad de Málaga resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, una vez establecido el carácter oficial del citado Título y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el Boletín Oficial del Estado número 273, del día 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, resuelve ordenar la publicación del referido plan de estudios que quedará estructurado según se hace constar en el anexo de esta Resolución.

Málaga, 10 de enero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE GRADUADO O GRADUADA EN BIOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (VINCULADO A LA RAMA DE CONOCIMIENTO DE CIENCIAS)

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación Básica (BA)	60
Obligatorias (OB)	126
Optativas (OP)	42
Prácticas Externas Obligatorias (PE)	0
Trabajo Fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS POR MÓDULOS Y MATERIAS			
Módulo de Materias Básicas Instrumentales para la Biología (30 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Matemáticas (6 créditos)	Matemáticas	6	BA
Informática (6 créditos)	Informática	6	BA
Química (6 créditos)	Química	6	BA
Física (6 créditos)	Física	6	BA
Estadística (6 créditos)	Estadística	6	BA
Módulo de Principios, Instrumentación y Metodologías Biológicas Básicas (30 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Biología (30 créditos)	Principios, Instrumentación y Metodología en Biología Celular y Bioquímica	6	BA
	Principios, Instrumentación y Metodología en Botánica, Zoología y Ecología	9	BA
	Principios, Instrumentación y Metodología en Fisiología Animal y Fisiología Vegetal	9	BA
	Principios, Instrumentación y Metodología en Genética y Microbiología	6	BA
Módulo de Biología Celular e Histología Vegetal y Animal (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Biología Celular e Histología (12 créditos)	Biología Celular I	6	OB
	Biología Celular II	6	OB
Módulo de Bioquímica (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Bioquímica (12 créditos)	Bioquímica I	6	OB
	Bioquímica II	6	OB
Módulo de Botánica (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Botánica (12 créditos)	Botánica I	6	OB
	Botánica II	6	OB
Módulo de Zoología (12 Créditos)			
Materia	Asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Zoología (12 créditos)	Zoología	12	OB
Módulo de Fisiología Animal (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fisiología Animal (12 créditos)	Fisiología Animal I	6	OB
	Fisiología Animal II	6	OB
Módulo de Fisiología Vegetal (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter

Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Fisiología Vegetal (12 créditos)	Fisiología Vegetal I	6	OB
	Fisiología Vegetal II	6	OB
Módulo de Genética (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Genética (12 créditos)	Genética I	6	OB
	Genética II	6	OB
Módulo de Microbiología (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Microbiología (12 créditos)	Microbiología I	6	OB
	Microbiología II	6	OB
Módulo de Ecología (12 Créditos)			
Materia	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Ecología (12 créditos)	Ecología I	6	OB
	Ecología II	6	OB
Módulo de Diseño y Ejecución de Proyectos y Trabajos en Biología (18 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Redacción y Ejecución de Proyectos (6 créditos)	Redacción y Ejecución de Proyectos en Biología	6	OB
Trabajo Fin de Grado (12 créditos)	Trabajo Fin de Grado	12	TFG
Módulo Obligatorias de Universidad (12 Créditos)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Geología y Edafología (6 créditos)	Geología y Edafología	6	OB
Evolución (6 créditos)	Paleontología y Evolución	6	OB
Módulo de Optatividad (102 Créditos, de los que se deben elegir, al menos, 42)			
Materias	Asignaturas	Créditos ECTS	Carácter
Biodiversidad Animal de la Cuenca Mediterránea	Biodiversidad Animal de la Cuenca Mediterránea	6	OP
Biodiversidad Vegetal	Biodiversidad Vegetal	6	OP
Biología Celular Avanzada	Biología Celular Avanzada	6	OP
Biología del Desarrollo	Biología del Desarrollo	6	OP
Biología Molecular Avanzada	Biología Molecular Avanzada	6	OP
Botánica Ambiental y Aplicada	Botánica Ambiental y Aplicada	6	OP
Ecología de Sistemas Acuáticos	Ecología de Sistemas Acuáticos	6	OP
Fisiología Animal Ambiental	Fisiología Animal Ambiental	9	OP
Fundamentos de Biotecnología Molecular	Fundamentos de Biotecnología Molecular	6	OP
Genética de la Biodiversidad	Genética de la Biodiversidad	6	OP
Impacto y Gestión de Ecosistemas	Impacto y Gestión de Ecosistemas	6	OP
Ingeniería Genética	Ingeniería Genética	6	OP
Interacciones Planta-Ambiente	Interacciones Planta-Ambiente	9	OP
Patogénesis Microbiana y Sistemas de Defensa	Patogénesis Microbiana y Sistemas de Defensa	6	OP
Reproducción, Ontogenia y Morfología Comparada de Metazoos	Reproducción, Ontogenia y Morfología Comparada de Metazoos	6	OP
Virología	Virología	6	OP

ORGANIZACIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS			
PRIMER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Informática	1	BA	6
Matemáticas	1	BA	6
Principios, Instrumentación y Metodología en Biología Celular y Bioquímica	1	BA	6
Principios, Instrumentación y Metodología en Genética y Microbiología	1	BA	6
Química	1	BA	6
Física	2	BA	6
Geología y Edafología	2	OB	6

Principios, Instrumentación y Metodología en Botánica, Zoología y Ecología	2	BA	9
Principios, Instrumentación y Metodología en Fisiología Animal y Fisiología Vegetal	2	BA	9
SEGUNDO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Biología Celular I	1	OB	6
Bioquímica I	1	OB	6
Botánica I	1	OB	6
Estadística	1	BA	6
Zoología	1 y 2	OB	6
Biología Celular II	2	OB	6
Bioquímica II	2	OB	6
Botánica II	2	OB	6
Paleontología y Evolución	2	OB	6
Zoología	1 y 2	OB	6
TERCER CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Ecología I	1	OB	6
Fisiología Animal I	1	OB	6
Fisiología Vegetal I	1	OB	6
Genética I	1	OB	6
Microbiología I	1	OB	6
Ecología II	2	OB	6
Fisiología Animal II	2	OB	6
Fisiología Vegetal II	2	OB	6
Genética II	2	OB	6
Microbiología II	2	OB	6
CUARTO CURSO			
Asignaturas	Semestre	Carácter	ECTS
Redacción y Ejecución de Proyectos en Biología	1	OB	6
Optativas (ver relación de asignaturas optativas)	1	OP	24
Trabajo Fin de Grado	2	TFG	12
Optativas (ver relación de asignaturas optativas)	2	OP	18

Relación de Asignaturas Optativas ¹	
Asignaturas	ECTS
Biodiversidad Animal de la Cuenca Mediterránea	6
Biodiversidad Vegetal	6
Biología Celular Avanzada	6
Biología del Desarrollo	6
Biología Molecular Avanzada	6
Botánica Ambiental y Aplicada	6
Ecología de Sistemas Acuáticos	6
Fisiología Animal Ambiental	9
Fundamentos de Biotecnología Molecular	6
Genética de la Biodiversidad	6
Impacto y Gestión de Ecosistemas	6
Ingeniería Genética	6
Interacciones Planta-Ambiente	9
Patogénesis Microbiana y Sistemas de Defensa	6
Reproducción, Ontogenia y Morfología Comparada de Metazoos	6
Virología	6

¹ En su conjunto, los estudiantes habrán de cursar, al menos, 42 créditos optativos (24 en el primer semestre y 18 en el segundo semestre, de cuarto curso), mediante la elección de asignaturas de la anterior relación.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de octubre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete), dimanante de procedimiento ordinario 2100/2008. (PP. 92/2011).

NIG: 1102042C20080009861.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2100/2008.
Negociado: S.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
Procurador: Sr. Leonardo Medina Martín.
Letrado: Sr. Manuel Gutiérrez Ruiz.
Contra: Venensur, S.L., Francisco Asencio Márquez, Ángeles Ramírez Rosillo, Alfredo Lechuga González y Ana María Caro Caballero.

E D I C T O

Doña Ana María García García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete).

Doy fe y testimonio: En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2100/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Venensur, S.L., Francisco Asencio Márquez, Ángeles Ramírez Rosillo, Alfredo Lechuga González y Ana María Caro Caballero sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a veintiséis de enero de dos mil diez.

El Sr. don Jaime Moya Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Siete) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 2100/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con Procurador don Leonardo Medina Martín y Letrado don Manuel Gutiérrez Ruiz; y de otra como demandado Venensur, S.L., Francisco Asencio Márquez, Ángeles Ramírez Rosillo, Alfredo Lechuga González y Ana María Caro Caballero en situación legal de rebeldía.

Estimar la demanda presentada por BBVA y en su consecuencia condeno a Venensur, S.L., Francisco Asencio Márquez, Ángeles Ramírez Rosillo, Alfredo Lechuga González y Ana María Caro Caballero al pago solidario de la suma de 33.607,40 euros más los intereses moratorios pactados al 29 por ciento anual desde el día 10 de julio de 2008 hasta pago, condenando a los demandados al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1242/0000/00/2100/08.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Venensur, S.L., Francisco Asencio Márquez y Ángeles Ramírez Rosillo y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA), extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a diecinueve de octubre de dos mil diez.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de octubre de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (antiguo mixto núm. Cinco), dimanante de procedimiento ordinario 1022/2004. (PP. 93/2011).

NIG: 1102042C20040005130.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1022/2004. Negociado: JE.
Sobre: Procedimiento ordinario.
De: Construcciones y Reforman Gayan, S.L.
Procurador: Sr. Leonardo Medina Martín.
Letrado: Sr. Manuel Arévalo Aguilar.
Contra: Don Steven James Green.

E D I C T O

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario 1022/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de Construcciones y Reforman Gayan, S.L., contra Steven James Green, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco.
Jerez de la Frontera (Cádiz).
Juicio Ordinario núm. 1022/2004-JE.

S E N T E N C I A

En Jerez de la Frontera (Cádiz), a 22 de junio de dos mil seis.

Vistos por doña Matilde Domínguez González, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Jerez de la Frontera, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con el número 1022/2004-JE a instancias del Procurador Sr. Medina Martín en nombre y representación de Construcciones y Reformas Gayan, S.L., dirigido por el letrado Sr. Arévalo Aguilar contra Steven James Green en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Proc. Sr. Medina Martín contra Steven James Green, condenando al demandado a que abone a la actora la cantidad de 3.398 €, intereses especificados en el fundamento segundo y costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días que habrá de ser preparado ante este mismo juzgado.

Dedúzcase testimonio de esta resolución para su incorporación a autos, llevándose el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.- E/ Publicación. La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, doy.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Steven James Green, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veintitrés de octubre de dos mil nueve.- La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 12/2010/S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Conservación y mantenimiento del jardín y sus instalaciones del Palacio de San Telmo, sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la Presidencia».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 166, de 25 de agosto de 2010.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 238.486,80 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 3 de diciembre de 2010.
 - b) Contratista: UTE San Telmo.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 181.889,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 13/2010/S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia y seguridad del Palacio de San Telmo sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la Presidencia».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 175, de 7 de septiembre de 2010.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 267.000,00 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 24 de noviembre de 2010.
- b) Contratista: Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 228.835,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 14/2010/S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Conservación y mantenimiento del edificio sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de los edificios sedes administrativas de la Consejería de la Presidencia».
 - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 166, de 25 de agosto de 2010.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria y anticipada de gastos.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 522.000,00 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 2010.
 - b) Contratista: Silva y Vilches, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 439.889,00 euros, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Sevilla, 3 de enero de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se anuncia la licitación de contrato de servicio que se cita. (PD. 202/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

c) Número de expediente: 71/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contrato de servicio de asistencia pericial a los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba y su provincia.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo IVA excluido: Trescientos setenta y nueve mil doscientos noventa y dos euros con ochenta céntimos (379.292,80 €).

Importe del IVA: Sesenta y ocho mil doscientos setenta y dos euros con setenta céntimos (68.272,70 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 002 200.

e) Telefax: 957 002 193.

f) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en tres sobres cerrados y firmados, la documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en C/ San Felipe, 5. 14071, Córdoba.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o se presenten en cualquiera de los registros admitidos en el apartado 4.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación se reunirá al séptimo día posterior a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 9,00 horas, o primer día hábil siguiente, si dicho día coincidiera con festivo o sábado. Se calificará la documentación presentada y se publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno en Córdoba el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, en los tres días siguientes, los defectos materiales observados en la documentación.

e) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el tablón de anuncios de la entidad adjudicadora así como en el perfil del contratante con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Las ofertas se presentarán en castellano.

b) En el caso de que se presenten en idioma distinto, estas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del o de los adjudicatarios.

Córdoba, 19 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 201/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

c) Número del expediente: 258/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicios para la ejecución de las tareas necesarias para el desarrollo de diversos productos estadísticos en la Consejería de Empleo.

b) Lugar de ejecución: El que decida la Dirección de Proyecto.

c) Plazo de ejecución: 12 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación (IVA excluido).

d) Importe sin IVA: 84.745,76 € (ochenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco euros con setenta y seis céntimos). IVA: 15.254,24 € (quince mil doscientos cincuenta y cuatro euros con veinticuatro céntimos).

Importe total: 100.000,00 € (cien mil euros).

5. Garantías.

a) Garantía provisional: No se exige.

b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avenida de Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 622 y telefax: 955 048 458.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Coincide con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo L; Subgrupo: 3 y Categoría: A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Los recogidos en el Anexo II.A y Anexo III respectivamente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de coincidir en sábado o día festivo, finalizará a la misma hora el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar tres sobres, firmados y cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3, conteniendo la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre núm. 1), la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (Sobre núm. 2) y la documentación correspondiente a los criterios a valorar mediante la aplicación de fórmulas (Sobre núm. 3), respectivamente, exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Empleo, sito en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Empleo.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad: Sevilla, 41006.

d) Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor (sobre núm. 2): La apertura se efectuará a las 9,30 horas del decimoquinto día natural siguiente la terminación de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

e) Apertura pública de la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación a valorar mediante la aplicación de fórmulas (Sobre núm. 3): Se celebrará a las 9,30 del decimonoveno día natural siguiente a la terminación de presentación de ofertas. En caso de coincidir en sábado o festivo, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Otras informaciones: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás información relativa a la licitación podrán obtenerse en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas o formulaciones en su ámbito.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo.

b) Dependencia que tramita el expediente. Subdirección de Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +6RCZVU (2010/010473).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción del Centro de Salud en Sector tinajerías de Coria del Río, Sevilla, financiado con Fondos Feder.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 41, de 2.3.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 2.654.283,91 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 8.9.2010.

b) Contratista: Andobras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precio unitario (IVA excluido): 2.359.392,27 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente. Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +--QT5PP (2010/264580).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reforma de la sala de fisioterapia de neurorrehabilitación para personas de lesión de médula traumática.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 197.530,23 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 2.12.2010.

b) Contratista: Occidental de Obras del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 190.130,34 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +VT3NPC (2010/224620).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de sistemas tándem masa, con destino al H.U. Virgen del Rocío.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 88.416 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 4.11.2010.

b) Contratista: Analytical Instrumentation DH, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 88.326 €.

6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen Macarena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Sevilla.
c) Número de expediente: CCA. +G+DT1E (2010/088423).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
b) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de Resonancia Nuclear Magnética para el hospital.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación, importe total, IVA excluido: 2.060.610 €.
5. Adjudicación/Formalización.
a) Fecha: 29.10.2010.
b) Contratista: 1. Centro Médico de Técnicas diagnósticas DR. Arduan, 2. Centro Radiológico Macarena, S.L. 3. Centro Médico de Diagnósticos por la imagen, S.A. 4. Centro Radiológico Computerizado. 5. Resonancia Abierta Recaredo, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 1.- 367.917 €. 2.- 629.707,5 €. 3.- 231.996 €. 4.- 802.324,5 €. 5.- 28.665 €.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Torrecárdenas.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Prov. Contratación Administrativa de Almería.
c) Número de expediente: CCA. +P-DABP (2010/270612).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de manutención del personal de guardias y autorizado del hospital.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 602.802,72 €.
5. Adjudicación/Formalización.
a) Fecha: 19.10.2010.
b) Contratista: Andarax de Hostelería, S. Coop. And. Nacionalidad: Española.
c) Importe de adjudicación, IVA excluido: 602.802,72 €.
d) 6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Sección de Infraestructuras.
c) Número de expediente: CCA. +6L9FVC (2010/063015).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obras de construcción del nuevo Centro de Salud tipo II, de Pozoblanco.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 2.335.542,84 €.
5. Adjudicación/Formalización.
a) Fecha: 3.11.2010.
b) Contratista: Ecur-Serrot Centro de Pozoblanco, UTE.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 1.854.421,01 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Prov. Contratación Administrativa de Granada.
c) Número de expediente: CCA. +PPD2TE (2010/193288).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de equipos de neurofisiología.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 93.807,86 €.
5. Adjudicación/Formalización:
a) Fecha: 4.11.2010.
b) Contratista: Carefusión Iberia 308, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 93.807,86 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Prov. Contratación Administrativa de Granada.
c) Número de expediente: CCA. +D1IGJG (2010/232973).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obra de reforma del Área Neonatal, 1.ª planta del Hospital de Baza.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación, IVA excluido: 199.966,61 €.
5. Adjudicación/Formalización.
a) Fecha: 28.10.2010.
c) Contratista: Grupo de Edificaciones y Obras, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación, IVA excluido: 197.766,97 €.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves.
b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Prov. Contratación Administrativa de Granada.
c) Número de expediente: CCA. +3C91X1 (2010/167401).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de mesa de quirófano para urología y otorrinolaringología con destino al Hospital de Baza.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin Publicidad.
4. Presupuesto base de licitación, importe total, IVA excluido: 69.999,99 €.
5. Adjudicación/Formalización.
a) Fecha: 7.12.2010.
b) Contratista: Maquet Spain, S.L.U.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 62.296,08 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa de Jaén

c) Número de expediente: CCA. +UJJVPP (2010/199730).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de gestión, custodia o eliminación de documentos con contenido clínico en el H. San Juan de la Cruz Úbeda.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 156, de 10.8.2010.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación, importe total, IVA excluido: 137.783,17 €.

5. Adjudicación/Formalización.

a) Fecha: 30.11.2010.

b) Contratista: Gloria Rodríguez Cortes.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación, importe total, IVA excluido: 137.300 €.

6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 90/2011).

1. Entidad adjudicadora: Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración Expediente: 440/2010.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro, reposición y montaje de lunas, vidrios, cristales y perfilera para el mantenimiento de los Centros Deportivos adscritos al IMD.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 33.898,30 euros, IVA excluido.

5. Garantías: Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en El Perfil del Contratante del IMD <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta Baja y 3.^a, Isla de la Cartuja, s/n, 41092 Sevilla, Teléfonos: 955 475 052-54-58, Telefax: 955 475 059.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones: Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones

Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: el indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 89/2011).

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración Expediente: 482/2010.

2. Objeto del contrato: Contratación del servicio de mantenimiento de los sistemas contra incendios del Instituto Municipal de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 88.800,00 euros, IVA excluido.

5. Garantías. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación: La documentación está disponible en el perfil del contratante del IMD <http://www.imd.sevilla.org/>. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.^a, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla. Teléfonos: 955 475 052-54-58. Telefax: 955 475 059.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones: Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación: Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: el indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de tres meses. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas: Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Secretario General, Luis Enrique Flores Domínguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7 y 8 de la Ley se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tanto la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros, así como las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidos o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO

Único. Hacer pública, en Anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional y de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria durante el cuatrimestre anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 6 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, y en los artículos 7 y 8 de la propia Ley.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		
OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
No se ha realizado ningún contrato por cuantía superior a 30.000 €		

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA		
OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Suscripciones gratuitas del diario «El Correo de Andalucía» a personas con dificultad de movilidad, Centros de Información Juvenil y Asociaciones de mujeres de la provincia de Sevilla	75.000,00 €	El Correo de Andalucía, S.L.
Suscripciones gratuitas del diario «La Voz de Almería» en centros de mayores, centros de información de la mujer, oficinas de información juvenil, centros de enseñanza de adultos y de formación profesional de la provincia de Almería	74.497,50 €	Novotécnica, S.A.
Suscripciones gratuitas del «Diario Jaén» a Asociaciones y Centros de Información de Mujeres y Centros de Información Juvenil de la provincia de Jaén	73.691,72 €	Diario Jaén, S.A.
Suscripciones gratuitas del diario «La Opinión de Málaga» a centros de mayores de la provincia	53.423,93 €	La Opinión de Málaga, S.L.U.
Suscripciones gratuitas del diario «Ideal» a personas con dificultad de movilidad de las provincias de Almería y Jaén	79.712,30 €	Corporación de Medios de Andalucía, S.A.
Suscripciones gratuitas del diario «Granada Hoy» en centros de mayores de la provincia	59.874,75 €	Editorial Granadina de Publicaciones, S.L.
Edición y distribución de 12 suplementos de educación «La Tiza» con los periódicos locales editados por la entidad y su distribución a Centros de Educación Secundaria de Huelva, Jaén, Cádiz y Jerez	63.750,00 €	Periódicos Gratuitos Viva, S.L.U.
Suscripciones gratuitas de los periódicos del grupo a centros educativos públicos, asociaciones de personas con discapacidad y asociaciones de inmigrantes de la provincia de Cádiz	75.000,00 €	Publicaciones del Sur, S.A.
Suscripciones gratuitas del «Diario Córdoba» al alumnado de la Universidad de Córdoba	56.736,76 €	Diario Córdoba, S.A.
Suscripciones gratuitas de los diarios La Voz de Cádiz y La Voz de Jerez entre personas con discapacidad de la provincia de Cádiz	72.286,96 €	Corporación de Medios de Cádiz, S.L.U.
Emisión de microespacios en la Cadena SER con motivo de la celebración del 30 aniversario del Referéndum del 28 de febrero por el que se alcanzó la Autonomía Andaluza	60.000,00 €	Sociedad Española de Radiodifusión, S.L.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones excepcionales a las entidades locales que se expresan con destino a sufragar los gastos derivados de la reparación de los daños causados por los temporales que han assolado la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, artículo 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones de carácter excepcional, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.09.00.01.14.765.02.81A.5 y 0.1.09.00.02.14.765.00.81A.2, del ejercicio 2010.

Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Finalidad: Intervención de urgencia por lluvias torrenciales en el patrimonio municipal.
 Importe: 814.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba).
 Finalidad: Daños por lluvias en infraestructuras municipales: arreglo de urgencia en el Parque Federico García Lorca.
 Importe: 100.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).
 Finalidad: Reparación de infraestructuras municipales dañadas por inundaciones: reparación de alumbrado viario y alumbrado público.
 Importe: 117.700,06 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba).
 Finalidad: Reparación de infraestructuras municipales dañadas por inundaciones: reparación de caminos, pozos y campo de fútbol municipal.
 Importe: 89.299,94 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
 Finalidad: Arreglo de infraestructuras municipales por daños lluvias: accesos.
 Importe: 35.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba).
 Finalidad: Reparación de daños acaecidos con motivo de las lluvias torrenciales del 16 de agosto de 2010: piscina municipal.
 Importe: 2.000,00 euros.

Entidad: Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba).
 Finalidad: Gastos de inversión en piscina y gimnasio municipal por las inundaciones sufridas en el mes de febrero de 2010.
 Importe: 20.000,00 euros.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (PI1), convocada para el ejercicio 2010 por Orden de 9 de febrero de 2010, al amparo de la de 12 de diciembre de 2006.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifican a los interesados las resoluciones del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 9 (PI1).

Segundo. El contenido íntegro de las resoluciones estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación y Justicia (www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de And-

lucía, sin perjuicio de lo establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 17 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego y EE.PP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para cuyo conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, de Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos, que respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones que considere pertinentes.
- Resolución sancionadora: Un mes, recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Interesado: Francisco Díaz Ruiz.
 Expediente: MA-115/2010-PA.
 Último domicilio: C/ Narciso, Edif. Soler 1-1, Bj. 32, 29640, Fuengirola (Málaga).
 Acto que se notifica: Resolución.

Interesado: Ángel Batun Leiva.
 Expediente: MA-271/2010-PA.
 Último domicilio: Avda. de la Rosaleta, 5, 5.º D, 29008, Málaga.
 Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Juan Carlos Salinas Moreno.
 Expediente: MA-265/2010-PA.
 Último domicilio: C/ Emilio Prados, Edif. Mirador de Fuengirola 2, portal 4, 2.º D, 29649, Mijas Costa (Málaga).
 Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Juan Luis Vázquez González.
 Expediente: MA-300/2010-PA.
 Último domicilio: C/ Venegas, 11, 29011, Málaga.
 Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Ana Heredia Reyes.
 Expediente: MA-106/2010-BO.
 Último domicilio: C/ Lugano, 6, 3.º Izda., 29007, Málaga.
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: César Gil Lara.
 Expediente: MA-137/2010-BO.
 Último domicilio: Avda. Gamonal, 4, 537, 29639, Benalmádena (Málaga).
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Juan Pedro Montoya Puerta.
 Expediente: MA-215/2010-BO.
 Último domicilio: C/ Quitapenas, 61, bajo, 29018, Málaga.
 Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Ramón Julio Redondo Pera.
Expediente: MA-119/2008-PA.
Último domicilio: C/ San Javier, 15, Bloq. B, P-3, 29650, Mijas (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Interesado: Daniel J. León Alaminos.
Expediente: MA-381/2008-PA.
Último domicilio: C/ Loma de los Riscos, 45, 29620, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Interesado: David Ballesteros Olivares.
Expediente: MA-22/2009-PA.
Último domicilio: C/ Capitán Ariza, 6, 52003, Sevilla.
Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Málaga, 14 de enero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 25 de octubre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 25 de octubre de 2010, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por don Francisco Javier Rojas Martínez contra la publicación el 29 de julio de 2010, de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Resolución de 21 de septiembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 21 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación previa a la vía laboral formulada por don Juan Miguel Galacho Campoy contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la entonces Dirección General de Inspección General de Servicios, por la que se publican los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de la Ayuda de Acción Social, modalidad «Estudios», convocatoria 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo de 2/1995, de 7 de abril

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 3 de diciembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 3 de diciembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por don Fernando Domínguez Ruiz contra la Resolución de 12 de abril de 2010, del Instituto Andaluz para la Administración Pública, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y de excluidos correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de acceso libre, al Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A1.1200), haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 30 de noviembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 30 de noviembre de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por don José Ángel Chica Rodríguez contra la Resolución de 29 de diciembre de 2008 de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, en materia de Acción Social, modalidad «Estudios», convocatoria 2007, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 1 de octubre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 1 de octubre de 2010, por la que se resuelve el recurso de reposición formulado por don Antonio José Quintero López contra la Resolución de 29 de diciembre de 2009 de la entonces Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, en materia de Acción Social, modalidad «Estudios», convocatoria 2008, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011 de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 4 de noviembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 4 de noviembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña Ana María Adrián Pedraza contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8,10,14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de septiembre de 2010, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por don Miguel Justo Moscardó contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 4 de noviembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 4 de noviembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña María Carmen Cordero Fernández contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 20 de diciembre de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por doña María José Gutiérrez Guerra contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica la Resolución de 9 de agosto de 2010, por la que se resuelve la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial formulada por don Santiago Sánchez-Apellániz García contra la aplicación del Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Contra la referida Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional en el ámbito de esta Consejería, prevista en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3.1 y 4.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, esta Secretaría General Técnica,

R E S U E L V E

Hacer pública la relación de contratos de publicidad institucional y concesión de ayudas, subvenciones y celebración de convenios relativos a actividad publicitaria, realizados por esta Consejería, organismos, entidades de derecho público y sociedades mercantiles adscritas a la misma de cuantía superior a 30.000 euros, que a continuación se relacionan:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Objeto del contrato: Elaboración del Audiovisual «Andalucía Sostenible».

Cuantía: 47.978,80 €.

Nombre del adjudicatario: Caffa 4 Comunica, S.L.

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Objeto del contrato: Organización de la III Cumbre de Concentración Solar Termoeléctrica.

Cuánta: 44.954,25 €.

Nombre del adjudicatario: FC Business Intelligence.

Sevilla, 14 de enero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por el que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Trabajadores de la Antigua Fábrica de la Trinidad, S.L.L.
Núm. Expte.: SC.0199.SE/03.

Dirección: Polígono Industrial Carretera Amarilla, calle Ahorro, núm. 9, 41007 Sevilla.

Asunto: Notificación del Trámite de Audiencia correspondiente al Procedimiento de Reintegro incoado a dicha entidad el 14 de septiembre de 2010 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obran en el expediente.

Sevilla, 17 de diciembre de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 19 de enero 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones de la subvención concedida de los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Intentada la notificación del trámite de audiencia de los procedimientos de mantenimiento de condiciones en los expedientes que abajo se relacionan, y dada la imposibilidad de efectuarla en el último domicilio conocido de la entidad, se publica el presente anuncio, de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, informando a los interesados que podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Emprendedores de la Delegación Provincial de Economía, innovación y Ciencia, sito en C/ Dr. Manuel de la Concha, s/n, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Entidad: Construcciones y Reformas Hnos. Tornay, S. Coop. And.
Dirección: Escuela de Empresas, Apdo Postal 398, 11300, La Línea.

Núm. Expte.: RS.0013.ca/06.

Asunto: Trámite de audiencia del requerimiento de mantenimiento de condiciones del día 10 de diciembre de 2010.

Motivo: Mantenimiento de condiciones 5.º año de la subvención concedida.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz de Río.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de Acuerdo de Reintegro de la entidad que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva resolución del Procedimiento de Reintegro a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0096.CA/04.

Entidad: Electrificaciones Gesindel, S.L.L.

Domicilio: C/ Torreveja, núm. 10, 11650, Villamartin (Cádiz).

Cuánta total a reintegrar: 11.788,79 €.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso de reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046 que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que le corresponda.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el art. 116 de la citada Ley 30/1992, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Angelina M.ª Ortiz del Río.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Advertencia de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.

MA-RCA: 00384.

Entidad: Industrial La Inmaculada, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Real de Quirós, núm. 25.
Localidad: 29328, Sierra de Yeguas (Málaga).
Expediente: Advertencia de Caducidad en expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.
Fecha Resolución: 22.10.2010.

MA-RCA: 03808.

Entidad: La Maquinilla, S. Coop. And.
Domicilio: C/ San Antonio Local, 2.
Localidad: 29780, Nerja (Málaga)
Expediente: Advertencia de Caducidad en expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01680.

Entidad: Recambios Antequera, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Infante D. Fernando, núm. 38, bajo.
Localidad: 29200, Antequera (Málaga).
Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.
Fecha Resoluciones: 16.11.2010.

Málaga, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.

MA-RCA: 00183.

Entidad: Hortícolas El Arenal, S. Coop. And.
Domicilio: Avda. de la Vega, 3.
Localidad: 29200, Antequera (Málaga).
Expedientes: Inscripción en expedientes de Depósitos de Cuentas Ejercicios 2007 y 2008,
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01359.

Entidad: Ridova, S. Coop. And.
Domicilio: C/ El Torcal, 37.
Localidad: 29100, Coin (Málaga).
Expediente: Inscripción en expedientes de Depósitos de Cuentas Ejercicios 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
Fecha Resoluciones: 4.10.2010.

MA-RCA: 01798.

Entidad: El Hidalgo, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Valero Enfedaque Blasco, 54, Maqueda.
Localidad: 29599, Málaga.
Expedientes: Inscripción en expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2009.
Fecha Resolución: 9.8.2010.

Málaga, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Suspensión dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.

Asimismo, se advierte que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

MA-RCA: 00183.

Entidad: Hortícolas El Arenal S. Coop. And.
Domicilio: Avda. de la Vega, 3, parcela F2.
Localidad: 29200, Antequera (Málaga).
Expediente: Resolución de Suspensión en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2009.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01766.

Entidad: Bayoncitos, S. Coop. And.
Domicilio: Avda. del Mediterráneo, 146, Edif. La Cristalera, Local 2, bajo.
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).
Expedientes: Resolución de Suspensión Cese de Interventores, Disolución Voluntaria y Nombramiento de Liquidadores.
Fecha Resolución: 4.10.2010.

Málaga, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga.

Asimismo, se advierte que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

MA-RCA: 00367.

Entidad: Agraria Malaca, S. Coop. And.
Domicilio: Ctra. Málaga-Alora-Estación.
Localidad: 29580, Cártama (Málaga).
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.
Fecha Resolución: 22.10.2010.

MA-RCA: 00955.

Entidad: Arpemálaga, S. Coop. And.
Domicilio: Lonja de Pescadería, B-10.
Localidad: 29002, Málaga.
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01213.

Entidad: Limpiezas Rincón de Antequera, S. Coop. And.
Domicilio: Urb. Torcasol, 3.
Localidad: 29200, Antequera (Málaga).
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01327.

Entidad: Hermanos Varela y Díaz, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Del Río Edif. Ateneo, 2.º D, Torre del Mar.
Localidad: 29740, Vélez-Málaga (Málaga).
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01416.

Entidad: Ruiz y Navas, S. Coop. And.
Domicilio: Avda. del Mar, 13.
Localidad: 29130, Alhaurín de la Torre (Málaga).
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2008.
Fecha Resolución: 15.10.2010.

MA-RCA: 01466.

Entidad: Pantalonerías, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Dolores Ibarruri, s/n.
Localidad: 29400, Ronda (Málaga).
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01537.

Entidad: Guadalbrico, S. Coop. And.
Domicilio: Fray Luis de León, 2.º, Estación.
Localidad: 29580, Cártama (Málaga).
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2008.
Fecha Resolución: 18.11.2010.

MA-RCA: 01549.

Entidad: Mediación y Gestión de Seguros, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Carril de las Morillas, 23.
Localidad: 29010, Málaga.
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01588.

Entidad: Servimedic, S. Coop. And.
Domicilio: Urb. Heliomar Ctra. de Coin Local 80, Churriana.
Localidad: 29140, Málaga.
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01678.

Entidad: Servolaris, S. Coop. And.
Domicilio: Alameda Principal, 35, 2.º izq.
Localidad: 29001, Málaga.
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

MA-RCA: 01874.

Entidad: La Tentempié Total, S. Coop. And.
Domicilio: C/ Parras, 37, 3.º B, Edif. Al Alba.
Localidad: 29012, Málaga.
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.
Fecha Resolución: 16.11.2010.

Málaga, 27 de diciembre de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haberles podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en

el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros 21.

Expediente: RS.0007.MA/05.

Entidad: Excavaciones Especiales Jiménez, S.L.L.
Dirección: Arroyo de la Cala, Diseminado 28, La Cala de Mijas.
Localidad: 29649, Mijas.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 4 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0012.MA/05.

Entidad: Techtour Consulting, S. Coop. And.
Dirección: C/ Mesonero Romanos, 16, Bloque 2, 1.º D.
Localidad: 29010, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 9 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0024.MA/05.

Entidad: Envases Enafrut Axarquía, S.L.L.
Dirección: C/ Juan Lisbona, 8 B, bajo.
Localidad: 29700, Vélez-Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 4 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0002.MA/05.

Entidad: Confecciones Axarquía, S.L.L.
Dirección: C/ Doctor Marañón núm. 2, Torre del Mar.
Localidad: 29740, Vélez-Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 4 de noviembre de 2010.

Expediente: RS.0066.MA/07.

Entidad: Voglia Di Gelato, S.L.L.
Dirección: C/ Velázquez, 5, 3, B 1, Las Lagunas.
Localidad: 29640, Fuengirola.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Resolución de Caducidad de 9 de noviembre de 2010.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica a la entidad relacionada a continuación los acuerdos recaídos en el expediente que se cita, al no haberla podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando

intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, se concede un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la citada Ley 30/1992, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá ser original o fotocopia compulsada, y dirigida al Servicio de Economía Social de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

Expediente: RS.0037.MA/03.

Entidad: Telegestión, S. Coop. And.
Dirección: Avda. Ntra. Sra. de los Clarines, 22, 3.º 4.
Localidad: 29011, Málaga.
Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Málaga.
Acto: Acuerdo de Reintegro de 13 de diciembre de 2010.

Málaga, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005), de la Orden de 19 de abril de 2007 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesado: Lampesur 2000 S.L.

Código solicitud: 841715.

Acto notificado: Resolución por la que se modifica la de concesión de fecha 26.3.2009.

Fecha resolución: 8.7.2010.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realizan las notificaciones de las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado resoluciones de revocación de los incentivos concedidos por incumplimiento de la obligación de justificación a las empresas citadas a continuación que fueron tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007). Los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior resolución se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1. Edificio BIC Granada.

Interesada: María del Carmen Mingorance Ballesteros.
Fecha Resolución: 29.12.2010.
Código solicitud: 440510.

Interesada: María del Carmen Mingorance Ballesteros.
Fecha Resolución: 29.12.2010.
Código solicitud: 440617.

Sevilla, 19 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifican los requerimientos de justificación solicitados respecto a los expedientes que se relacionan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Granada ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de la justificación de los incentivos concedidos al amparo de Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009 (BOJA núm. 91, de 9.5.2007), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro mismo podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC, Granada.

Interesado: Los Vilchez Movimiento de Tierras y Excavaciones, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código de solicitud: 440356.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica la resolución de recurso de alzada respecto al expediente que se relaciona.

La Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ha dictado Resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por don Sebastián Javier Drocco del Río, al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), otorgándosele un plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno de reparto corresponda.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de la anterior Resolución, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Torneo, núm. 26. 41002, Sevilla.

Interesado: Sebastián Javier Drocco del Río.
Acto notificado: Resolución desestimatoria recurso de alzada.
Fecha de Resolución: 11.11.2010.
Código de solicitud: 150072.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos

se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Precocinados Belda, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 740370.

Interesado: Activame Interactiva, S.L.
Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de justificación.
Código solicitud: 750645.

Interesado: Gráficos Díaz Muñoz, S.L.
Acto notificado: Resolución aceptando desistimiento.
Fecha de resolución: 26.10.2010.
Código solicitud: 751496.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Planeta Web Andalucía, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 750065.

Interesado: Yellow Telecom, S.L.U.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 750032.

Interesado: Narsac Logística y Gestión de Obra, S.L.
Acto notificado: Resolución de revocación de los incentivos concedidos.
Fecha de Resolución: 24.11.2010.
Código solicitud: 740058.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose

constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Cándido Calatayud Sánchez.
Acto notificado: Resolución de modificación de concesión de incentivos.
Fecha de Resolución: 27.8.2010.
Código solicitud: 750121.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: María Cecilia Cepeda González.
Acto notificado: Resolución declarando desistimiento y archivo del expediente.
Fecha de Resolución: 27.8.2010.
Código solicitud: 750942.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Jale Construcciones, S.A.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 740380.

Interesado: Central Sun Ingeniería, S.L.
Acto notificado: Resolución declarando desistimiento y archivo del expediente.
Fecha de resolución: 1.9.2010.
Código solicitud: 750424.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Osmoaqua Business, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 740354.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 114, de 14.6.2005) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Future Biotechnology, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 730901.

Interesado: Dulpasur, S.L.
Acto notificado: Requerimiento de justificación de incentivos.
Código solicitud: 731047.

Interesado: Ever-Con Sistemas y Tecnologías, S.L.
Acto notificado: Resolución declarando desistimiento y archivo del expediente.
Fecha de Resolución: 30.8.2010.
Código solicitud: 750046.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica el requerimiento de documentación solicitada respecto al expediente que se relaciona.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Cádiz ha requerido a la empresa que a continuación se relaciona la presentación de determinada documentación al amparo de Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 a 2013 (BOJA núm. 249, de 17.12.2008), otorgándoseles un plazo de 15 días para responder al requerimiento y advirtiéndoseles que de no responder al mismo se dictaría la correspondiente resolución.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores requerimientos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro mismo podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz, sita en la Alameda Apodaca, núm. 20. 11003, Cádiz.

Interesado: José Antonio Sanz Olivencia.
Acto notificado: Requerimiento de documentación.
Código de solicitud: 250847.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases

reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Toys and Games Alka, S.L.L.
Acto notificado: Resolución aceptación desistimiento.
Fecha de resolución: 13.12.2010.
Código solicitud: 750973.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Compass Mobile Solutions, S.L.
Acto notificado: Resolución aceptación desistimiento.
Fecha de resolución: 12.11.2010.
Código solicitud: 740989.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Modepark Costa, S.L.
Acto notificado: Recordatorio cumplimiento justificación.
Código solicitud: 740732.

Interesado: Horizon Marketing Solutions, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de Resolución: 14.6.2010.
Código solicitud: 750701.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Tapeando y Algo Más, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria incentivos.
Fecha de Resolución: 14.6.2010.
Código solicitud: 750881.
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Secretario General, Francisco José Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa «Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba».

Obra Clave: 07-CO-1609-0.0-0.0-GI.

Con fecha 3 de diciembre de 2010, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave: 07-CO-1609-0.0-0.0-GI «Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de

urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 25 de octubre de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en los días y horas que se indican, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Expediente: 07-CO-1609-0.0-0.0-GI «Proyecto de construcción del Centro de Conservación de la Zona Norte de la provincia de Córdoba».

Término municipal: Pozoblanco.
Día 15 de febrero de 2011 a las 10,00 horas.

Núm.: 1.
Titular: Doña M.ª Teresa Herrero de Prado, C/ Nicolás Alcalá, 2, 14850, Baena.
Polígono: 19.
Parcela: 102.
Cultivo: Labor seco.
Superficie expropiar m²: 8.362,00.

Núm.: 2.
Titular: Cruz Roja Española, Avda. Reina Victoria, 26, 28003, Madrid.
Polígono: 19.
Parcela: 2.
Cultivo: Pastos.
Superficie expropiar m²: 642,00.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 29 de diciembre de 2010, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación del PGOU del municipio de Nerja, del Sector SUP-07 y UE-41.

Para general conocimiento, y con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión correspondiente, se hace público

el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010 por el que se deniega la Modificación del PGOU de Nerja del Sector SUP-07 y UE-41.

TEXTO DEL ACUERDO

ANTECEDENTES

Primero. El 10 de enero de 2005 tuvo entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transporte (actual D.P de Obras Públicas y Vivienda) el expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Nerja que tiene por objeto:

- Ampliar el sector SUP-7 «La Pelotita 1» por el Norte, para ello se propone cambiar la clasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, de 2.500 m² situados al Norte del SUP-7, sobre el túnel de la autovía A-7.
- Cambiar la clasificación de parte de los terrenos situados al sur del SUP-7, pasándolos del sector SUP-7 a la unidad de ejecución de suelo urbano UE-41, de suelo urbanizable a suelo urbano no consolidado.
- Cambiar la calificación que el PGOU asigna a determinadas zonas de los sectores SUP-7 y UE-41, zonas destinadas a áreas libres, zonas verdes y equipamientos comunitarios.
- Cambiar el sistema de actuación para la UE-41, de compensación a cooperación.

Segundo. A lo largo de la tramitación del expediente se han realizado los siguientes trámites:

- 8.2.2005, se requiere por parte del Servicio de Urbanismo la subsanación de deficiencias en la documentación presentada.
- 2.12.2007, se remite al Ayuntamiento Informe emitido por la Delegación Provincial.
- 13.2.2007, se presentan documentación complementaria, no consta diligencia con la aprobación por el Ayuntamiento de los planos y otros documentos, requiriéndose subsanación el 12.3.2007.
- 13.6.2007, se presenta documentación complementaria, requiriéndose subsanación el 12.7.2007.
- 28.9.2007, se presenta documentación complementaria, requiriéndose subsanación el 30.12.2007.
- 3.3.2008, con núm. de registro 19744, se presentan documentación complementaria.
- 17.3.2008, se emite Informe por Asesor Técnico adscrito al Sº de Urbanismo en el que se determina que:
 1. La competencia para la aprobación definitiva corresponde a la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, previo informe del Consejo Consultivo de Andalucía.
 2. Que se evacue informe por la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga.
- 4.4.2008, se remite el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- 4.8.2008, se recibe Informe evacuado por la Dirección General de Urbanismo. Asimismo se incluye copia del oficio remitido al Ayuntamiento el 30.7.2008, en el que se indica la necesidad de subsanar el expediente y la documentación técnica en diversos aspectos.
- 11.2.2009, la Dirección General de Urbanismo, en virtud de lo determinado en el artículo 13.2.b) Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo, devuelve la documentación del expediente al determinarse en la nueva regulación que la competencia para la modificación corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- 25.2.2009, el Ayuntamiento presenta documentación de acuerdo con el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo.

- 21.4.2009, se requiere al Ayuntamiento para que complete el expediente de acuerdo con el informe técnico jurídico emitido el 6.4.2010.

- 30.7.2009, se recibe escrito del Ayuntamiento.

- 11.9.2009, vistos los informes emitidos por técnicos adscritos al S.º de Urbanismo, en los que se pone de manifiesto que el Ayuntamiento no ha completado el lo requerido, se remite el expediente a la Secretaría General Técnica para la tramitación ante el Consejo Consultivo.

- 4.11.2009, se recibe dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía. «Se dictamina desfavorablemente el expediente tramitado..., no pudiendo efectuarse la aprobación definitiva al tener el presente dictamen carácter preceptivo y vinculante».

- 9.11.2009, se comunica al Ayuntamiento de Nerja que emitido dictamen desfavorable por el Consejo Consultivo no puede procederse a la aprobación definitiva. Asimismo, se significa que en el supuesto de que la Corporación decida proseguir con la tramitación del expediente modificando el documento técnico a los fines expresados en el dictamen, deberá aportarse acuerdo de aprobación por el órgano municipal competente y procederse al diligenciado del documento antes de la nueva tramitación. Por último, se advierte que si transcurre en plazo de tres meses sin aportar el nuevo documento se someterá al pronunciamiento de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- 16.11.2010, registro de entrada núm. 8492, el Consejo Consultivo de Andalucía solicita la remisión de la resolución recaída en el expediente que nos ocupa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida se ha ajustado al procedimiento establecido en lo que resulta de aplicación al presente expediente, atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

Al comportar la Modificación una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2.c).2.º de la LOUA en relación con el artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, previo a la aprobación de la Modificación se requiere dictamen favorable del Consejo Consultivo.

Con fecha 20.10.2009, el Consejo Consultivo dictamina desfavorablemente el expediente de Modificación estructural del PGOU de Nerja en el sector SUP-07 y UE-41, indicando que no puede efectuarse la aprobación definitiva al tener el dictamen carácter preceptivo y vinculante.

II. Régimen de competencias.

Además de la intervención vinculante del Consejo Consultivo de Andalucía, la competencia para resolver sobre la aprobación del instrumento de planeamiento que nos ocupa corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordena-

ción del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20.1.2009), en relación con los artículos 31.2.B).a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA, por tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural en un municipio que no supera los 75.000 habitantes.

En cumplimiento del artículo 42.1 de la Ley 30/1992 que establece la obligación de la Administración de dictar resolución expresa en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación, como quiera que se ha iniciado la tramitación del procedimiento y se han adoptado sendos acuerdos de aprobación inicial y provisional por parte del Pleno del Ayuntamiento (actos de trámite) procede someter el expediente al órgano competente a fin de que adopte resolución definitiva.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

A C U E R D A

1.º De conformidad con el dictamen desfavorable emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía el 20 de octubre de 2009, dictamen preceptivo y vinculante, y habiendo transcurrido el plazo de tres meses otorgado al Ayuntamiento de Nerja para presentar la modificación del documento técnico a los fines expresados en el dictamen del Consejo Consultivo, se propone denegar la aprobación definitiva de la Modificación Estructural del Plan General de Ordenación Urbanística de Nerja relativa al Sector SUP-07 y la Unidad de Ejecución UE-41 del PGOU de Nerja que tiene por objeto:

- Ampliar el sector SUP-7 «La Pelotita 1» por el Norte, para ello se propone cambiar la clasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, de 2.500 m² situados al Norte del SUP-7, sobre el túnel de la autovía A-7.

- Cambiar la clasificación de parte de los terrenos situados al sur del SUP-7, pasándolos del sector SUP-7 a la unidad de ejecución de suelo urbano UE-41, de suelo urbanizable a suelo urbano no consolidado.

- Cambiar la calificación que el PGOU asigna a determinadas zonas de los sectores SUP-7 y UE-41, zonas destinadas a áreas libres, zonas verdes y equipamientos comunitarios.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Nerja y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 41 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

Contra el contenido del presente Acuerdo que ha sido objeto de denegación, que no pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones Públicas; cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante la titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23, apartados 2 y 4, del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, según prevé el artículo 23.4 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 17 de enero de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

ANUNCIO de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo de 29 de diciembre de 2010, de la Sección de Urbanismo, de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo a la Modificación del PGOU del municipio de Mollina para la regulación de los usos bajo cubiertas. Expte. (EM-MLL-20).

Para general conocimiento, y con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión correspondiente, se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010, por el que se deniega la Modificación del PGOU de Mollina para la regulación de los usos bajo cubierta.

TEXTO DEL ACUERDO

ANTECEDENTES

Con fecha 1 de julio de 2010 y número de registro 11.742, tiene entrada en esta Delegación el expediente de referencia que tiene por objeto el cambio en la redacción de los artículos 195, 219, 220, 226, 229 y 235 del Plan General de Ordenación Urbanística de Mollina (resultado de la Adaptación Parcial de las NN.SS de Planeamiento Municipal de la localidad).

Con fecha 8 de noviembre de 2010 y número de registro 22.550, tiene entrada en esta Delegación documentación relativa al expediente de referencia.

Del examen de la documentación aportada, se constata que en el expediente obra incorporado:

- Copia del certificado del acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2010 acordando la aprobación inicial al documento.

- Documentación acreditativa de que se ha sometido a información pública mediante inserción de anuncio en: a) Diario de los de mayor tirada. b) BOP. c) Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- Certificado de 28.6.2010 del Secretario del Ayuntamiento, acreditativo de que no se han presentados alegaciones durante el período de exposición pública.

- Copia de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29.10.2010 acordando la aprobación provisional del documento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido tramitada en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto la tramitación para su aprobación como sus determinaciones deben ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida se ha ajustado al procedimiento establecido en lo que resulta de aplicación al presente expediente, atendiendo al objeto de la modificación propuesta.

II. Régimen de competencias.

Por tratarse de una modificación que afecta a la ordenación estructural, ya que afecta al parámetro de densidad global de las distintas zonas de suelo urbano según lo establecido en el artículo 10.1.A. d) de la LOUA, la competencia para resolver sobre la aprobación corresponde a la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con el artículo 13.2.a) del Decreto

525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo (BOJA núm. 12, de 20.1.2009), en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c) regla 1.ª de la LOUA.

III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico se valora desfavorablemente la modificación propuesta según informe técnico emitido por el Servicio de urbanismo en los siguientes términos:

«OBJETO JUSTIFICACIÓN Y PARÁMETROS URBANÍSTICOS

El objeto de la Modificación de Elementos es el cambio en la redacción de los artículos 195, 219, 220, 226, 229 y 235 del Plan General de Ordenación Urbana de Mollina (resultado de la Adaptación Parcial de las NNSS de Planeamiento Municipal de Mollina).

Se justifica la modificación de elementos en la necesidad de formular nuevos criterios interpretativos sobre la normativa reguladora de los "espacios bajo cubierta", relacionados con la oportunidad de compatibilizar dicho aprovechamiento bajo cubierta con las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria mediante placas solares e instalación de aparatos y maquinaria de aire acondicionado.

A su vez, se pretende adecuar la ordenación urbanística prevista en el momento de realizar las NNSS a la actualidad con lo que el mercado demanda, viviendas de menor tamaño y de un precio más económico.

ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

- La modificación de elementos propuesta se considera de carácter estructural, ya que afecta al parámetro de densidad global de las distintas zonas de suelo urbano según lo establecido en el art. 10.1.A. d) de la LOUA, por lo que su aprobación corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo, según lo establecido en el art. 31.2.B.a) de la LOUA.

- Se detecta que la nueva redacción del apartado 5.a) del artículo 226 de la Normativa, donde se propone un uso residencial bajo cubierta desvinculado de la planta inmediatamente inferior, supone un aumento de la densidad de viviendas. Por ello, se deberá justificar que la modificación de elementos planteada cumple con lo establecido en el artículo 9.D) de la LOUA y el artículo 36.2.a).2.ª, garantizando la correspondencia y proporcionalidad ente usos los usos lucrativos y las dotaciones y los servicios públicos previstos, manteniendo la relación ya existente, o en su caso, mejorándola.

Según se enuncia en la propuesta de dictamen para cumplir lo establecido en el artículo 9.D) y en el artículo 36.2.a).2.ª de la LOUA se propone:

- Fijar una compensación en metálico a favor del Ayuntamiento de un 5% de la superficie construida que se desvincule de la planta primera, es decir, de la superficie construida de las viviendas que resulten del espacio bajo cubiertas, destinada a la obtención de nuevas dotaciones y o mejoras de los servicios públicos existentes.

- Por parte del promotor y será sufragado a su costa, será obligatorio el refuerzo de las redes de infraestructuras existentes que fueran necesarias como consecuencia del incremento de nuevas viviendas.

- Se deberá definir el número de nuevas viviendas que se generan con la presente modificación y con ello el aumento de población que esto conlleva, para así poder establecer el estándar mínimo entre 5 y 10 metros cuadrados por habitante de parques, jardines y espacios libres y cumplir el artículo 10.A).c).c1 de la LOUA.

Según se enuncia en la propuesta de dictamen para cumplir lo establecido en el artículo 10.A.c).c1 de la LOUA se propone:

- Fijar una compensación en metálico a favor del Ayuntamiento de un 5% de la superficie construida que se desvincule de la planta primera, es decir, de la superficie construida de las viviendas que resulten del espacio bajo cubiertas, destinada a la obtención de parques, jardines y espacios libres o en su caso una compensación económica para la obtención de esos suelos a razón de 5,33 m²/habitantes y a razón de 2,4 habitantes/vivienda, es decir, 12,80 m²/vivienda, para cumplir con el estándar previsto en el documento de Adaptación Parcial.

La compensación en metálico a favor del Ayuntamiento que se propone para el cumplimiento de los artículos 9.D) y 10.A.c).c1 no se encuentra recogida en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, ya que esta legislación establece el modo de compensación con unos metros cuadrados de sistemas generales en base a la población aumentada, según lo enunciado en los artículos anteriores.

Aun así, el objeto de la modificación de elementos a tramitar afecta tanto a la edificabilidad de todo el suelo urbano como a la densidad global del municipio (ya que se produce un aumento de ambas), por lo que cabe plantearse que el objeto de la presente modificación se acercaría mas a lo establecido en el artículo 35 de la LOUA, siendo considerada, por ello, como revisión del planeamiento general, al suponer una alteración integral de la ordenación establecida y en todo caso alterar sustancialmente la ordenación estructural de las NNSS del municipio.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo expuesto anteriormente se emite informe técnico desfavorable.»

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por mayoría de los miembros asistentes con derecho a voto, con el voto en contra del Vocal representante del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre,

A C U E R D A

1.º Denegar la aprobación definitiva de el cambio en la redacción de los artículos 195, 219, 220, 226, 229 y 235 del Plan General de Ordenación Urbanística de Mollina (resultado de la Adaptación Parcial de las NN.SS de Planeamiento Municipal de la localidad, de conformidad con lo especificado en el artículo 33.2.e) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de acuerdo con los fundamentos del Informe Técnico emitido por el Servicio de Urbanismo.

2.º Notificar la resolución que se adopte al Ayuntamiento de Mollina y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento (artículo 41 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

Contra el contenido del presente Acuerdo que ha sido objeto de denegación, que no pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para los litigios entre Administraciones Públicas; cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de

un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, órgano competente para resolver, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el artículo 23, apartados 2 y 4, del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, según prevé el artículo 23.4 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Enrique Benitez Palma.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica desahucio administrativo DAD-CA-2010-0096.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rafael Campos Conejo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz (Cádiz).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Rafael Campos Conejo, DAD-CA-2010-0096, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0943, cuenta 146, finca 34433, sita en Avda. Guadalquivir, 28, 1, Bj. B, en Cádiz, se ha dictado Resolución de 2 de noviembre de 2010, Resolución del Gerente Provincial de Cádiz, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.» Se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

Igualmente, y para cumplir con los requisitos exigidos por la Jurisprudencia Contencioso-Administrativo, se acompaña requerimiento específico para que manifieste su consentimiento a la entrada en domicilio; igualmente, se acompaña documento notificador donde puede el afectado manifestar dicho consentimiento en un sentido u otro:

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le aperece de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Ex-

cma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 10 de enero de 2011.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Resolución de 7 de mayo de 2009, Decreto 239/2008, de 13 de mayo), el Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación de acuerdo de inicio de reintegro de incentivo percibido.

La Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo se encuentra tramitando distintos expedientes de Acuerdo de Inicio de Reintegro de Incentivos percibidos, por incumplimiento de las condiciones, al no mantener a los trabajadores incentivados durante cuatro años ni proceder a su sustitución en tiempo y forma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Ante la imposibilidad de notificar a las personas físicas y jurídicas, que a continuación se relacionan, los Acuerdos de Inicio de Reintegro de Incentivos percibidos, en base a los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios de los preceptivos Ayuntamientos y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, concediendo de conformidad con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992 y artículo 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente acuerdo, para que los interesados puedan comparecer en el expediente, alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes en la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

- Expediente: CA/TRA/00260/2007. Interesado/a: Técnicos en Montaje Luma, S.L. Último domicilio: Ed. Panorama, Pasaje Greco, núm. 3, bj., C.P. 11300, La Línea de la Concepción. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00284/2007. Interesado/a: Bloque Bahía, S.L. Último domicilio: Urb. Mirador del Río, núm. 34-B, C.P. 11370, Los Barrios. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00337/2007. Interesado/a: Tranleorpe, S.L. Último domicilio: Cj/ del Reposo, núm. 3, B, C.P. 11360 San Roque. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00645/2007. Interesado/a: T.A.S.S. Soc. Coop. And. Último domicilio: C/ Teniente Miranda, núm. 73, C.P. 11201 Algeciras. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TRA/00171/2007. Interesado/a: Velázquez & Báez Consultores, S.L. Último domicilio: C/ Fragata, Pol. Ind. Palmones, núm. 17, 3.º, C.P. 11379, Los Barrios. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00073/2007. Interesado/a: Francisco Javier López Delgado. Último domicilio: Pl/ Elías Ahuja, Edif. Pta. Grande, núm. 1, Escalera A, 2.º I, C.P. 11500, El Pto. de Sta. María. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00212/2007, CA/TPE/00326/2006 y CA/TRA/00778/07. Interesado/a: Quercus Alcaidesa, S.L. Último domicilio: Urb. Alcaidesa-Villareal, s/n, C.P. 11300, La Línea de la Concepción. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00224/07 y CA/TRA/00765/2007. Interesado/a: María Cruz Capdevilla Pedrajas. Último domicilio: C/ General Lacy, núm. 2, C.P. 11360, San Roque. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00518/2007. Interesado/a: Comercial Chiclanera de Hostelería, S.L. Último domicilio: Pg. El Torno, Il C, C/ Artesanos, núm. 60, C.P. 11130, Chiclanera de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00697/2007. Interesado/a: Rustihogar Nebreda, S.L. Último domicilio: Ctra. Nacional 340, km 21,4, La Lobita, C.P. 11140, Conil de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00731/2007. Interesado/a: F&F Bahía Interiores, S.L. Último domicilio: C/ Santo Domingo, núm. 2, C.P. 11402, Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00739/2007. Interesado/a: Atlantis Pool, S.L. Último domicilio: C/ Nueva Capital Asesores, núm. 9, C.P. 11500, El Pto. de Sta. María. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00763/07. Interesado/a: Jabema Telecomunicaciones XXI, S.L. Último domicilio: C/ Sevillana, núm. 29, 1.º D, C.P. 11402, Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00784/2007. Interesado/a: Metro Gestores Inmobiliarios y Financieros, S.L. Último domicilio: Urb. Nuevo Jerez, C/ Escritor Antonio Quintero y Ramírez, local, núm. 7, C.P. 11408, Jerez de la Fra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00884/2007. Interesado/a: Rohumetal, S.L. Último domicilio: Avda. Constitución, núm. 1, 3.º A, C.P. 41.00. Alcalá de Guadaíra. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/00946/2007. Interesado/a: Sotich Interiores, S.L. Último domicilio: Avda. Ana de Viya, núm. 7, piso 2.º, 219, C.P. 11009, Cádiz. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/01003/2007. Interesado/a: Manuel Gallardo Zamora. Último domicilio: Avda. Virgen del Carmen, núm. 37, 2.º A, C.P. 11201, Algeciras. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/01041/2007. Interesado/a: Dires-tan 10, S.L. Último domicilio: C/ Balandro, Polígono Industrial Palmones II, s/n, C.P. 11379, Los Barrios. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/TPE/01155/2007 y CA/TRA/01849/2007. Interesado/a: Pumori, S.L. Último domicilio: C/ Ruiz Zorrilla, núm. 20, C.P. 11.203, Algeciras. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expte.: CA/NPE/00116/2007 y CA/NCA/00228/2007. Interesado/a: Isabel Erdosain González. Último domicilio: Avda. de Cádiz, núm. 34, C.P. 11.500, El Pto. de Sta. María. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

- Expediente: CA/NPE/00160/2007. Interesado/a: Info-redpro, S.L. Último domicilio: C/ Antonio Machado, núm. 1, C.P. 11690, Olvera. Asunto: Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Cádiz, 19 de enero de 2011.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente: 14-00099/10.
Interesado: Jin Qiang Yu, S.L.
Último domicilio: C/ Fabero Bis 2, nave 5 de Fuenlabrada.
Infracciones: No existe.
Sanción: 0 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00161/10.
Interesado: Global Import Toys, S.L.
Último domicilio: Sil i Padris, 72, piso 8.º, puerta 3.ª de Sabadell.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 2.000 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00181/10.
Interesado: Instalaciones J. Criado, S.L.L.
Último domicilio: C/ Platero Repiso, 24, de Córdoba.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 1.500 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Expediente: 14-00182/10.
Interesado: Lomina, S.L.
Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, 46, de Fernán Núñez.
Infracciones: Una leve.
Sanción: Multa de 400 €.
Acto notificado: Notificación Resolución Definitiva.
Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 14 de enero de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se anula la autorización sanitaria de funcionamiento de las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento.

Asimismo, se informa que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad en lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes.

Notificado: Maestros Horneros El Chairó, S.L.
Núm. Registro Sanitario: 40.21403/CO.
Último domicilio conocido: C/ Ingeniero Ribera A-7, de Córdoba.

Córdoba, 17 de enero de 2011.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. de expediente: 180235/2010.
Notificado a: Don Humberto Balladares Mulema.
Último domicilio: C/ El Guerra, 16, 4.º C, Granada.
Trámite que se notifica: Acuerdo Inicio Procedimiento.

Granada, 17 de enero de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución de expediente sancionador en materia de Centros Sanitarios.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le sigue; significándole que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Núm. de expediente: 180251/2010.
Notificado a: Ozono Vital, S.L.
Último domicilio: Avda. Jacobo Camarero, 11, 1.ª A, 18220, Albolote (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Granada, 19 de enero de 2011.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia relativa a la venta, suministro, consumo y publicidad de los productos del tabaco.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se no-

tifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital.

Interesado: Don Miguel Ángel Flores Márquez.

Expediente: S21-125/2010.

Último domicilio conocido: C/ Tres Carabelas, núm. 29, 1.º, puerta A. Huelva.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Huelva, 19 de enero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de enero de 2011. El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Antonio Arias Jiménez. CIF/NIF: 3156519J.

Procedimiento: Medida 13: P. Integrada Algodón.

Núm. expediente: 2005630. Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/09/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

2. Nombre y apellidos: Cristina Acuña Cadena. CIF/NIF: 28836732E.

Procedimiento: Medida 13: P. Integrada Algodón.

Núm. expediente: 2008425 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/09/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3 CP, 11071-Cádiz.

3. Nombre y apellidos: Pinilla e Hijos S.C. CIF/NIF: J11749322.

Procedimiento: Medida 13: P. Integrada Algodón.

Núm. expediente: 2002811 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21/09/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

4. Nombre y apellidos: Juan Luis Sánchez Menacho. CIF/NIF: 28542154M.

Procedimiento: Medida 4: Cultivos Leñosos Olivar.

Núm. expediente: 2003809 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 21/09/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

5. Nombre y apellidos: Agroganadera Mayorazgo S.A. CIF/NIF: A11625449.

Procedimiento: Medida 13: P. Integrada Algodón.

Núm. expediente: 2002823 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/09/2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

6. Nombre y apellidos: Manuel Delgado Cote. CIF/NIF: 31838891Z.

Procedimiento: Medida 07-G1: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2005741 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/10/2010 de Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

7. Nombre y apellidos: Manuel Delgado Cote. CIF/NIF: 31838891Z.

Procedimiento: Medida 07-G3: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2005741 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/10/2010 de Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

8. Nombre y apellidos: Manuel Delgado Cote. CIF/NIF: 31838891Z.

Procedimiento: Medida 07-G3: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2005741 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/10/2010 de Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

9. Nombre y apellidos: Manuel Payán Gómez. CIF/NIF: 75852123D.

Procedimiento: Medida 11: Apicultura Ecológica.

Núm. expediente: 2002059 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/10/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

10. Nombre y apellidos: Álvaro Payán Galán. CIF/NIF: 15436684G.

Procedimiento: Medida 11: Apicultura Ecológica.

Núm. expediente: 2003505 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/10/2010 de Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

11. Nombre y apellidos: María del Pilar Martín Cano. CIF/NIF: 00510129N.

Procedimiento: M13 – P. Integrada algodón.

Núm. expediente: 6053032 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010.-R-Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

12. Nombre y apellidos: Juan González Mota. CIF/NIF: 26467431C.

Procedimiento: M06 – Mantenim. razas aut. pura.

Núm. expediente: 6008443 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/10/2010.-R-Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

13. Nombre y apellidos: Pablo Vallejo Navarro. CIF/NIF: 02535308H.

Procedimiento: M06 – Mantenim. razas aut. pura.

Núm. expediente: 6078829 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 28/10/2010.-R-Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

14. Nombre y apellidos: Francisco Espinosa Mora. CIF/NIF: 74999970Y.

Procedimiento: M13 P. Integrada algodón.

Núm. expediente: 6093342 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010.-R-Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

15. Nombre y apellidos: M. Cabeza Gallego Romero. CIF/NIF: 52556467H.

Procedimiento: M13 P. Integrada algodón.

Núm. expediente: 6093359 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010.-R-Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

16. Nombre y apellidos: Manuela Morales del Castillo. CIF/NIF: 25903710Y.

Procedimiento: M13 P. Integrada algodón.

Núm. expediente: 6093570 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010.-R-Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

17. Nombre y apellidos: Antonio Muñoz Lendinez. CIF/NIF: 26176092E.

Procedimiento: M13 P. Integrada algodón.

Núm. expediente: 6105783 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010.-R-Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

18. Nombre y apellidos: Alfredo Muñoz Martín. CIF/NIF: 74551926W.

Procedimiento: M13 P. Integrada algodón.

Núm. expediente: 6035572 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010.-R-Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

19. Nombre y apellidos: Félix Jesús Muñoz Lendinez. CIF/NIF: 26198496R.

Procedimiento: M13 P. Integrada algodón.

Núm. expediente: 6105784 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 03/11/2010.-R-Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

20. Nombre y apellidos: Pablo Vallejo Navarro. CIF/NIF: 02535308H.

Procedimiento: M06 – Mantenim. razas aut. pura.

Núm. expediente: 6103829 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26/07/2010.-R-Inadmisión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

21. Nombre y apellidos: Fernando Ruiz Gámez. CIF/NIF: 75072602-G.

Procedimiento: M13 – P. Integrada algodón.

Núm. expediente: 6040919 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 06/09/2010.-R-Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

22. Nombre y apellidos: M.ª de los Ángeles Bueno Trujillo. CIF/NIF: 31598056N.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2001995 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/06/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

23. Nombre y apellidos: Manuel Payán Gómez. CIF/NIF: 75852123D.

Procedimiento: Submedida 201 SM1A: Apicultura.

Núm. expediente: 2002059 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

24. Nombre y apellidos: José C. González Álvarez. CIF/NIF: 75898718Y.

Procedimiento: Submedida 204 SM4: Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2000834 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/06/2010 de Denegar.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

25. Nombre y apellidos: Arco Verde 2000 S.L. CIF/NIF: B11742319.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2004176 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29/06/2010 de Denegación.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca

en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

26. Nombre y apellidos: Isabel Pérez Mateos. CIF/NIF: 52283746P.

Procedimiento: Submedida 203 SM3: Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 2007920 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

27. Nombre y apellidos: Diego Dorante Caro. CIF/NIF: 34062518R.

Procedimiento: Submedida 24 SR: P. Integrada de Remolacha.

Núm. expediente: 2008863 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

28. Nombre y apellidos: María Troya Valle. CIF/NIF: 75852968A.

Procedimiento: Submd 203 SM3 Agricultura Ecolg.

Núm. expediente: 2008008 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

29. Nombre y apellidos: Miguel Angel Racero Soriano. CIF/NIF: 52285620L.

Procedimiento: 24 SR P.I. Remolacha siembra otoñal.

Núm. expediente: 2008451 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 04/10/2010 de Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Pza. de la Constitución, 3, CP 11071-Cádiz.

30. Nombre y apellidos: Ángel Jiménez Jiménez. CIF/NIF: 05098902D.

Procedimiento: Sm203 –SM3 Agric. Ecológica.

Núm. expediente: 6036693 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26/08/2010.-R-Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

31. Nombre y apellidos: Fco. José Martínez Portillo. CIF/NIF: 26504027T.

Procedimiento: Sm203 –SM3 Agric. Ecológica.

Núm. expediente: 6106142 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 26/08/2010.-R-Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

32. Nombre y apellidos: Plaza Cabañas C.B. CIF/NIF: E84361385.

Procedimiento: Sm203-SM3 – Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 6107672 Campaña 2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 23/06/2010.-R-A.Desistimiento.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

33. Nombre y apellidos: Carolina Armijo Vico. CIF/NIF: 75031338W.

Procedimiento: Sm203-SM3 – Agricultura Ecológica.

Núm. expediente: 6021464 Campaña 2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30/06/2010.-R-Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el ILMO. Sr. Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca. Avda. de Madrid, 25, CP 23071-Jaén.

ANUNCIO de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Carmen Jiménez Villanueva, 52574686 K.

Procedimiento/núm. Expte.: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, 7016429/2008.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 8.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201005328.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: María Carmen Jiménez Villanueva, 52574686 K.

Procedimiento/núm. Expte.: Apicultura para la conservación de la biodiversidad, 7014420/2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 8.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 201005329.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro Burrueco Reche, 27155718 D.

Procedimiento/núm. Expte.: Agricultura Ecológica, 411247/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 27.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906515.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón, 48. Granada.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ricardo Enrique Lora Rodríguez, 27814606 Q.

Procedimiento/núm. Expte.: Girasol secano en rotación, 806967/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 27.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906503.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Pol. Hytasa, C/ Seda, nave 5. Sevilla.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Fidel Pareja Díaz, 77471243 K.

Procedimiento/número. Expediente: Olivar Agroambiental, 01/29/019/01109/2003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de Prescripción DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 27.10.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906468.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, 47. Málaga.

6. Denominación social, NIF: Ordóñez Soler Sociedad Civil, J 41541558.

Procedimiento/núm. Expte.: Producción integrada del Arroz, 807982/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 3.11.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906479.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Pol. Hytasa, C/ Seda, nave 5. Sevilla.

7. Denominación social, NIF: Ordóñez Soler Sociedad Civil, J 41541558.

Procedimiento/núm. Expte.: Producción integrada del Arroz, 817539/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 3.11.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906478.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Pol. Hytasa, C/ Seda, nave 5. Sevilla.

8. Denominación social, NIF: Ordóñez Soler Sociedad Civil, J 41541558.

Procedimiento/núm. Expte.: Producción integrada del Arroz, 41/12/6082/2003-2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 3.11.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906480.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Sevilla, sita en Pol. Hytasa, C/ Seda, nave 5. Sevilla.

9. Denominación social, NIF: Agalajo, S.L. B 14618987.

Procedimiento/número. Expediente: Agricultura Ecológica, 312847/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 3.11.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906485.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6. Córdoba.

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Alejo Salado Gil, 34848525 Y.

Procedimiento/número. Expediente: Agricultura Ecológica, 410873/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 5.11.2010.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906530.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía de Colón, 48. Granada.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de expediente sancionador dictado por el Delegado de Turismo, Comercio y Deporte con fecha 17 de diciembre de 2010.

CA-038/10.

Intentada la notificación personal, sin haberse podido practicar, del acuerdo de inicio del expediente sancionador CA-038/10, incoado contra la entidad Oasis Tarifa, S.L., con CIF núm. B-72113798, titular del establecimiento Pensión Nipa Hut Tarifa, que tuvo su último domicilio conocido en Carretera Nacional 340 Cádiz-Málaga, km 75.5, de la localidad de Tarifa, en Cádiz, por posible infracción a la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 25/2009, de 22 de diciembre (BOE núm. 308, de 23 de diciembre), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Turismo, sita en C/ Jacintos, 4, Edificio Tamarindos, en Cádiz, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Cádiz, 18 de enero de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Julio César Fernández Oncala.

NOTIFICACIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita.

MA-018/10, MA-020/10.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores:

MA-018/10 incoado, a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Centro Comercial Larios. Avda. de la Aurora, 21, de Málaga.

MA-020/10, incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Andalucía, 36, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999, y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para cono-

cer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 18 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

MA-050/10.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-050/10, incoado a Petrus Antonius Henricus Maria Lensvelt, titular del establecimiento denominado finca El Moralejo, con último domicilio conocido en Ctra. Cádiz-Alozaina, km 44,5, de Tolox (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 18 de enero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, mediante la que se hace pública la concesión de subvenciones a diferentes entidades en Andalucía en materia de atención a inmigrantes.

Mediante la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 1 de febrero de 2010) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de igualdad y bienestar social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da publicidad a las siguientes subvenciones:

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Acogida de Inmigrantes en Andalucía».

Subvención Consejería: 199.100,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de intervención integral con inmigrantes».
Subvención Consejería: 145.750,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: ACCEM.
Objeto de la subvención: Programa «Dispositivo de acogida de Inmigrantes».
Subvención Consejería: 192.450,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CARDIJN.
Objeto de la subvención: Programa «Proyecto de acciones integradoras».
Subvención Consejería: 98.625,10 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CC.OO. Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoramiento y Defensa Jurídica para el Colectivo Inmigrante y Emigrantes Temporales Residentes en Andalucía».
Subvención Consejería: 90.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: UGT Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Integración de la Población Inmigrante y Defensa Legal por Discriminación».
Subvención Consejería: 90.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Cruz Roja Española.
Objeto de la subvención: Programa «Oficinas de Atención Integral al Inmigrante».
Subvención Consejería: 59.350,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sindicato de Obreros del Campo.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y asesoramiento a los trabajadores/as inmigrantes agrícolas».
Subvención Consejería: 10.050,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CEPAIM.
Objeto de la subvención: Programa «Alojamiento Temporal y Servicios de Acogida Integral».
Subvención Consejería: 100.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Atención Jurídico-social a Inmigrantes y coordinación de programas de Inmigración en Andalucía 2010».
Subvención Consejería: 16.050,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.018.00.488.08.31G.

Entidad: Andalucía Acoge.
Objeto de la subvención: Programa «Secretaría Técnica 2010. Mantenimiento y refuerzo de la estructura organizativa».
Subvención Consejería: 14.850,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Guinea Bissau.
Objeto de la subvención: Programa «Orientación, Atención y Asesoramiento».
Subvención Consejería: 12.200,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa «Accesibilidad a la vivienda para los nuevos residentes».
Subvención Consejería: 11.370,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CAVA.
Objeto de la subvención: Programa «Atención, información y asesoramiento a las personas Inmigrantes».
Subvención Consejería: 9.555,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CODENAF.
Objeto de la subvención: Programa «Serv. de Información, orientación y asistencia jurídica integral gratuita a Inmigrantes».
Subvención Consejería: 13.200,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: COAG.
Objeto de la subvención: Programa «Dotación de alojamiento para Trabajadores Inmigrantes del sector agrícola».
Subvención Consejería: 30.100,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CEAR.
Objeto de la subvención: Programa «Pisos de acogida "Casa Kanna" y Apoyo jurídico-laboral Huelva».
Subvención Consejería: 19.550,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: CEAR.
Objeto de la subvención: Programa «Acogida integral para inmigrantes».
Subvención Consejería: 15.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.018.00.488.08.31G.

Entidad: Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Vivir en paz, convivir sin racismo, apostando por la integración».
Subvención Consejería: 7.700,00 €.
Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: ATIME.
Objeto de la subvención: Programa «Servicio de información, orientación y asesoramiento sociolaboral».
Subvención Consejería: 7.100,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: ATIME.
Objeto de la subvención: Programa «Servicio de Orientación y Asesoramiento jurídico para Inmigrantes».
Subvención Consejería: 6.800,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Objeto de la subvención: Programa «Centro de Infor., Orient. y Asesoramiento Laboral y Jurídico a Inmigrantes».
Subvención Consejería: 5.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Cultural Colectivo de Inmigrantes Independientes.
Objeto de la subvención: «Mantenimiento anual de la sede».
Subvención Consejería: 4.450,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fund. Europea para la Cooperación Norte-Sur.
Objeto de la subvención: «La Mediación Intercultural».
Subvención Consejería: 4.800,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Médicos del Mundo.
Objeto de la subvención: «Programa de Integrac. y Educación Socio-sanitaria con Inmigrantes».
Subvención Consejería: 4.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: MPDL-A.
Objeto de la subvención: Programa «Asesoría Jurídica a Inmigrantes. Vías para alcanzar su normalización documental».
Subvención Consejería: 3.850,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: AMAL Andalucía.
Objeto de subvención: Programa «Integración sociolaboral de mujeres Inmigrantes».
Subvención Consejería: 10.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Voz del Inmigrante.
Objeto de la subvención: Programa «Centro de atención e integración al Inmigrante».
Subvención Consejería: 5.600,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación Plataforma de Asociaciones de Inmigrantes de Andalucía.
Objeto de la subvención: Programa «Brújula IV».
Subvención Consejería: 3.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de migrantes de la U.E. de Andalucía.
Objeto de la subvención: «El Asociacionismo: Vector de desarrollo».
Subvención Consejería: 3.700,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: USO.
Objeto de la subvención: Programa «Inmigrantes en el Sindicato. Oficinas de información y asesoramiento».
Subvención Consejería: 2.550,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.
0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Mujeres entre Mundos.
Objeto de la subvención: Programa «Curso de geriatría para mujeres inmigrantes».
Subvención Consejería: 3.350,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de la Habana.
Objeto de la subvención: Programa «Solidaridad intergeneracional».
Subvención Consejería: 20.625,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Sociedad de Beneficiencia de naturales de Andalucía y descendientes.
Objeto de la subvención: Programa «Practicar la protección y el auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes de la tercera edad».
Subvención Consejería: 11.025,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Agrupación Andaluza Santa Fe Rosario.
Objeto de la subvención: Programa «Creatividad en la Tercera Edad».
Subvención Consejería: 10.670,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Mar de Plata.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado, fisioterapia, talleres de esparcimiento».
Subvención Consejería: 9.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico.
Objeto de la subvención: Programa «El club de la experiencia».
Subvención Consejería: 9.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Casa de Andalucía de Comodoro Rivadavia.
Objeto de la subvención: Programa «Voluntariado social de andaluces mayores».
Subvención Consejería: 7.825,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata.
Objeto de la subvención: Programa «Atención y asistencia a Andaluces Mayores en el exterior».
Subvención Consejería: 6.400,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.
Objeto de la subvención: Programa «Formación y recuperación de la Entidad andaluza».
Subvención Consejería: 6.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Rincón Familiar Andaluz.
Objeto de la subvención: Programa «Asistencia social, cultural y legal para la tercera edad».
Subvención Consejería: 5.690,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Asociación Peña Al Andaluz.
Objeto de la subvención: Programa «Exclusión social. Solidaridad y voluntariado como instrumento de bienestar social».
Subvención Consejería: 4.555,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael.
Objeto de la subvención: Programa «Atención a Andaluces Mayores en San Rafael».
Subvención Consejería: 4.265,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz social, cultural y recreativo. Comodoro.
Objeto de la subvención: Programa «Atención a Emigrantes residentes en el exterior».
Subvención Consejería: 4.265,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz Virgen del Rocío.
Objeto de la subvención: Programa «Comunidad terapéutica».
Subvención Consejería: 3.625,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz de Córdoba.
Objeto de la subvención: Programa «Cobertura asistencial de alimentos».
Subvención Consejería: 3.555,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.
Objeto de la subvención: Programa «Jornadas de Convivencia Sociocultural».
Subvención Consejería: 3.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Centro Andaluz del Perú.
Objeto de la subvención: Programa «Programa de prevención y tratamiento de la salud en los andaluces residentes en Perú».
Subvención Consejería: 3.000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: Fed. Asoc. Socioculturales Andaluzas del Benelux.
Objeto de la subvención: Programa «Ciclo de conferencias en el Benelux».
Subvención Consejería: 2.500,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Entidad: FAAER.
Objeto de la subvención: «Volver a empezar. Coordinación y representación de las asociaciones de emigrantes retornados de Andalucía».
Subvención Consejería: 33.707,21 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.485.00.31G.

Sevilla, 24 de enero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Ángeles Carmona Madero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Angeles Carmona Madero, de fecha 18 de noviembre de 2010, de la menor C.M.C., expediente núm. 352-2010-00001453-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente a doña Ana Heredia Campos, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo y Extinción de Acogimiento Familiar Permanente a doña Ana Heredia Campos, de fecha 18 de noviembre de 2010, de los menores A.M.G.H. y R.G.H., expedientes núms. 352-2001-29-0067-1 y 352-2001-29-0071-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2.), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor W.A.E.Q., expediente núm. 352-2010-00004038-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2.), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar simple que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de Acogimiento Familiar Simple a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor J.M.L.E., expediente núm. 352-2010-00004037-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados a doña Ana Vanesa Castro López, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados a doña Ana Vanesa Castro López, de fecha 2 de diciembre de 2010, de los menores C.D.C.C. y J.C.C., expedientes núms. 352-2010-00002095-1 y 352-2010-00001393-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del Acogimiento Familiar Permanente.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de extinción del Acogimiento Familiar Permanente

a don José Fajardo Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del Acogimiento Familiar Permanente a don José Fajardo Heredia, de fecha 16 de diciembre de 2010, del menor J.F.H. expediente núm. 352-2004-29000407-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente a doña Ana Isabel Moreno Lerma, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución definitiva de Acogimiento Familiar Permanente a doña Ana Isabel Moreno Lerma, de fecha 4 de noviembre de 2010, de la menor T.R.M. expediente núm. 352-2010-00001317-1 significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de Desamparo.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de Desamparo a doña

Maya Simion de Boer, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de Desamparo a doña Maya Simion de Boer, de fecha 2 de diciembre de 2010, del menor R.E.S., expediente núm. 352-2008-00002143-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Desamparo.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de Desamparo a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Desamparo a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor J.M.L.E., expediente núm. 352-2010-00004037-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Ángeles Carmona Madero, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María de los Ángeles Carmona Madero, de fecha 18 de noviembre de 2010, de la menor A.M.C., expediente núm. 352-2010-00002973-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio procedimiento desamparo que se cita.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio Procedimiento Desamparo a doña Jessica Suárez Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio Procedimiento Desamparo a doña Jessica Suárez Santiago, de fecha 4 de noviembre de 2010, de la menor J.S.S., expediente núm. 352-1999-29000172-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Jessica Suárez Santiago y don Juan Luis Suárez Santiago, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de declaración de no existencia de desamparo a doña Jessica Suárez Santiago y don Juan Luis Suárez Santiago, de fecha 22 de diciembre de 2010, de la menor J.S.S., expediente núm. 352-1999-29000172-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados a don Sebastián Mandredi Castaño Ochoa, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de revocación del Desamparo con efectos demorados a don Sebastián Mandredi Castaño Ochoa, de fecha 2 de diciembre de 2010, de los menores C.D.C.C. y J.C.C. expedientes núms. 352-2010-00002095-1 y 352-2010-00001393-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de Desamparo.

Acuerdo de fecha 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de Desamparo a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de Desamparo a doña Leonor Cristina Erazo Quezada, de fecha 25 de noviembre de 2010, del menor W.A.E.Q. expediente núm. 352-2010-00004038-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 13 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Antonio Mazarro García y doña Ana Laura Alba Uriarte diligencia de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar Preadoptivo núm. 357/2007/29/30, de fecha 30 de noviembre de 2010, por constitución de la adopción.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Miguel Ángel Cobo Cobo y doña M.ª Gloria Martos Tello diligencia de archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo núm. 369/2007/103/3, de fecha 24 de noviembre de 2010, por constitución de la adopción.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, del procedimiento que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a don Juan Jorge Martín García y doña Sandra Schilder, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de

Almería, sito en C/ Real, núm. 5. De conformidad con los dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en referencia al expediente de actualización de declaración de idoneidad para adopción internacional núm. 369/2010/697-4, a fin de que dentro del citado plazo ratifiquen por escrito su petición de archivo del citado procedimiento. En caso de no comparecer o no ratificar en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, continuándose el procedimiento con la correspondiente propuesta de resolución de archivo.

Almería, 15 de enero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

SAAD01-29/060875/2007 JOSEFA GOMEZ BARRAGAN	MIJAS
SAAD01-29/064296/2007 JOSE MANUEL DOMINGUEZ ELENA	MALAGA
SAAD01-29/078762/2007 FRANCISCA DOMINGUEZ GARCIA	ARRIATE
SAAD01-29/383425/2008 ANTONIA AMAYA AMAYA	MALAGA
SAAD01-29/593727/2008 MARIA CORNEJO ORTIZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/696995/2008 ROCIO JIMENEZ GUERRERO	FUENGIROLA
SAAD01-29/790798/2008 TERESA MOLINA RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/824750/2008 ANTONIO CAMPOS GARCIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/930648/2008 MARIA CORTES CORTES	MALAGA
SAAD01-29/998251/2008 JOSE HERRERA CAMPOS	MALAGA
SAAD01-29/1031390/2008 JOSEFA PEREZ DIAZ	MALAGA
SAAD01-29/1103893/2008 ISABEL MOLINA SANCHEZ	COLMENAR
SAAD01-29/1445959/2009 MARIA URBANEJA SANCHEZ	ALHAURIN
	EL GRANDE
SAAD01-29/1531433/2009 MARIA RODRIGUEZ ESPAÑA	MIJAS
SAAD01-29/1747751/2009 MATEO ORDOÑEZ GUERRERO	COÍN
SAAD01-29/1775240/2009 MARIA TERESA MORALES RUIZ	MALAGA
SAAD01-29/1776200/2009 ROSARIO REYES VIDA	RINCON
	DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1790491/2009 MARIA RUEDA ROQUE	MALAGA
SAAD01-29/1815063/2009 ARACELI GONZALEZ MUÑOZ	MALAGA
SAAD01-29/1834868/2009 ANA SANCHEZ RIVAS	MALAGA
SAAD01-29/1834968/2009 DIEGO GARCIA RUBIALES	MARBELLA
SAAD01-29/1848742/2009 CARMEN PARADA ARROYO	TEBA
SAAD01-29/1867119/2009 ANGELES ORTIZ URBANO	MALAGA
SAAD01-29/1894956/2009 MARIA RAMIREZ MONTERO	MALAGA
SAAD01-29/2026664/2009 ALBERTO ATIENZA JIMENEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/2041043/2009 MARIA ANTONIA CARO FERNANDEZ	MALAGA
SAAD01-29/2112434/2009 MIGUEL ANGEL MARTIN DELGADO	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2113261/2009 CARMEN MARTIN MORENO	RINCON
	DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2113616/2009 EMILDA RASQUINHA DI SILVA	FUENGIROLA
SAAD01-29/2187600/2009 ROSA POLONIO VIDA	ANTEQUERA
SAAD01-29/2187707/2009 MARIA MARTIN LOPEZ	BENALMÁDENA
SAAD01-29/2188057/2009 MARIA PORRAS LOPEZ	MALAGA
SAAD01-29/2253704/2009 MARIA ESCALONA PARRA	MARBELLA
SAAD01-29/2364565/2009 JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CONTRERAS	ESTEPONA
SAAD01-29/2382926/2009 ANTONIO VILLALBA BRAVO	MALAGA
SAAD01-29/2637466/2010 DOLORES NARBONA MARTIN	ANTEQUERA
SAAD01-29/2675086/2010 JERONIMA MORENO FERNANDEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/2835976/2010 ARTHUR PERSSON ARNE	MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes Resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se declara la caducidad del procedimiento y el archivo de las actuaciones:

SAAD01-29/1995124/2009 JOSÉ CABRERA BARROSO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2033750/2009 CARMEN CASTRO SOLER	MÁLAGA
SAAD01-29/2187434/2009 MARÍA MÁRQUEZ MEDINA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2445933/2009 AURELIA MARTÍN GARCÍA	ARENAS
SAAD01-29/2446138/2009 MANUEL GARCÍA ORTEGA	ARENAS
SAAD01-29/2669632/2010 DOLORES GARCÍA CUENCA	ANTEQUERA
SAAD01-29/2709008/2010 JUAN ENRIQUE ROMERO MARTÍN	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2867167/2010 MARÍA DEL CARMEN ESTEBAN JURADO	CALETA DE VÉLEZ
SAAD01-29/3210895/2010 MIGUEL RUIZ CAMPOY	MARBELLA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de enero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 10 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/1046721/2008 VANESA LOPEZ MORENO	MÁLAGA
SAAD01-29/2287734/2009 MANUEL ARCAS ROMERO	ANTEQUERA
SAAD01-29/2445070/2009 FRANCISCO RODRIGUEZ RUEDA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2475032/2009 ANTONIA CALVENTE MORALES	SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

SAAD01-29/2475981/2009 ANTONIO DIAZ NEIRA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2483402/2009 ENCARNACION MATA GONZALEZ	VILLANUEVA DEL ROSARIO
SAAD01-29/2698188/2010 MARIA RIQUELME ESPINOSA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2802209/2010 DOLORES SARRIA MORALES	MÁLAGA
SAAD01-29/2821929/2010 MIGUEL MERCADO MERCADO	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2822983/2010 ASENCION RUIZ RUIZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2836747/2010 MARIA TERESA PEREZ MARTIN	ANTEQUERA
SAAD01-29/2867123/2010 MARGARITA CORREA CORREA	TORROX-COSTA
SAAD01-29/2907064/2010 ISABEL MONTAÑEZ VILLEGAS	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2910987/2010 MERCEDES REDONDO LOPEZ	ARCHIDONA
SAAD01-29/2925048/2010 VIRGINIA CORTES CUENCA	MÁLAGA
SAAD01-29/2946129/2010 DULCENOMBRE BEJARANO ORTIZ	MANILVA
SAAD01-29/2959782/2010 ANTONIA MARTOS HIDALGO	ALORA
SAAD01-29/2960650/2010 MARIA JOSEFA CIFUENTES GAMEZ	MARBELLA
SAAD01-29/2971052/2010 MANUEL BELTRAN GONZALEZ	EL BURGO
SAAD01-29/3020976/2010 FRANCISCO MARTINEZ SEDÑO	MÁLAGA
SAAD01-29/3021356/2010 LUISA MARGARITA PEREZ MOSQUERA	MARBELLA
SAAD01-29/3054991/2010 MARIA REYES MAYORGAS GIMENEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/3055061/2010 JUAN MUÑOZ PEREZ	MARBELLA
SAAD01-29/3055392/2010 JUANA CARO PEREZ	ESTEPONA
SAAD01-29/3055979/2010 FUENSANTA PEÑA GONZALEZ	COIN
SAAD01-29/3056731/2010 NIEVES GONZALEZ GONZALEZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3057333/2010 JUAN PEÑA GUTIERREZ	BENAHAVIS
SAAD01-29/3069163/2010 MANUEL RODRIGUEZ LOBATO	MANILVA
SAAD01-29/3071055/2010 MIGUEL ANGEL BENITEZ PELAEZ	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/3071315/2010 ENCARNACION GALEOTE SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3071697/2010 SEBASTIAN RODRIGUEZ MARTIN	COMPETA
SAAD01-29/3071867/2010 ANA PALMA LOPEZ	MANILVA
SAAD01-29/3072267/2010 ANTONIO FERNANDEZ OTERO	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/3072548/2010 MARIA DOLORES GARCIA RAMIREZ	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/3073514/2010 JUAN MARQUEZ MUÑOZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3095626/2010 FRANCISCO GALLEGO MANZANARES	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/3095939/2010 LAURA QUARTERO	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3096204/2010 HERMINIA VILLORIA DIEZ	MANILVA
SAAD01-29/3096552/2010 ISABEL MORENO GIL	MARBELLA
SAAD01-29/3096612/2010 TRINIDAD ALMOHALLA BLANCO	ARCHIDONA
SAAD01-29/3097261/2010 ANA FUENTE ROMERO	ALORA
SAAD01-29/3097386/2010 FLORENTINO SOLLA SOLLA	NERJA
SAAD01-29/3097412/2010 JOSEFA MARTIN MANCERA	CARTAMA
SAAD01-29/3099654/2010 RAFAEL SILLERO ARJONA	ARCHIDONA
SAAD01-29/3121551/2010 DOLORES PEDRAZA GARCIA	COIN
SAAD01-29/3123246/2010 MARIA VICENTA CABELLO SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3124658/2010 MIGUEL RINCON SANTIAGO	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/3125370/2010 FRANCISCO NAVARRO VILA	MÁLAGA
SAAD01-29/3126120/2010 REMEDIOS MANZANO REINA	RONDA
SAAD01-29/3132709/2010 CRISTOBAL JURADO CALDERON	CARTAMA
SAAD01-29/3152350/2010 GABRIEL MORENO REYES	MIJAS
SAAD01-29/3152482/2010 LAURA AVILA MARTIN	ARCHEZ
SAAD01-29/3153379/2010 JOSE MARIA ORTEGA FERNANDEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3153528/2010 ANTONIA BARRIONUEVO PEÑA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/3153538/2010 ANTONIO CORTES CORTES	MARBELLA
SAAD01-29/3153667/2010 FRANCISCA SANCHEZ GUERRERO	MARBELLA
SAAD01-29/3153863/2010 ANTONIA ALBA CASTRO	MÁLAGA
SAAD01-29/3154007/2010 HEDDA ROSE MARIA ROBERTSON	FUENGIROLA
SAAD01-29/3154591/2010 HERMINIA MARTIN MORENO	NERJA
SAAD01-29/3156840/2010 FRANCISCA RODRIGUEZ MUIÑOS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3157482/2010 JUAN MANUEL DIAZ SANCHEZ	MÁLAGA

SAAD01-29/3159286/2010 OLIVE FLEMING MIJAS
 SAAD01-29/3183758/2010 FRANCISCO PERAL MARQUEZ OJEN
 SAAD01-29/3183803/2010 MARÍA ORTIZ LOPEZ OJEN
 SAAD01-29/3185763/2010 MARIA GONZALEZ JIMENEZ ALHAURIN DE LA TORRE
 SAAD01-29/3185860/2010 LOURDES VALLECILLO MUÑOZ SAN PEDRO DE ALCANTARA
 SAAD01-29/3185948/2010 MARIA ISABEL NEGRETE HELGUERA MIJAS
 SAAD01-29/3210755/2010 MARIA CARMEN RUIZ DOÑA MALAGA
 SAAD01-29/3214983/2010 FUENSANTA RUIZ LUNA COIN
 SAAD01-29/3215477/2010 FRANCISCO BECERRA SANCHEZ RONDA
 SAAD01-29/3224041/2010 ANTONIO ROMERO CABELLO COMARES
 SAAD01-29/3228439/2010 SALVADOR ALARCON GUZMAN MARBELLA
 SAAD01-29/3228462/2010 MARIA DOLORES QUERO JIMENEZ MIJAS
 SAAD01-29/3229481/2010 TRINIDAD DIAZ GARCIA BENALMADENA
 SAAD01-29/3231048/2010 BALBINA GARCIA ROSADO TORROX
 SAAD01-29/3234015/2010 JOSE RUIZ NAVAS MIJAS
 SAAD01-29/3234046/2010 REMEDIOS AMORES ANTUNEZ MALAGA
 SAAD01-29/3234061/2010 ISIDORA PIRIZ SILVA MALAGA
 SAAD01-29/3234167/2010 MARIA CRUZ LAZO GARCIA SAN PEDRO DE ALCANTARA
 SAAD01-29/3234175/2010 MARIA ANGELES FRAMIL ROSA MALAGA
 SAAD01-29/3238008/2010 E. S. TORREMOLINOS
 SAAD01-29/3238390/2010 LAZARA MOTA TEJON MIJAS
 SAAD01-29/3240168/2010 JOSE SANTOS GUZMAN COIN
 SAAD01-29/3241800/2010 FRANCISCO FERNANDEZ HEREDIA MALAGA
 SAAD01-29/3271102/2010 JOSE PEÑA RUIZ MIJAS
 SAAD01-29/3271292/2010 AURORA CHAMIZO MORA ARDALES
 SAAD01-29/3272836/2010 MARIA JOSEFA RAYO MORALES MIJAS
 SAAD01-29/3273229/2010 RUDOLF KARL STAAB TORREMOLINOS
 SAAD01-29/3273509/2010 KISHINCHAND PARMANAND RAMCHANDANI TORREMOLINOS
 SAAD01-29/3275135/2010 FRANCISCA DOMINGUEZ ARANDA MALAGA
 SAAD01-29/3275251/2010 MARIA VICTORIA PASTOR TRUJILLO CALETA DE VELEZ
 SAAD01-29/3275299/2010 JOSE FERNANDEZ JIMENEZ VELEZ-MALAGA
 SAAD01-29/3275322/2010 REMEDIOS GUTIERREZ SEGOVIA VELEZ-MALAGA
 SAAD01-29/3275878/2010 FRANCISCO AGUILAR RODRIGUEZ ARRIATE
 SAAD01-29/3307027/2010 ELENA GUANTES ELORRIAGA BENALMADENA
 SAAD01-29/3307208/2010 ANTONIO RAMIREZ GONZALEZ ALHAURIN EL GRANDE
 SAAD01-29/3307378/2010 LUCIANO VAZZULA MIJAS
 SAAD01-29/3307794/2010 JUAN GONZALEZ GONZALEZ MARBELLA
 SAAD01-29/3326941/2010 ELOISA SAINZ-MATA SAINZ TORREMOLINOS
 SAAD01-29/3327721/2010 CECILIA DELFIN CONDE MALAGA
 SAAD01-29/3327896/2010 N. A. H. A. H. FUENGIROLA
 SAAD01-29/3328178/2010 MARIA LOPEZ MUÑOZ COIN
 SAAD01-29/3352645/2010 JUAN MORENO ROMERO MIJAS
 SAAD01-29/3352657/2010 MARIA PEÑA PORRAS RUIZ MIJAS
 SAAD01-29/3352698/2010 ANA MARIA MARTIN CAMPOS TORRE DEL MAR
 SAAD01-29/3352884/2010 MARIA PILAR RUIZ VAZQUEZ ESTEPONA
 SAAD01-29/3353648/2010 FRANCISCO FAJARDO HEREDIA MALAGA
 SAAD01-29/3354250/2010 MARIA TERESA JIMENEZ GIL MALAGA
 SAAD01-29/3355219/2010 ANGELES GARCIA MONTERO MALAGA
 SAAD01-29/3355772/2010 JOSE NUÑEZ FERNANDEZ BENAHAIVIS
 SAAD01-29/3356248/2010 ANTONIO GODOY GOMEZ CASABERMEJA
 SAAD01-29/3373978/2010 ENCARNACION MORENO CUEVAS MIJAS
 SAAD01-29/3375794/2010 MARIA JOSEFA CRUZ MORENO MALAGA
 SAAD01-29/3375831/2010 MARIA DOLORES MARTIN SANCHEZ BENAMOCARRA
 SAAD01-29/3375977/2010 ARACELI LOPEZ JURADO TORRE DEL MAR
 SAAD01-29/3390013/2010 JUAN PONCE HARO MARBELLA
 SAAD01-29/3390108/2010 TERESA TRIVIÑO ESCAÑO MARBELLA
 SAAD01-29/3399090/2010 MAXIMO GONZALEZ DIEZ MARBELLA

SAAD01-29/3412133/2010 MARIA VIRGINIA MARTINEZ MALDONADO MARBELLA
 SAAD01-29/3412729/2010 LUCIA MILLAN MORALES COIN
 SAAD01-29/3413625/2010 ADELA LABADO SARMIENTO VELEZ-MALAGA
 SAAD01-29/3414006/2010 JUAN ESPEJO GUERRERO MALAGA
 SAAD01-29/3414530/2010 CARMEN TOVAL ESPAÑA MALAGA
 SAAD01-29/3414691/2010 MARIA ANTONIA SANCHEZ MARTINEZ MALAGA
 SAAD01-29/3420794/2010 ANTONIA MENA HURTADO MALAGA
 SAAD01-29/3421151/2010 AMPARO SANCHEZ DIAZ MALAGA
 SAAD01-29/3421820/2010 JUAN PACHECO VERA MALAGA
 SAAD01-29/3433222/2010 J. O. S. MALAGA
 SAAD01-29/3583244/2010 FERNANDO BAS BAS MIJAS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 10 de enero de 2011.- La Delegada, Ana M.^a Navarro Navarro.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros que no han podido ser notificadas, de las subvenciones concedidas individuales en el sector de personas mayores, solicitadas en base a la Orden de 1 de febrero de 2006, de esta Consejería, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2006.

Intentada la notificación de los actos de Resoluciones de Reintegros de las subvenciones concedidas en base a la Orden de 1 de febrero del 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos requerimientos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RESOLUCIONES DE REINTEGROS DE SECTOR DE PERSONAS MAYORES

Beneficiario: Romero García, Alfonso.
 Expediente: 741-2006-0000139-5
 Subvención: Individual Personas Mayores
 Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Rodas Rodas, José.
 Expediente: 741-2006-0000140-5.
 Subvención: Individual Personas Mayores.
 Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Cerezo Burgos, Pastora.
Expediente: 741-2006-0000495-5.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Diez Vargas, Angeles Inocencia.
Expediente: 741-2006-0001599-5.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Molero Jiménez, María.
Expediente: 741-2006-0001647-5.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Lineros Cuevas, Manuel.
Expediente: 741-2006-0000335-5.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Rodríguez Prado, Rafael.
Expediente: 741-2006-0001611-5.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Alonso Escamilla, Josefa.
Expediente: 741-2006-0001680-5.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Osorio Jiménez, Rosario.
Expediente: 741-2006-0000609-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Rivero Ruiz, María Concepción.
Expediente: 741-2006-0000617-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Ruiz Bono, Enrique.
Expediente: 741-2006-0001058-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Ruiz Domínguez, Francisco.
Expediente: 741-2006-0000912-1.
Subvención: Individual Personas Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de reintegros que no han podido ser notificadas de las subvenciones concedidas individuales en los Sectores de Personas Mayores, solicitadas en base a la Orden de 15 de febrero de 2007, de esta Consejería, por la que se regulan y convocan subvenciones para el año 2007.

Intentada la notificación de los actos de resolución de reintegro de las subvenciones concedidas recaída en los expedientes que se indican sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los ar-

tículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dichos acuerdos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Federico García Lorca, núm. 3 de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RESOLUCIONES DE REINTEGROS

Beneficiario: Alonso Carrasco, Enriqueta.
Expediente: 741-2007-000688-5.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Ramírez Ortega, José.
Expediente: 741-2007-0007776-5.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: López Olivera, Cristina.
Expediente: 741-2007-0008071-5.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Gordilla Real, Gertrudis.
Expediente: 741-2007-0001636-5.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Jurado Nieto, Cándido.
Expediente: 741-2007-0007843-5.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Barranco Hierro, Carmen.
Expediente: 741-2007-0007860-5.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Herrero Barquero, Araceli.
Expediente: 741-2007-0008010-5.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Almodóvar Páez, Dolores.
Expediente: 741-2007-0008437-5.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Asistencia en Centros.

Beneficiario: Ramírez Jiménez, Francisco.
Expediente: 741-2007-0009204-1.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Vázquez Valle, María.
Expediente: 741-2007-0010469-1.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Feliu Vilaclara, Jorge.
Expediente: 741-2007-0006818-1.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Salvador Soriano, Alfonso.
Expediente: 741-2007-0009662-1.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Beneficiario: Gallego Galindo, Manuel.
Expediente: 741-2007-0010052-1.
Subvención: Individual Personas con Mayores.
Modalidad: Adquisición, renovación y reparación de prótesis y/o órtesis.

Sevilla, 21 de enero de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 28 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada por la que no se considera necesario someter a Autorización Ambiental Unificada el proyecto I+D+i para el desarrollo de los parques eólicos experimentales «Cerros Pelaos», «El Llano» y «San José» en los tt.mm. de Villamena, Órgiva y Huéneja, (Granada) presentado por Unión Eólica Andaluza, S.L. (Expte. B/0399/10).

El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Granada, 11 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de explotación de recursos mineros de la Sección a), calizas, denominado «Basilio» y su plan de restauración, en el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). (PP. 107/2011).

AAU/SE/151/N/10.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto antes referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y su Plan de Restauración, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 13 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

ACUERDO de 11 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la resolución relativa a la no necesidad de someter a autorización ambiental unificada el proyecto I+D+i para el desarrollo de los parques eólicos experimentales Cerros Pelaos, El Llano y San José, tt.mm. de Villamena, Órgiva y Huéneja (Granada). (PP. 67/2011).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad

ANUNCIO de 14 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: SN/2008/167/AG.MA/ENP.

Interesado: Antonio Luis Garrido Olea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador SN/2008/167/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: SN/2008/167/AG.MA/ENP.

Interesado: Antonio Luis Garrido Olea.

NIF: 75228106M.

Infracción: Grave del art. 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, en relación con el art. 27.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 1.200 euros.

Art. 35.1 Ley 2/1989: Obligación reponer los elementos naturales a su ser y estado anterior.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para Recurrir: Un mes desde el día siguiente a la publicación, para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 14 de enero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal,

se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Agencia Andaluza del Agua está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Almería, Granada y Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho reconocimiento,

cuyas señas se indican a continuación, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con este Organismo, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 20 de diciembre de 2010.- El Director General,
Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Término
MA-33076	SEBASTIAN	ROMERO MARTIN Y HERMANOS	LOS MADROÑALES	ALAMEDA
MA-38182	CARMEN MARIA	QUINTANA SANTILLANA	ARRAYAN	ALAMEDA
M-1267-02	DULCE NOMBRE	RUEDA POZO	ROMERAL BAJO	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-24171	AUREL	LEU	PINOS DE ALHAURIN	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-31016	MONICA	PLAZA GUERRERO	CALAHORRO	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-35506	ANTHONIUS MARTINUS	VAN REESWIJK	ZAMORILLA Y EL ROMERAL	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-43971	PHILLIP JOHN	ELDRIDGE	ALQUERIA	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-29087	AUGUST	Y THEODORA HENRIKA VAN DER HEIDEN	URIQUE	ALHAURIN EL GRANDE
MA-31466	GRAHAM WILLIAM Y SANDRA JULIE TIPLADY	JEFFREY	JURIQUE	ALHAURIN EL GRANDE
MA-32092	ANDRES	MONTIEL GARCIA DE ARBOLEYA Y VIOLETA BLANCO MARTIN	LOS PRADOS	ALHAURIN EL GRANDE
MA-32220	KARIN	LUKACS	FAHALA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-32435	RAFAEL	MALDONADO GUERRERO Y ROSALIA MEDINA MARTIN	CAÑADA DEL TEJAR	ALHAURIN EL GRANDE
MA-33331	MAUREEN	BIRCH	EL QUINTO	ALHAURIN EL GRANDE
MA-34692	JUAN	GUERRERO MORENO, OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERIA, S.L. Y ALONSO ARIZA BAEZ	LOMA DEL LOBO	ALHAURIN EL GRANDE
MA-36192	JHON	PORTER	PIEGALLINA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-36193	FELIX	ESCOBAR BUENO	PIEGALLINA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-37862	STEVEN	TAYLOR Y RICHARD MARTIN CLARK	AULAGAR	ALHAURIN EL GRANDE
MA-39810	DAVID ROY	LAYER	PIEGALLINA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-36203	JUAN ANTONIO	AGUILAR ESPAÑA	LOMA DE CUTAR	ALMACHAR
MA-40246	JORGE	RODRIGUEZ CALPE	TORTELA	ALMACHAR
MA-45424	JOSE ANTONIO	COIN RUIZ	LOMAS DE CUTAR	ALMACHAR
MA-50443	TIMOTHY EDWARD, HELEN BARBARA	SELVEY, SELVEY	LOMAS DE CUTAR	ALMACHAR
MA-32352	CAYETANO	GUERRERO FERNANDEZ	CAÑADA DE LOS BERNABELES	ALMARGEN
gr-23320	FRANCISCO	GONZALEZ PEREZ	CANTALOBOS	ALMUÑECAR
MA-25403	IMELDA IRENE EMILIA	KENNINGTON	TAJO AZUL	ALORA
MA-28673	JUAN	CORTES LUCAS	LOS CERRAJONES	ALORA
MA-33227	DAVID Y JANET	HAYHURST, ROBERT A. MOLES Y SUSAN N. STEVENSON	BUJIAS	ALORA
MA-36448	BRIAN JOHN Y ELIZABETH	BELL	LA ATALAYA	ALORA
MA-36517	MARIA	ARANDA POSTIGO	MAJADA VIEJA	ALORA
MA-36674	JACQUELINE-IVY	GEARING	CORTIJO PLATEADO	ALORA
MA-38084	JOHN HENRY	LOWMAN	TAIVILLA	ALORA
MA-39698	GREGORIO	GALVEZ GARCIA	ARROYO MORALES	ALORA
MA-40498	ALAN	JOHN JACKSON VICTORIA MARY JACKSON	ALFAGUARA	ALORA
MA-41122	MARIO ARTURO	OPAZO VERGARA	MEDIANO	ALORA
MA-42033	ALBERTO	BAQUERO GOMEZ	LAS LOMAS	ALORA
MA-42809	STEWART RICHARD	FELLOWS	MAJADAS DE LUNA	ALORA
MA-25053	MAGDALENA	LARA ARANDA	VEGA BAJA	ANTEQUERA
MA-31752	VICTOR A.	GAMERO GARCIA Y Mª CARMEN CABO TUERO	CERRO DEL ESPARTAL	ANTEQUERA
MA-37139	ROCIO	CAÑAS DEL CASTILLO	LAS CASILLAS	ARENAS
MA-39104	FRANCISCO JAVIER	DE QUINTA FRUTOS	NEGRO	ARENAS

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Término
MA-40600	FRANCISCO	SERRATO CAÑADAS	VALDEINFIERNO	ARENAS
MA-33242	URSILA MARIA	PERSEPOLIS 2000, S.L., KAUSSEN Y WILHELM HUBERT HAUBEN	URB. EL PARAISO ALTO	BENAHAVIS
M-1094-05	ROLF	VOGELSANGER	HIGUERON	BENALMADENA
MA-22438	EMILIO	GUIRADO GONZALEZ	ARROYO DE LA MIEL	BENALMADENA
MA-36789	ADORACION	INVERSIONES FML, S.L., MUÑOZ MELGARES	URB. LA HACIENDA	BENALMADENA
MA-26487	JOSE	CARACUEL BUENO	TRASCASTILLO	CARTAMA
MA-37340	JOHN MICHAEL	DUFFY Y LYNNE BENTLEY-DUFFY	LA ZAHARRILLA	CARTAMA
MA-39439	María José	Navarro Moreno	EL CANO	CARTAMA
MA-40229	PETER-GLYN	WILLIAMS	PUERTO RICO	CARTAMA
MA-46070	ANTONIO MANUEL	RAMIREZ CLIMENT	ARROYO JUDIO	CARTAMA
MA-35780	ANTONIO	GALLEGO TRUJILLO	MARTINA	CASARABONELA
MA-38155	JOHN FREDERICK	BALFOUR	ALMARAGES	CASARABONELA
MA-30150	JOHN-ARTHUR	ANDERSON JR.	LLANO CARIDAD-CORTIJO BENITEZ	COIN
MA-30416	PETRA	SUCHON	ARROYO ZAMBARGO	COIN
MA-34749	MARIA DEL PILAR	GARCIA MARTINEZ	LA JARA	COIN
MA-38178	MICHAEL DOWNIE	DOWNIE	LLANO COMISARIO	COIN
MA-38179	MELVIN JAMES	ASHMORE	EL RINCON	COIN
MA-42286	SALVADOR	GARCIA URBANEJA	LA JARA,POLG 44,PARC 194	COIN
MA-43753	MARIA Y CARMEN	PAREDES RUIZ Y MANUEL ANGEL CARRASCAL MORILLO	LOS MONTECILLOS	COIN
MA-46371	CONCEPCION	URBANO FERREIRA Y JOSE FERNANDEZ GARCIA	CUESTA BLANQUILLO O PEREILA	COIN
MA-46677	JOHN ANTHONY	WRIGHT	LA JUNTILLA	COIN
MA-48444	JOHN BURRELL	BURRELL	RUEDA VILLALBA	COIN
MA-42293	DIAN PATRICK	MCCARTHY	EL BUHO	COMARES
MA-45666	FRANCISCO	GUTIERREZ GALLEG0	PEÑA HIERRO	CUTAR
MA-24183	CLAUDE	CHATEL	BEL-AIR	ESTEPONA
MA-24245	JOSE	ALARCON ALARCON	BRIJAN	ESTEPONA
MA-27323		BOUNDARY, S.L.	PADRON	ESTEPONA
MA-27583	NILS	KJAERNES	CUESTA DE RONDA	ESTEPONA
MA-27888		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PUEBLO JARDIN	URBANIZACION PUEBLO JARDIN	ESTEPONA
MA-28412	JUAN JOSE	NIETO ALEJANO	VELERIN	ESTEPONA
MA-28563		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALCAZABA BEACH, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COSTALITA P1	URB. COSTALITA	ESTEPONA
MA-30278	MARIA JULIA	GARCIA SANCHEZ TOSCANO	CALA ALTA O EL QUEJIGAL	ESTEPONA
MA-31243	EDUARDO ANTONIO	GARCIA REINHARDT	CORTES	ESTEPONA
MA-37882	CLEMENTE	SIRY	GUADALOBON	ESTEPONA
MA-43053	KLAUS	GALLE	CUESTA DE RONDA	ESTEPONA
MA-32764	VITTORIO ALBERTO	ZAGO	LOS ALMACHARES	FRIGILIANA
MA-37539	JULIAN	CAMPOS RUANO Y LUISA M° ORTEGA LUENGO	EL PENDON	FRIGILIANA
M-1108-15	JULIO	VERDU MIRA	REAL. C/CARTAMA, 10	FUENGIROLA
MA-31768	FRANCISCO JAVIER	ATRIUM PROPIEDADES INMOBILIARIAS, S.L., BERNAT DOMINGUEZ	LA LOMA	FUENGIROLA
MA-46543	MIGUEL ANGEL	MALDONADO RAMIREZ	ENCINAR	IZNATE
MA-48141	ANTONIO	GUERRERO HERRERA	JACAMON	IZNATE
MA-43025	.	MALAGUEÑA DE BIENES ARAUCARIA S.L	LA POCARIA	MÁLAGA
M-1095-08	MARIA DEL BUEN CONSEJO	MARTINEZ DURAN	URB. ALOHA GOLF	MARBELLA
MA-22812	MARIA DEL CARMEN	JIMENEZ CERVERA Y ESPOSA	EL ROSARIO	MARBELLA
MA-25032	SANTIAGO	SUAREZ DE PUGA BERMEJO Y OTROS	LAS CHAPAS	MARBELLA
MA-25101		TRUD0BER, S.L., RONALD STUART BERGER	GUADALMINA BAJA	MARBELLA
MA-25564	ANTONIO	REYES FLORES	SAN PEDRO ALCANTARA	MARBELLA
MA-25565	KARL GÜNTHER	MIELKE	NUEVA ANDALUCIA	MARBELLA
MA-25822	MANUELA	JOMACHA COACHING, S.L., LINERO ROMERO	VALDEOLLETAS	MARBELLA
MA-26865		PROMOCIONES DADE, S.L.	GUADALMINA BAJA	MARBELLA
MA-26940	JÜRG	ZUMTOBEL	GUADALMINA BAJA	MARBELLA
MA-27226	MINOO	GAZDAR Y PILAR TRAMULLAS FERNANDEZ	NEBRALEJOS	MARBELLA
MA-27492	BJÖRN MICHEL BIBIN	RUDNER	URB. LAS PETUNIAS	MARBELLA
MA-27989	EMILIO	ITURMENDI MORALES Y MARIA DEL PALOMA KUSTNER RIVAS	ROCIO DE NAGÜELES	MARBELLA
MA-28357	RAMON	MESAS PEREZ	GERMAN PORRAS, 2	MARBELLA

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Término
MA-29435	ALFONSO	GONZALEZ ALLENDE, GARCILASO, 95, S.L.	URB. GUADALMINA BAJA	MARBELLA
MA-29436	MARIA DEL PILAR	CONSTRUCTORA CALNES, S.A., NAVARRO VIDAL	GUADALMINA BAJA	MARBELLA
MA-29748	MARIA LUISA	ANASAGASTI GUEZURAGA	GUADALMINA BAJA	MARBELLA
MA-29909	GONZALO	LAZARO CORRAL	URB. MONTECARLO	MARBELLA
MA-30852	MARIA DOLORES	ESPINOSA MORALES	NEBRALEJOS	MARBELLA
MA-31033		NATASTEI MARBELLA, S.L.	PS BOLIVIA - UR. ELVIRIA	MARBELLA
MA-31064	GEROGE PETER	DAM, PATRILLA, S.A.	PINOS DEL ANGEL	MARBELLA
MA-31235	ENCARNACION	SANCHEZ URDA	HACIENDA LOS MOLINEROS	MARBELLA
MA-31467	ECKART	BRANDHOFF	URB. ALTA VISTA	MARBELLA
MA-31624	JAN GUSTAV	BRONDAL	URB. COTO DE LOS DOLORES	MARBELLA
MA-32927	Mª FATIMA	MARTINES DE LOS RIOS BAYO Y HERMANOS	URB. LOS MOLINEROS	MARBELLA
MA-33566	FRANCISCO JAVIER	SUCURSALIA, S.L., URBANO GUIRADO	RIBERA DEL RIO REAL	MARBELLA
MA-34000	MOULUD	SAADA Y SYLVIE ANTOINETTE ODETTE SAADA	URB CARIB PLAYA 98	MARBELLA
MA-40199	LUISA	ABDESELAM BOULOUH	ROCIO DE NAGÜELES	MARBELLA
MA-42059	FRANCISCO	VALLE PARRAGA	URB. LA CANTERA	MARBELLA
MA-42447	ARNOLD	ALEXANDRE ENDSTRA	URB. MARBESA, AVDA. CATA-LUNA, Nº 188	MARBELLA
MA-42594	.	CDAD. DE PROP. CONJUNTO RESIDENCIAL BAHIA BLANCA	LAS CHAPAS	MARBELLA
MA-26866	FRANCISCO	MORENO ARAGON	ENTRERRIOS	MIJAS
MA-27217	JOSEFA	QUERO MARIN	ARROYO DE LA CALA	MIJAS
MA-27714	CORNELIS HENDRIK	BOERSMA	LOS ESPARTALES	MIJAS
MA-29857	DANI	MEZIAN Y SALIHA HAOUATI	ENTRERRIOS	MIJAS
MA-30102	BARRY DENNIS	KEMPSTER	GAMONAL	MIJAS
MA-30523	UDO PETER ERICH EMIL	ZIMERMANN	TRAPICHE	MIJAS
MA-30619	COLIN REGINALD ANDREW	WILLIAMS	ARROYO DE LA CALA	MIJAS
MA-33434	PETER LESLIE	TOOLE	CUESTA BORREGO	MIJAS
MA-35984	JOSEFA	MORENO JAIME	ARROYO DE LA VENTA	MIJAS
MA-42297	RODRIGO	QUIPU, S.L., BLANCO CAÑADAS	VALTOCADO	MIJAS
MA-43348	FRANCISCO JOSE	TAMAYO JAIME	VALTOCADO	MIJAS
MA-46547	ANTONIO FLORENCIO	PALOMAS CORONA	EL HORNILLO	MIJAS
MA-47679	JOSE	PEINADO ARAGON	HORNILLO	MIJAS
MA-28105	ISIDRO	TORRES DELGADO	LAS MORALAS	MOLLINA
MA-37077	ROCHARD HINDERK MARIA	PAANAKKER Y MARIETTE STEGWEE	EL CHAPARRAL	MONDA
MA-37523	CLARE MARIE	MARBELLA GUN & COUNTRY CLUB, S.L., SHOW	CUESTA DE LAS HERRERAS	MONDA
MA-34436	MIGUEL ANGEL	LARBURU LANDABASO	TINAHONES	OJEN
MA-45499	MATS NILS JOHAN	PALMQUIST	SANTA FUENTE	OJEN
MA-26055	DOÑA NIEVES	TRUJILLO FLORIDO, EXPLOTACIONES AGRICOLAS JARASUR, S.A.	RIVERA	PIZARRA
MA-26965	JUAN	CEBRIAN MORENO	ZALEA - EL SALTILLO	PIZARRA
MA-31886	JUAN	MERINO GOMEZ	GIBRALMORA	PIZARRA
MA-37394	ALAN PETER	GOSLING Y COLEEN ANDREA BRIEN	PAJARETE	PIZARRA
MA-46138	DANIEL	PORTERO DE LA TORRE	CASILLAS DE DIAZ	PIZARRA
MA-24294	EDDA	MARENZI	LOS MORALES	RONDA
MA-29693	PAZ	SIERRA GONZALEZ	LOS PINOS	RONDA
MA-34791	MIGUEL	MOLINA BLANCO	MARTIN GIL	RONDA
MA-35769	ALEJANDRO	DOMINGUEZ MORALES	LOS PINOS - LOS ARCOS	RONDA
MA-37418	SALVADOR GARCIA	GARCIA BARRIGA Y ANA MORENO RAMIREZ	LOS FRONTONES	RONDA
MA-43383	ANTONIO	MARTIN JIMENEZ	POZANCONES	SAYALONGA
MA-45037	WILHELM STEVENS	STEVENS	POZANCONES	SAYALONGA
MA-48638	RUTH	SPANGARO-KUMMER	POZANCONES	SAYALONGA
MA-23919	JOSE	LUCAS TORRES	HAZA DE LA TORRE	SIERRA DE YEGUAS
MA-37435	ALEJANDRO	KHAN IGLESIAS	LOS VILLARES	TOLOX
MA-37526	ROBERT CHARLES	COATH	CORRALES	TOLOX
MA-39980	TERRIE ANNE	MCCRACKEN	CARA DE LA PUENTE	TOLOX
MA-25057	BARTOLOME	ANDREO NAVARRO	CAÑADA DE LOS CARDOS	TORREMOLINOS
MA-25176	JOSE	ORTIZ LEYVA	PLAYAMAR	TORREMOLINOS
MA-30460	ANTONIO	JURADO TOME	COLLADO DE MELI	TORROX
MA-31855	MARIA CASTAN	CASTAN GODOY	ALBURJITE	TORROX
MA-41312	JOSE	VILLENA MARTIN		TORROX
MA-31385	EDUARDO	LOPEZ USIETO, CHILCHES HORIZON, S.A.	EL CORTIJUELO	VELEZ-MALAGA

Expediente	Nombre Titular	Apellido Titular	Lugar	Término
MA-36050	GUDRUN Y JOHANNES	KOTZIAN	BENAJARAFE	VELEZ-MALAGA
MA-42357	ROBERTO	ALBA CARDENAS	ALMAYATE BAJO	VELEZ-MALAGA
MA-33648	ANTONIO	MUÑOZ JIMENEZ	LAS CARBONERAS	VILLANUEVA DEL ROSARIO
MA-29395	MARIA PURIFICACION	PEREA SANTAMARIA	LOS BUJOS	YUNQUERA
MA-33966	MARIA PURIFICACION	PEREA SANTAMARIA	AJOVERA	YUNQUERA
MA-34513	JUAN JESUS	ZEA TAMAYO	MEADERO	YUNQUERA

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Agencia Andaluza del Agua está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de las provincias de Almería, Granada y Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la realización del correspondiente trámite de vista y audiencia, se ha procedido a enviar oficios a los solicitantes para que en el plazo de quince (15) días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los solicitantes que se relacionan a continuación, no ha sido posible realizar la notificación personal de dicha citación al trámite de vista y audiencia descrito en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho reconocimiento, cuyas señas se indican a continuación, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurridos tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con este organismo, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 20 de diciembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PROVINCIA
	Nombre	Apellidos			
gr-23288	MARIA	JIMENEZ REDONDO	ALBUÑUELAS	HAZA DILAR	GRANADA
gr-24536	ADELA	PASCUAL MERINO	ALBUÑUELAS	DEL RIO	GRANADA
gr-22619	PAUL, RAFAEL	KENNETH BLENCOWE Y OTRA, GUERRERO MARTIN	ALBUÑUELAS	PAGO DE LA MILLESA	GRANADA
M-1218-14	JUAN	GIRONA MARTINEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	SANTA AMALIA	MÁLAGA
MA-28517	JOSE	ROMERO HERRERA	ALHAURIN DE LA TORRE	EL ROMERAL	MÁLAGA
MA-35032	..	GARCIA OLMO	ALHAURIN DE LA TORRE	LA ALQUERIA, VEGA DE LA ENCINA	MÁLAGA
M-1271-11	VICENTE	GARCIA GARCIA Y JUAN Y SALVADOR GARCIA GONZALEZ	ALHAURIN DE LA TORRE	SANTA AMALIA LAS MONJAS	MÁLAGA
MA-34201	ANA MARIA	DIAZ SEPULVEDA	ALHAURIN DE LA TORRE	ROMERAL	MÁLAGA
MA-36429	MIGUEL	CRUZ RIOS	ALHAURIN DE LA TORRE	CORTIJO LA ALQUERIA	MÁLAGA
M-1110-07	FRANCISCO	BONILLA LOPEZ Y JOSEFA GONZALEZ GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE	BORRAJO	MÁLAGA
MA-29035	ANTONIO	GALLEGO GALIANO	ALHAURIN EL GRANDE	CALAHORRO	MÁLAGA
MA-50549	MARCOS ANTONIO, ANTONIA	MOLINA ARAGON, GONZALEZ LUQUE	ALHAURIN EL GRANDE	ARROYO DE LOS PRADOS	MÁLAGA
MA-26178	..	COMUNIDAD DE USUARIOS LOS ARCOS	ALHAURIN EL GRANDE	PIEGALLINA	MÁLAGA
MA-33893	JUAN	BRENES CUENCA, AGUACATES MALAGA, S.L.	ALMOGIA	LOS MORA	MÁLAGA
gr-24303	ANTONIO FRANCISCO	CUBERO FERRE	ALMUÑECAR	LA RAMBLA DE ITRABO	GRANADA
gr-20984	COMUNIDAD DE REGANTES, ANTONIO MIGUEL	HAZA DEL CAMPILLO, GONZALEZ ARELLANO	ALMUÑECAR	RIO JATE	GRANADA
gr-21194	COMUNIDAD REGANTES, JUDITH VALERIE	BARRANCO DE TERRERA, REASON	ALMUÑECAR	PAGO GELIBRA-LOS PEREZ	GRANADA
gr-22208	MANUEL	RODRIGUEZ MARTIN	ALMUÑECAR	RIO SECO BAJO-PILARILLO-EL OLIVAR	GRANADA
M-1109-13	CRISTOBAL	RODRIGUEZ NAVARRO	ALORA	VIROTE	MÁLAGA
MA-36594	..	STOERCH	ALORA	EL CERRO DEL ESPARTAL	MÁLAGA
MA-38673	JOSE CARLOS	GOMEZ DOMINGUEZ, SIERRA HUMA, S.L.	ALORA	LAS ANGOSTURAS	MÁLAGA
MA-39344	..	COBOS OSORIO, FCO. ORDOÑEZ CRUZ, ANT. DIAZ PEREZ, JOSE GARCIA FUENTES Y ENRIQUE GONZALEZ M	ALORA	LAS LOMAS	MÁLAGA
MA-42339	JUAN	BRAVO MARTIN	ALORA	MAJADA VIEJA	MÁLAGA
MA-42368	SUKOMAL	GHOSH Y SOOK HEE LEE	ALORA	LOS ANEALES	MÁLAGA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PROVINCIA
	Nombre	Apellidos			
MA-44758	BENITO	SANCHEZ MARTIN	ALORA	PARAJE HUERTA GRANDE O DE LAS LOMAS	MÁLAGA
MA-45543	JOSE MIGUEL Y FRANCISCO	PEREZ HIDALGO	ALORA	MORQUECHO	MÁLAGA
MA-45544	JOSE MIGUEL Y FRANCISCO	PEREZ HIDALGO	ALORA	MORQUECHO	MÁLAGA
MA-50747	MARGARET JOAN, NICHOLLS FREDERICK	MCINERNEY, GRAHAM	ALORA	VEGA MALILLA	MÁLAGA
MA-48349	GENNARO	PEPE	ALOZAINA		MÁLAGA
gr-24090	JOSE, JOSE	MELLADO BLANCO, MELLADO LORENZO	ALPUJARRA DE LA SIERRA	GOLCO PAGO EL TEJAR	GRANADA
gr-24091	JOSE, JOSE	MELLADO BLANCO, MELLADO LORENZO	ALPUJARRA DE LA SIERRA	GOLCO CASTILLEJO	GRANADA
gr-24092	JOSE, JOSE	MELLADO BLANCO, MELLADO LORENZO	ALPUJARRA DE LA SIERRA	GOLCO EL TESORILLO	GRANADA
gr-24094	JOSE, MANUEL FRANCISCO	MELLADO BLANCO, MELLADO LOPEZ	ALPUJARRA DE LA SIERRA	GOLCO BCO TESORILLO	GRANADA
MA-41919	FATIMA	EL JARMOUNI EL IDRISSEI	ARCHIDONA	LA SAUCEDILLA	MÁLAGA
MA-27462	FRANCISCO	CARDENAS DIAZ	ARCHIDONA	CARTAJAL	MÁLAGA
MA-40092	MANUEL BARTOLOME	HORMIGO MARTIN Y CHRISTINE-MARY MINHINICK	BENADALID	CERRO DEL PINO	MÁLAGA
MA-42419	., JOSEFA	LA RESERVA DE MARBELLA S.A., PEÑARROYA ESPILDORA	BENALMADENA	LA SOGA	MÁLAGA
al-21501	RAMON, -	RODRIGUEZ FERNANDEZ Y OTROS, CONVENIO DE RIEGOS SAN ANTONIO	BERJA	RINCON DE LOS RIOS	ALMERÍA
MA-33131	ANTONIO	GAMEZ PALMA	BORGE (EL)	LA CHARATA Y CARRERA	MÁLAGA
MA-47883	DOLORES	GONZALEZ MARTIN	BURGO (EL)	LOS PEÑONES	MÁLAGA
gr-24165	..	FERNANDEZ LOPEZ	CADIAR	CADIAR, ALPUJARRA SIERRA Y UGUAR	GRANADA
MA-32697	JOSE ANTONIO	GOMEZ TRUJILLO Y Mª ENCARNACION BORREGO PADILLA	CAMPILLOS	PEÑON GORDO	MÁLAGA
MA-35962	..	MARIO Y JUAN CARLOS GONZALEZ ALCAIDE	CAMPILLOS	EL NACIMIENTO	MÁLAGA
MA-36513	HIPOLITO	CAGIGAL AJA	CAMPILLOS	MATAMOROS	MÁLAGA
gr-21531	..	LOSADA HUALDE	CARATAUNAS	CORTIJO CAÑADILLAS	GRANADA
gr-23288	MARIA	JIMENEZ REDONDO	ALBUÑUELAS	HAZA DILAR	GRANADA
MA-37781	DON ANTONIO	GARCIA MARTIN	CARRATRACA	EL FARANQUE	MÁLAGA
MA-27895	JOSE ANTONIO	TENA DE LA TORRE	CARTAMA	FAHALA	MÁLAGA
MA-30746	JUAN	GARCIA RICO Y CARMEN ISTAN ISTACIO	CARTAMA	DEHESA ALTA	MÁLAGA
MA-42340	MANUEL	MORENO MARISCAL	CARTAMA	VEGA DE RIRAN	MÁLAGA
MA-28331	ENRIQUE	JEREZ MARTIN	CARTAMA	SEXMO	MÁLAGA
MA-29492	JOSE MARIA	GAGO ENRIQUEZ	CARTAMA	LOS JOSE GALVEZ O YESERAS	MÁLAGA
MA-33775	ANTONIO JESUS	PEREZ BERNAL Y ANTONIO PEREZ PLAZA	CARTAMA	PARTIDO COMENDADOR	MÁLAGA
MA-34128	ROBERT	WHITWORTH	CARTAMA	CORTIJO DEL RATON-VENTA DE CARTAMA	MÁLAGA
MA-43692	JUAN	MORENO CANTOS	CARTAMA	CERRALBA	MÁLAGA
MA-43695	JOACHIN GUNTER	REHER Y ANTONIO TORRES GONZALEZ	CARTAMA	CERRALBA	MÁLAGA
MA-30556	PEDRO	LOPEZ BANDERAS	CASARABONELA	HUERTA EL TAJO	MÁLAGA
MA-46936	ESTRELLA	GUZMAN MARQUEZ Y ANTONIO SIMON GUZMAN ENRIQUEZ	COIN	NACIMIENTO	MÁLAGA
MA-29141	OSCAR	EGUREN FERNANDEZ, ZINNCAYAXS, S.L.	COIN	SIERRA PELADA	MÁLAGA
MA-34784	EDUARDO	POMPANO WOODS, S.L.- R.PTE.: EDUARDO ORIA FELIU, ORIA FELIU	COIN	LOS LLANOS DE LA SIERRA	MÁLAGA
MA-34857	ANTONIO	GONZALEZ GUZMAN	COIN	EL RINCON	MÁLAGA
MA-40479	..	HIDALGO MORON Y 4 MAS	COIN	POL.INDUSTRIAL	MÁLAGA
gr-23550	ANTONIO	VALDES ESTURILLO	DURCAL	LA MORANJA	GRANADA
gr-24067	DANIEL	MORALES FERNANDEZ	DURCAL	MARCHENA	GRANADA
gr-24123	FRANCISCO	PADIAL MORALES,	DURCAL	EL ROMERAL	GRANADA
gr-24556	JOSE	MEJIAS FERNANDEZ	DURCAL	PAGO DEL CORRAL DE ARANDA	GRANADA
GR-24670	JOSE	HARO RUIZ	DURCAL	LOMA DE LA MANTECA O EL ROMERAL	GRANADA
MA-23975		BEGAMO, S.A.	ESTEPONA	PANTOJA	MÁLAGA
MA-24441		ROMO, S.L.	ESTEPONA		MÁLAGA
MA-26805	..	GÖBEL	ESTEPONA	LA ALBERDINA	MÁLAGA
MA-27992	CARL HEINZ	DOTSCH	ESTEPONA	LOS LLANOS	MÁLAGA
MA-29438	..	COLERIGDGE MARIA GORDILLO MARTIN DE COLERIDGE	ESTEPONA	CUESTA DE RONDA	MÁLAGA
MA-31143	PEDRO JAVIER	VILLATE PEREZ, GROUND HOUSES, S.L.	ESTEPONA	URB. ALHAMBRA DEL GOLF, FASE III	MÁLAGA
MA-39386	JOSE Y JOSEFA	MARQUEZ NAVARRO	ESTEPONA	ARROYO ANTON	MÁLAGA
MA-40017	RORY DAVID	LEADER, ARROWHEAD GOLF, S.A.	ESTEPONA	ARROYO VAQUERO	MÁLAGA
MA-31008	VICTORIANO	MARTIN DOÑA	FRIGLIANA	LA MUJER	MÁLAGA
al-23077	MIGUEL	COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS PAGOS GENERALES DE GERGA, HERNANDEZ RODRIGUEZ	GERGAL	LAS JUNTAS	ALMERÍA
al-28427	D. JUAN Y Dª MANUELA	LOPEZ PEREZ Y SAEZ MOTA	GERGAL	BDA. DE AULAGO	ALMERÍA
al-24201	JOAQUIN	DELGADO RUIZ	GERGAL	EL CAMPILLO	ALMERÍA
gr-24211	JOSE	MANZANO RODRIGUEZ Y OTRA	GUALCHOS	VIÑA GRANDE	GRANADA
gr-24106	ANTONIO	CASADO IZQUIERDO	HUENEJA	LA HUERTEZUELA	GRANADA
MA-41003	ANTONIO	RUIZ BAENA	IZNATE	RIO IZNATE	MÁLAGA
MA-50660	BARTOLOME, FRANCISCO	MORENO BARRANCO, MORENO BARRANCO	JIMERA DE LIBAR	RINCON	MÁLAGA
gr-23426	ENCARNACIÓN	GUALDA RODRIGUEZ	LANJARON	BORDAILA	GRANADA
al-28884	D. JOSE	LOPEZ ANTEQUERA Y OTROS	LAUJAR DE ANDARAX	EL LLANO	ALMERÍA
gr-23036	FUENTE DEL, CARLOS JOAQUIN	SABUCO, S.L., QUINTANILLA MOREU	LECRIN	FUENTE DEL SABUCO	GRANADA

REFERENCIA EXPEDIENTE	TITULAR		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	PROVINCIA
	Nombre	Apellidos			
gr-23917	PARDADOR, M° DEL PILAR	S.L. PARDAVULA PEREIRA	LENTEGI	PARAJE DE LAS VIÑAS	GRANADA
al-22829	FRANCISCO	TERUEL FERNANDEZ	LUCAINENA DE LAS TORRES	LOS DERRAMADORES	ALMERÍA
MA-44603	José	Gutiérrez Rojas / Perforaciones Periana de Manuel Fernández López	MÁLAGA	LOS PINTAS	MÁLAGA
M-1325-04		INPAR, S.A.	MARBELLA	TOMA TAJO NAGÜELES	MÁLAGA
MA-26776	ANTONIO	GIL ESPINOSA	MARBELLA	SAN PEDRO ALCANTARA	MÁLAGA
MA-26893	RAMON	LEGORBURU ALTUNA, BLUE SOLING S.L.	MARBELLA	CAMOJAN	MÁLAGA
MA-28861		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. LAS PETUNIAS	MARBELLA	URB. LA PETUNIAS	MÁLAGA
MA-28949	JOSE MARIA	PROMOCIONES JARDINES DE DON CARLOS, S.L., ENRIQUEZ GARCIA	MARBELLA	LA CHAPA-COTO DE LOS DOLORES	MÁLAGA
MA-23804	MOSTAPHA	MUSTAFA MAROUN	MIJAS	RINCON DEL HINOJAL	MÁLAGA
MA-25433	PEDRO	MARTÍN TRUJILLO	MIJAS	LOS ESPARTALES	MÁLAGA
MA-26721	FRANCISCO	MORENO RUIZ, EASTLEACH MARTIN S.L.	MIJAS	HUERTA DE LA VILLA	MÁLAGA
MA-26804	JOSE	MARTIN ALARCON	MIJAS	CAMPANARES Y VEGA DEL CAÑADON	MÁLAGA
MA-27086	ISABEL CAROLINA	GAVIRA OBERMAYR	MIJAS	MAJADA VIEJA	MÁLAGA
MA-31077	ISABEL	RAYO CALZADO E HIJA	MIJAS	ENTRERRIOS	MÁLAGA
MA-31468	JUAN, CRISTOBAL	POSTIGO MORENO, POSTIGO ROSALES	MIJAS	ARQUERIA	MÁLAGA
MA-33698	JOSE MANUEL	SANCHEZ CORTES	MIJAS	LA ATALAYA	MÁLAGA
MA-35656	JOSE	GARCIA NUÑEZ Y SALVADOR MORALES VILLALVA	MIJAS	LA VENTILLA	MÁLAGA
MA-35781	MARCOS MARCELO	ROMERO CASES Y MATILDE FERNANDEZ ROMERO	MIJAS	ENTRERRIOS. LOS MERCEGALES	MÁLAGA
MA-37816	JOSEFA	VALENZUELA MORENO	MIJAS	RIO OJEN	MÁLAGA
MA-47172	JOSE	VILLAR GONZALEZ	MIJAS	ENTRERRIOS	MÁLAGA
MA-49726	MANFRED, GABRIELLE HILDEGARD HEBELT	HEBELT, HEBELT	MIJAS	MAJADILLA DEL MUERTO	MÁLAGA
MA-37356	MARTIN	MARCOS SAYAGO, ARMILAR-PROCAM	MIJAS	EL CHAPARRAL	MÁLAGA
MA-48791	JUAN	CARO ORDOÑEZ	MOLLINA	ALAMOS	MÁLAGA
MA-42678	PEDRO ANTONIO	DIAZ RODRIGUEZ	MOLLINA	CERRO DEL AJO	MÁLAGA
MA-47507	FRANCISCO	RUIZ RAMA	MOLLINA	MOLINILLO	MÁLAGA
MA-45883	MARIA TERESA	COMUNIDAD DE REGANTES ARROYO ABAJO, RAMOS ALCANTARA	MONDA	GUAJAR	MÁLAGA
gr-23552	JOSE MANUEL	SAEZ MOREU	MOTRIL	PAGO DE LOS MOLINOS	GRANADA
MA-26315	FREDERICK GEORGE	CHISWELL, PARK SPRING DEVELOPMENT, S.L.	OJEN	COTO DE LOS DOLORES	MÁLAGA
MA-36520	MARTIN	ORDUÑA GARCIA, PUERTO DE OJEN, S.L.	OJEN	FINCA DEL PUERTO	MÁLAGA
MA-46482	.. PEDRO	GREENLIFE GESTION S.L., RODRIGUEZ CASTILLO	OJEN	EL PUERTO	MÁLAGA
gr-24101	MARIA DEL PILAR	SANCHEZ JIMENEZ	ORGIVA	VEGUETA	GRANADA
gr-24365	FRANCISCO JAVIER	ALMENDROS LOPEZ	ORGIVA	PAGO DE EL CHOTAL, FUENTE "MATA REOL" BAYACAS	GRANADA
gr-22962	MANUEL	MARTIN MARTIN	OTIVAR	EL PERAL	GRANADA
MA-28779	MANUEL	PEREZ EXTREMERA	PIZARRA	ARROYO CASARABONELA	MÁLAGA
MA-30547	DOÑA NIEVES	TRUJILLO FLORIDO, EXPLOTACIONES AGRICOLAS JARASUR, S.A.	PIZARRA	VEGA RIBERA	MÁLAGA
MA-31101	JUAN	MARTIN DUEÑAS	PIZARRA	CAÑADA LA SERRANA	MÁLAGA
MA-31146	DOMINGO	ESTRADA DOMINGUEZ	PIZARRA	PARTIDO LA SERRANA	MÁLAGA
MA-40207	FUENSANTA	GARCIA GARRIDO	PIZARRA	CASTELLANO	MÁLAGA
MA-42026	FRANCISCO	GONZALEZ CARVAJAL	PIZARRA	BERLANGA	MÁLAGA
MA-45121	FRANCISCO	ZARAGOZA VILLALOBOS	PIZARRA	PROCEDENTE DEL CORTIJO CASABLANCA	MÁLAGA
MA-46712	JOSE ENRIQUE	ROMERO MACIAS	PIZARRA	TERRÑO	MÁLAGA
MA-23007	ISABEL	MORENO CRUZADO	PIZARRA	ZALEA	MÁLAGA
MA-25013	ISABEL	SANCHEZ GUTIERREZ	PIZARRA	HUERTA DE ROCHA	MÁLAGA
MA-25995	ANGELES	GARCIA GONZALEZ	PIZARRA	LA MORALEJA	MÁLAGA
MA-36346	MARIA DEL CARMEN	FONTALBA RAMOS	RONDA	LA PLATA	MÁLAGA
MA-41792	ALVARO	JIMENEZ PALACIOS, DAR DIANA INVERSIONES, S.L.	RONDA	PASALLAN	MÁLAGA
MA-45117	MANUEL	VILLAREJO PERUJO, S.C.A. AGRICOLA ALMAZARA DE RONDA	RONDA	LOS MORALES	MÁLAGA
MA-43658	DANIEL	PIMENTEL MARIN	RONDA	EL COTILLO	MÁLAGA
gr-21386	MANUEL	RODRIGUEZ GONZALEZ	RUBITE	LOS ARCOS-LOS RINCONES	GRANADA
gr-23924	..	ROMANO ORTEGA	SALOBREÑA	PARAJE DE LA PLAYA	GRANADA
MA-33158		MORONTA Y GONZALEZ S.L.	TEBA	TORROX	MÁLAGA
MA-45508	RAFAEL	GARCIA CALLEJA	TEBA	LLANO DE ARENA	MÁLAGA
MA-34025	JOHN TIMOTHY SIDNEY	MONS ABHILA PROMOCIONES, S.L., GROVES	TOLOX	MORALEJO	MÁLAGA
MA-45017	SALVADOR	CORTES GODOY	TORROX	PLANO	MÁLAGA
M-1329-16	MARIA DEL PILAR	GARCIA MARTINEZ	VELEZ-MALAGA	ATALAYAS BAJAS	MÁLAGA
MA-27305	FRANCISCO	OLIVA PORTILLO	VELEZ-MALAGA	CABRILLAS	MÁLAGA
MA-28182	JOSE	SARMIENTO CORNEJO	VELEZ-MALAGA	HUERTA DE LAS ADELAS	MÁLAGA
MA-28775	FRANCISCO MIGUEL	ROMERO GARCIA	VELEZ-MALAGA	HUERTAS BAJAS	MÁLAGA
MA-29016		ISRAMABA, S.L.	VELEZ-MALAGA	REAL BAJO	MÁLAGA
MA-40587	NICOLE CATHERINE	HENRIETTE LUNEL	VELEZ-MALAGA	URB. CALETA DEL SOL	MÁLAGA
MA-48797	ANTONIO JOSE	RUIZ MONTOSA	VELEZ-MALAGA	ALMAYATE ALTO	MÁLAGA
MA-50789	DOLORES	PALMA MOLINA	VELEZ-MALAGA	VEGA DEL RIO	MÁLAGA
MA-35701	JOSE	SANCHO GRANADOS	VILLANUEVA DEL ROSARIO	LAS CARBONERAS	MÁLAGA

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, solicitando representación de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de solicitando representación, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 447/08-JA.

Expedientado: Navarro López, Francisco, como Secretario de la C.R. Pago Molino Bajo y Torre de la Reina.

Término municipal: Jaén.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de Archivo de Actuaciones previas por informe de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Archivos de Actuaciones previas por informe, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
AP-398/08-SE	RODRÍGUEZ ROMERO, MARÍA DOLORES	SEVILLA
AP-386/08-JA	CARRIQUI MARTÍNEZ, ÁNGEL	JAÉN
AP-608/08-JA	CONSTRUCCIONES ALFA, S.L.	JAÉN
AP-718/08-JA	TRAGSA	JAÉN
AP-852/08-JA	BOLIVAR SERRANO, ANTONIO	JAÉN
AP-852/08-JA	VEDMA PÉREZ, MANUEL	JAÉN (PUENTE DE LA SIERRA)
AP-608/08-JA	RUBIO GARCÍA, SALVADOR	FUERTE DEL REY (JAÉN)
AP-484/08-JA	GARCÍA CIVANTOS, MARÍA DEL MAR	TORREDELCAMPO (JAÉN)

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada, de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España Sector II de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. de expediente: 403/08-GD.

Expedientado: Cuerva Valdivia, Ignacio, en nombre y representación de Producciones Hidroeléctricas, S.A.

Término municipal: Granada.

Sevilla, 20 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Autoridad Portuaria de Almería, sobre modificación del expediente de valoración de los terrenos y lámina de agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras (Almería). (PP. 63/2011).

En virtud de lo establecido en el artículo 19, 5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto, por Resolución de 14 de septiembre de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de noviembre de 2006, núm. 225, se abrió trámite de audiencia en el expediente de Valoración de Terrenos y Lámina de Agua de la zona de servicio del Puerto de Carboneras. Como consecuencia de las modificaciones operadas en la valoración de referencia, la Autoridad Portuaria de Almería, resuelve dar nuevamente audiencia en el expediente a cuantos usuarios del Puerto de Almería se consideren afectados por la tramitación del expediente en el referido Puerto. A tales efectos, y a tenor de lo dispuesto en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto, se les concede plazo de veinte días, durante el cual, podrán consultar el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en Muelle de Levante, s/n, Puerto de Almería, de 9,00 a 14,00 h, pudiendo dentro del citado plazo aducir alegaciones y aportar documentos y otros elementos de juicio.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almería, 3 de enero de 2011.- La Presidenta, Trinidad Cabeo Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 20 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Pozoblanco, sobre rectificación de las bases de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 10, de 17.1.2011).

Con fecha de 20 de enero de 2010, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco ha dictado el siguiente Decreto de rectificación de bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto/

Advertido error en la redacción del texto de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 10, de fecha 17 de enero de 2011, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de plazas reservadas a Personal Laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2010 del Excmo. Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, por el presente

HE RESUELTO

Primero. Modificar el texto de las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 10, de fecha 17 de enero de 2011, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de plazas reservadas a Personal Laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2010 de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos:

En la base 5.1.

- Donde dice:

«... Vocales:

a) Tres funcionarios/as de carrera nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

b) Un/a trabajador/a perteneciente al Personal Laboral Fijo nombrado/a por el Comité de Empresa del Ayuntamiento de Pozoblanco.

A todos/as y cada uno/a de los miembros del Tribunal, se le asignará un/a suplente.»

- Debe decir:

«... Vocales:

a) Tres funcionario/as de carrera nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente.

b) Un/a trabajador/a perteneciente al Personal Laboral Fijo nombrado/a por el Sr. Alcalde-Presidente.

A todos/as y cada uno/a de los miembros del Tribunal, se le asignará un/a suplente.»

En el Anexo I. 9. Temario. Debe ser sustituido en su totalidad, por el siguiente texto:

«Bloque I: Materias Comunes:

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Bandera y organización territorial.

Tema 3. El Municipio. Organización municipal, competencias y funcionamiento.

Bloque II: Materias Específicas:

Tema 1. Características y propiedades de la pintura. Tipos y elección.

Tema 2. Preparación de superficies. Mampostería, metales y maderas.

Tema 3. Defectos que pueden surgir al pintar, causas, prevención y solución. Principales reparaciones en la pintura.

Tema 4. Pinturas de exteriores, procedimientos generales para pintar en exterior y tipos de pinturas a emplear.

Tema 5. Disolventes, clasificaciones y usos. Protecciones personales.

Tema 6. Equipos, técnicas y conservación en la proyección a pistola.

Tema 7. Ley de prevención de Riesgos Laborales, objeto, ámbito y definiciones.

Segundo. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la rectificación anteriormente detallada, y que se prosigan los trámites correspondientes, a efectos de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Tercero. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 20 de enero de 2011.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63